

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE GUAYAQUIL

Carrera:

CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Plan de Trabajo de Tesis previo a obtener el Título de:
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Tema:

"Auditoría Ambiental de Cumplimiento en Laboratorios Rocnarf de la ciudad de Guayaquil en el año 2012"

Autoras: Janneth Stephania Zúñiga Murillo Yuxiana Esther Avilés Morales

Director de Tesis: Ing. Virgilio Ordóñez Director de Carrera: Ing. Leonardo Barona

> Abril- 2013 Guayaquil – Ecuador

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD.

Janneth Zúñiga

Los	conceptos	desarrollados,	análisis	realizados,	las	conclusiones	у
recon	nendaciones	de la elaboració	n de esta t	esis, son de e	xclusi	va responsabilio	dad
de la	s autoras J an	neth Zúñiga y Yu	xiana Avilés	5.			
Guay	aquil, de Ab	ril del 2013					
(f)			(f)				

Yuxiana Avilés

RESUMEN

El presente trabajo de tesis previo a la obtención del título de "Ingeniera en Contabilidad y Auditoría" tiene como principal objetivo demostrar el cumplimiento de las leyes ambientales en una empresa ubicada en la ciudad de Guayaquil, siendo Laboratorios Rocnarf nuestros principales colaboradores.

Laboratorios Rocnarf, es una empresa familiar comprometida con el cuidado de la salud y el bienestar de los Ecuatorianos desde el año 1976 a través de la elaboración de medicamentos de reconocida calidad.

La Auditoría Ambiental de Cumplimento se llevo a cabo en las instalaciones de las plantas de fabricación de productos, la cual tuvo un tiempo de duración de 6 meses aproximadamente, entre el levantamiento de información, redacción y elaboración del Plan de Manejo Ambiental.

Para el desarrollo del presente trabajo, se inicio con la revisión bibliográfica y la construcción del marco teórico, lo que permitió tener fundamentos claros sobre las leyes ambientales vigentes en el Ecuador.

Se realizo una visita a las instalaciones con la finalidad de conocer los equipos de elaboración de los productos y poder determinar qué tipo de impactos está generando la empresa en sus actividades diarias; visualizar y obtener evidencia del uso de manufacturas, tratamiento de desechos peligrosos y no peligrosos, lo que nos dio oportunidad de realizar un plan de manejo ambiental para todo aquello que sea perjudicial tanto para el ambiente como para los colaboradores.

Para la elaboración de los planes ambientales tuvimos la colaboración del personal de Dirección Técnica quienes nos facilitaron los manuales de procedimiento de cada una de las áreas o actividades que se necesite debido cuidado.

Para poder determinar qué tipo de impactos genera la entidad con relación al ambiente nos facilitaron los últimos estudios de monitoreo de las partes internas y externas de las plantas, estudios que reflejan un alto grado de ruido por el funcionamiento de las maquinarias, esto hace que el personal este totalmente equipado y protegido para prevenir daños a la salud.

De esta manera se pudo culminar con la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de Laboratorios Rocnarf en el año 2012 quienes cumplen con el 98% de las leyes ambientales aproximadamente; esta auditoría deja como resultado un Plan de Manejo Ambiental, el cual ayudara a cubrir impactos no previstos en auditorias de años anteriores.

ABSTRACT

The Present thesis pre-qualification of "Accounting and Auditing Engineer" has as main objective demonstrate compliance of environmental laws in an enterprise located in the city of Guayaquil, being Laboratorios Rocnarf our main collaborators.

Laboratorios Rocnarf it's a family company committed with the care of health a safety of Ecuadorian people since 1976 through the elaboration of recognized quality drugs.

Environmental Compliance Audit was conducted in the premises of the manufacturing plants, which had approximately 6 months of duration, including gathering information, drafting and preparation of Environmental Management Plan.

To the development of this present work paper, has the started with the Bibliographic review and prepare of the theoretical framework, with this it could have the allow of clear foundations environmental laws in force in Ecuador.

We conducted visit to the plant in order to meet the development team sand products to determine what is causing the business impacts in their daily activities, visualizing and obtain evidence of the use of manufactured goods, treatment of waste dangerous and not dangerous, which gave us an opportunity to make environmental management plan for anything that is harmful to the environment and employees.

For the preparation of environmental plan shad the support of the Technical Department who provided us procedure manuals for each of the areas or activities that need proper care.

To determine what kind of impact the entity generates relative to the environment provided us the recent studies monitoring the internal and external parts of plants,

studies that reflect a high degree of noise from the operation of machinery, this makes the staff is fully equipped and protected to prevent damage to health.

In this way could lead the Environmental Compliance Audit of Laboratorios Rocnarf of 2012 who meet 98% of environmental laws, this audit leave behind an Environmental Management Plan, which will help to cover unforeseen impacts in previous years 'audits.

AGRADECIMIENTO

Con amor en el corazón le agradezco a Dios por haberme brindado salud y vida,

por permitirme conservar las fuerzas y sabiduría para no decaer en el camino.

A mi madre; por sus cuidados sus desvelos su constancia y su amor incondicional,

gracias por ser mi madre y mi amiga siempre, teniendo la palabra y el abrazo a

tiempo.

Al Ing. Virgilio Ordoñez excelente instructor, maestro y amigo quien con

profesionalismo me encamino durante todo este tiempo; brindándome la

oportunidad de expandir mis conocimientos, aprendiendo nuevas técnicas de

desarrollo profesional.

Te agradezco a ti quien fuiste mi apoyo incondicional, mi mano amiga y el

responsable de que haya llegado al final de mi meta, gracias por confiar en mí,

gracias por darme ayuda cuando más la necesite, gracias por ser parte de mi vida y

mi familia, gracias a mi tío y padrino Jorge Murillo T.

Le Agradezco a Holger Zúñiga, mi padre quien con el paso del tiempo y

circunstancias ocurridas hizo de mí una mujer responsable, dedicada y firme en mis

decisiones, lo cual fue de gran ayuda en la elaboración de mi Trabajo de grado.

Janneth Zúñiga Murillo

VII

AGRADECIMIENTO

Desearía agradecerte a ti Dios por bendecirme y permitirme llegar hasta donde he

llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado pero sobre todo por tu

compañía siempre. A mi mama y papa gracias a ellos soy quien soy y estoy en donde

estoy.

A la Universidad Politécnica Salesiana porque aquí adquirí conocimiento y ahora

seré una profesional.

A mi director de tesis, Ing. Virgilio Ordoñez por su esfuerzo y dedicación, que con

sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí

que pueda terminar este proyecto con éxito.

También me gustaría agradecer a mis profesores durante toda mi carrera

profesional porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación.

Para ellos: Muchas gracias y que Dios los bendiga.

Yuxiana Avilés Morales

VIII

DEDICATORIA

A mi papi Dios por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud

para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Es muy satisfactorio para mí poder dedicar este trabajo realizado con esmero y

dedicación a una persona muy especial que estuvo conmigo en este largo sendero,

aquella persona tuvo certeza que podía llegar al final del camino. Le dedico esta

meta a Mayra Murillo Torres a quien con el tiempo le borre su nombre y hoy con

orgullo la llamo Mamá.

A mis amigos y familiares por siempre tener una palabra correcta, el ejemplo y el

carisma que incentivaba las ganas de seguir luchando en el logro de mis

Objetivos

A Raúl Cáiza por su constancia y ayuda permanente, por su compañía y cuidado

en las ocasiones en que el día era corto y las noches peligrosas.

Janneth Zúñiga Murillo

IX

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme

el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi madre, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y

apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones. A mi padre, a

pesar de nuestra distancia física, siempre estuvo ahí.

A mi abuelita Olga, quien en muchos de los casos me socorrió económicamente.

A mi compañera, Janneth que verdaderamente fue el pilar de este equipo. A mi

amigo Allan Caicedo por todo su ánimo y apoyo incondicional de hermano.

Un verdadero gracias a todos ustedes, porque sin ustedes jamás habría llegado a la

meta

Yuxiana Avilés Morales

Χ

INDICE

CAPITULO I	14
1. PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA	14
1.1 INTRODUCCIÓN	14
1.2 ANTECEDENTES	16
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	 17
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4 MARCO METODOLÓGICO	18
1.5 MARCO LEGAL DEL ESTUDIO	20
1.5.1 NORMAS LEGALES NACIONALES	
1.5.2 TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL	
1.5.3 LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PR	
PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES	A LAS ENTIDADES
DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS, DE	
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS Y/O EJEC	
INDUSTRIALES, COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS DENTRO D	
GUAYAQUIL.	29
1.5.4 INSTITUCIONES REGULADORAS Y DE CONTROL	33
CAPITULO II	35
OPERATIVO	
2.2 PERSONAL Y JORNADA DE TRABAJO	
2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIP	POS 37
2.3.1 ÁREA FÍSICA	37
2.3.2 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	38
2.4 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS	39
2.4.1 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRIC	A 39
2.4.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	40
2.4.3 SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POTABLE	40
2.5 DISCRIPCIÓN DE PROCESOS PRODUCCTIVOS	42
2.5.1 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA	
2.5.2 CUARENTENA DE LA MATERIA PRIMA ADQUIRIDA	42
2.6 PRODUCCION	42
2.6.1 MANUFACTURA DE TABLETAS	
2.6.2 PRODUCTOS MISCELÁNEOS	
2.6.7 ELABORACIÓN DE JARABES	
2.6.8 ELABORACIÓN DE CREMAS	
2.6.9 EMPAQUE	
2.7 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PLANTA	
2.7.1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES	47

2.8 MAN	NEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	51
2.8.1	TRATAMIENTO DE MATERIA PRIMA CADUCADA	
2.8.2		51
2.8.3	MANEJO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS	52
CAPITULO	O III	53
3. REVISIÓ	ÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DEL PLAN D	E
MANEJO A	AMBIENTAL DEL 2009	53
3.1 INT	RODUCCIÓN	53
MANEJ	ISIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN I O AMBIENTAL DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DI	EL
3.3TABI	LA DECUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	54
	GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
3.2.2 1	PRESIÓN SONORA	57
3.2.3	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS NORMA DE LA DESCARGA DE LOS EFLUENTES	60
	ISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES METODOLOGÍA	
CAPÍTULO	O IV	95
4.1 IDE	R NTIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NO PREVISTO EN LA AUDITO NTAL DE CUMPLIMIENTO DEL 2009	ORIA
4.2 MÉT	TODO EVALUATIVO DE LOS NUEVOS IMPACTOS	95
4.3 EVA	LUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	99
CAPITULO	OV	_ 100
5. MEJORA	AS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	_ 100
	N DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS LIGROSOS	
	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSO	102
5.1.21	PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSO	_ 103
	N DE MEJORAMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ICAS, INDUSTRIALES Y AGUAS LLUVIAS.	104
	N DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCÓN PERSONAL	
	N DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.	
5.5 PLA	N DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	_ 109
5.6 PLA	N DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL	110
5.7 PLA	N DE CONTINGENCIA	111
5.8 PLA	N DE RELACIONES COMUNITARIAS	112

5.9 CRONOGRAMA VALORADO DE APLICACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS AMBIENTALES Y PRESUPUESTO DE LAS MEJORAS AL PLAN DE MANEJO			
AMBIENTAL.	112		
CAPITULO VI	113		
6.1 CONCLUSIONES	113		
6.2 RECOMENDACIONES	116		
6.3 BIBLIOGRAFÍAS	117		
ANEXOS	115		

CAPITULO I

1. PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA

1.1 INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas más frecuentes que afecta a Ecuador, es la contaminación ambiental, el ser humano tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice su sostenibilidad y su buen vivir.

Saber dirigir de manera correcta los desechos líquidos y sólidos que afecten directamente el medio ambiente es una obligación de todo ciudadano y entidad que desarrolla un producto o servicio destinado a la comercialización.

Dando cumplimiento con los acuerdos internacionales, Ecuador modifico su constitución en el año 1998, la que propicia la creación del Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador, por el presidente Abdalá Bucarán, el 4 de octubre de 1996 mediante Decreto Ejecutivo No. 195 publicado en el Suplemento- Registro Oficial No. 40, el cual publico la Ley de Gestión Ambiental el 30 de Julio de 1999 mediante Decreto Ejecutivo No. 37 publicado en el Suplemento- Registro Oficial No. 245.

Bajo este marco legal el Ministerio del Ambiente suscribió el 12 de abril del 2002 el convenio de transferencia de competencia mediante el cual el estado Ecuatoriano transfirió a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil una serie de competencia ambientales entre ellas: la aprobación de estudios de impactos ambientales y plan de manejo ambiental, auditorías ambientales de cumplimiento, otorgamiento de licencias ambientales, emitir, recaudar y administrar tasas con capacidad sancionadora, así como la facultad de cobro y recaudación tanto de tasas como de multas, etc. Que generen las empresas de la ciudad de Guayaquil.

Es así como entre los mecanismo de control tenemos la Auditoría Ambiental de Cumplimiento que se lleva a cabo un año después de la aprobación del estudio de impacto ambiental; Además es una herramienta necesaria para determinar el cumplimiento de la normas según lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental, esto nos permite un análisis que revele el funcionamiento y tratamiento de la entidad al momento de cumplir con lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental y las Normativas del Municipio de Guayaquil, es decir cuantificar si los efectos de contaminación están dentro de lo establecido en la Ley Ambiental.

La Auditoría Ambiental de Cumplimiento identifica si existe un ambiente seguro y libre de contaminación para la sociedad y los colaboradores de la entidad, de manera que no afecte a la salud de los mismos; además trabaja como una herramienta de prevención ante el desarrollo de problemas persistentes.

El incumplimiento de las normas conlleva a sanciones por parte del Municipio de Guayaquil, aumentando así los pasivos de la institución los cuales pueden afectar en el financiamiento de la entidad al momento de buscar créditos con instituciones financieras.

En esta auditoría ambiental de cumplimiento una vez que se haya identificado los aspectos ambientales significativos y las actividades que lo generan se establece un Plan de Manejo Ambiental para mitigar en orden cronológico las acciones que se requiere para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos negativos.

1.2 ANTECEDENTES

LABORATORIOS ROCNARF S. A. desarrolló la Auditoría Ambiental Inicial en Abril del 2003, y fue aprobada por la Dirección de Medio Ambiente de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, según consta en oficio DMA 2003 - 1066 de julio 11 del 2003.

La auditoría ambiental de cumplimiento se realiza en cada dos años según lo estable el libro VI de la calidad ambiental en su artículo 61, a todas las empresas que residen en la Ciudad de Guayaquil.

Laboratorios Rocnarf realizó su última auditoría ambiental realizada en el año 2010, cumplió con las normas ambientales vigentes y el Plan de Manejo Ambiental estipulado; al momento no cuenta con un contrato vigente para realizar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento correspondiente al año 2012.

Siendo la Universidad Politécnica Salesiana una institución encargada de educar dentro de las leyes Ecuatorianas nos brindó el conocimiento necesario realizar la Auditoria Ambiental de Cumplimiento en Laboratorios Rocnarf de manera que se pueda dar cumplimento a las Normas Ambientales Vigentes.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la empresa Laboratorios Rocnarf S.A. del año 2012, para verificar la si existen riesgos de contaminación no identificados e impactos ambientales no controlados producto de las actividades que se desarrollan dentro de sus instalaciones, así como establecer el nivel de cumplimiento de la empresa con las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y Normas Técnicas Ecuatorianas que en materia ambiental están vigentes en el país.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Como objetivos específicos para realizar la Auditoría Ambiental de Cumplimiento tenemos los siguientes numerales:

- Describir las actividades que corresponde a la operación de la planta.
- Determinar el nivel de cumplimiento de la empresa con relación a las medidas establecidas en el estudio anterior.
- Conocer la calidad del ambiente por monitorear para determinar la naturaleza de las emisiones, efluentes y residuos que se generan.
- Cumplir con la normativa ambiental vigente.
- Proponer recomendaciones para la protección de la salud del personal de planta, clientes y otros grupos humanos, en relación con su operación.
- Determinar el manejo y uso de los desechos peligrosos
- Elaborar el Plan de Manejo Ambiental Mejorado que permita a la empresa desarrollar sus gestiones productivas a través de un adecuado control de los efectos ambientales

1.4 MARCO METODOLÓGICO

El procedimiento adoptado comprenderá recolección de datos, el análisis y la elaboración de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento. En la recolección de datos se reunirá información documentada consistente en datos de tipo general como: Protocolos de operaciones, manual de seguridad, registro de monitoreo, datos técnicos de medidas implementadas, manifiesto de reciclaje, etc. Luego se obtendrá la información de campo a través de visitas programadas.

Para el cumplimiento del trabajo se programará visitas al sector, en las que se realizarán las inspecciones en las instalaciones de la empresa como de la zona de influencia, todo esto controlado por un calendario de actividades establecidas.

Para la elaboración del estudio, se trabajará de la siguiente forma:

- Recolección de la información utilizando el método formal estructurado en una guía de verificación para sistematizar la información ambiental.
- ➤ En algunas circunstancias se aplicó recolección de información y análisis de los documentos existentes (AAC Laboratorios Rocnarf 2010 Página 11 de 74)
- Verificación y análisis de la base de datos estadísticos sobre residuos generados, caudales de agua tratada, parámetros de control analizados, consumos de agua, etc.
- Visitas de las áreas administrativas y de producción.
- > Toma de fotos de las operaciones rutinarias
- > Entrevistas con el personal técnico.
- ➤ Actualización del Marco Legal Ambiental y de Seguridad conforme a la actividad que la industria desarrolla.
- Revisión del actual proceso productivo, equipos y controles.
- Revisión de los potenciales riesgos asociados al almacenaje y manipulación de productos químicos peligrosos.
- Caracterización de los componentes ambientales.
- Revisión del cumplimiento del PMA, normas ambientales y técnicas vigentes.
- Actualización del Plan de Manejo Ambiental.

- > Evaluación de la eficiencia de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- > Sistematización de la información
- > Evaluación de los resultados de los análisis
- > Validación de la información
- > Reuniones de verificación, evaluación y análisis de datos e información recolectada
- ➤ Elaboración del informe final (AAC Laboratorios Rocnarf 2012)

1.5 MARCO LEGAL DEL ESTUDIO

En esta sección se describirá un resumen del marco legal ambiental ecuatoriano, así como también las normativas que rigen con respecto a la protección ambiental. La auditoría se realiza sobre la base de los siguientes instrumentos legales y normativos aplicables a nivel nacional y local que se describen a continuación:

1.5.1 NORMAS LEGALES NACIONALES

1.5.1.1 Constitución Política de la República del Ecuador

Capítulo II, Derechos del buen vivir, Sección segunda, artículos 14 y 15, publicada en el R.O. No. 1, del 19 de octubre del 2008.

Contempla las disposiciones del Estado sobre el tema ambiental.

Art. 14. - Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 15. - El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

Se prohíbe el desarrollo, producción, tenencia, comercialización, importación, transporte, almacenamiento y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, de contaminantes orgánicos persistentes altamente tóxicos, agroquímicos internacionalmente prohibidos, y las tecnologías y agentes biológicos experimentales

nocivos y organismos genéticamente modificados perjudiciales para la salud humana o que atenten contra la soberanía alimentaria o los ecosistemas, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

Art. 71. - La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Art. 72. - La naturaleza tiene derecho a la restauración. Está restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas Naturales afectados.

1.5.1.2 Código de Salud. Registro Oficial 158 del 8 de Febrero de 1971.

En este documento se "prohíbe la descarga de residuos sólidos, líquidos o gaseosos sin tratamiento; sustancias nocivas e indeseables que contaminen o afecten la calidad del agua; excretas, aguas servidas, residuos industriales en cualquier curso de agua para uso doméstico, agrícola, descargas industriales en alcantarillado público sin el correspondiente permiso. Art. 12, 17, 25 y 28. También se aplican los artículos 03, 04, 06, 07, 08, 10 y 11.

1.5.1.3 Ley 108, Registro Oficial 612 del 27 de Enero de 1987

Art.74. Los propietarios o responsables de establecimientos o empresas autorizadas para elaborar, mantener o comercializar precursores químicos específicos en los que se determine faltantes injustificados en sus existencias, serán reprimidos con ocho a doce años de reclusión mayor ordinaria y multa de cuarenta a seis mil salarios mínimos vitales

1.5.2 TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN AMBIENTAL

1.5.2.1 Reglamento de la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental

Texto Unificado de Legislación Ambiental. Registro Oficial Nº 725, 16 de diciembre del 2002.

Libro VI, "DE LA CALIDAD AMBIENTAL", Título IV, Reglamento de la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Capítulo IV, "Del control ambiental", Sección I, Estudios Ambientales.

Art. 60.- Auditoria Ambiental de Cumplimiento. Un año después de entrar en operación la actividad a favor de la cual se aprobó el EIA, el regulado deberá realizar una Auditoría Ambiental de Cumplimiento con su plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes, particularmente del presente reglamento y sus normas técnicas. La Auditoría Ambiental de Cumplimiento con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes incluirá la descripción de nuevas actividades de la organización cuando las hubiese y la actualización del plan de manejo ambiental de ser el caso.

Art. 61.- Periodicidad de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento. En lo posterior, el regulado, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes al menos cada dos años, contados a partir de la aprobación de la primera auditoría ambiental. En el caso de actividades reguladas por cuerpos normativos

especiales, el regulado presentará la auditoría ambiental en los plazos establecidos en esas normas, siempre y cuando no excedan los dos años. Estas auditorías son requisito para la obtención y renovación del permiso de descarga, emisiones y vertidos.

Art. 77.- Inspección de Instalaciones del Regulado. Las instalaciones de los regulados podrán ser visitadas en cualquier momento por parte de funcionarios de la entidad ambiental de control o quienes la representen, a fin de tomar muestras de sus emisiones, descargas o vertidos e inspeccionar la infraestructura de control o prevención existente. El regulado debe garantizar una coordinación interna para atender a las demandas de la entidad ambiental de control en cualquier horario.

Art. 81.- Reporte Anual. Es deber fundamental del regulado reportar ante la entidad ambiental de control, por lo menos una vez al año, los resultados de los monitoreo correspondientes a sus descargas, emisiones y vertidos de acuerdo a lo establecido en su PMA aprobado. Estos reportes permitirán a la entidad ambiental de control verificar que el regulado se encuentra en cumplimiento o incumplimiento del presente Libro VI De la Calidad Ambiental y sus normas técnicas contenidas en los Anexos, así como del plan de manejo ambiental aprobado por la entidad ambiental de control.

Art. 82.- Reporte de Descargas, Emisiones y Vertidos. Solamente una vez reportadas las descargas, emisiones y vertidos, se podrá obtener el permiso de la entidad ambiental de control, para efectuar éstas en el siguiente año.

Art. 83.- Plan de Manejo y Auditoria Ambiental de Cumplimiento. El regulado deberá contar con un plan de manejo ambiental aprobado por la entidad ambiental de control y realizará a sus actividades, auditorías ambientales de cumplimiento con las normativas ambientales vigentes y con su plan de manejo ambiental acorde a lo establecido en el presente Libro VI De la Calidad Ambiental y sus normas técnicas ambientales.

Art. 89.- Prueba de Planes de Contingencia. Los planes de contingencias deberán ser implementados, mantenidos, y probados periódicamente a través de simulacros. Los simulacros deberán ser documentados y sus registros estarán disponibles para la entidad ambiental de control. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición.

Art. 92.- Permiso de Descargas y Emisiones. El permiso de descargas, emisiones y vertidos es el instrumento administrativo que faculta a la actividad del regulado a realizar sus descargas al ambiente, siempre que éstas se encuentren dentro de los parámetros establecidos en las normas técnicas ambientales nacionales o las que se dictaren en el cantón y provincia en el que se encuentran esas actividades. El permiso de descarga, emisiones y vertidos será aplicado a los cuerpos de agua, sistemas de alcantarillado, al aire y al suelo.

1.5.2.2 Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: Recurso Agua.

Libro VI, "DE LA CALIDAD AMBIENTAL", Título IV, Reglamento de la Ley de Gestión Ambiental para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Anexo 1, Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes: recurso agua.

Art. 4.2.1.1. El regulado deberá mantener un registro de los efluentes generados, indicando el caudal del efluente, frecuencia de descarga, tratamiento aplicado a los efluentes, análisis de laboratorio y la disposición de los mismos, identificando el cuerpo receptor. Es mandatorio que el caudal reportado de los efluentes generados sea respaldado con datos de producción.

Art. 4.2.1.2. En las tablas # 11, 12 y 13 de la presente norma, se establecen los parámetros de descarga hacia el sistema de alcantarillado y cuerpos de agua (dulce y marina), los valores de los límites máximos permisibles, corresponden a promedios diarios. La Entidad Ambiental de Control deberá establecer la normativa complementaria en la cual se establezca: La frecuencia de monitoreo, el tipo de muestra (simple o compuesta), el número de muestras a tomar y la interpretación estadística de los resultados que permitan determinar si el regulado cumple o no con

los límites permisibles fijados en la presente normativa para descargas a sistemas de alcantarillado y cuerpos de agua.

Art. 4.2.1.3 Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados.

Art. 4.2.1.4 Las municipalidades de acuerdo a sus estándares de Calidad Ambiental deberán definir independientemente sus normas, mediante ordenanzas, considerando los criterios de calidad establecidos para el uso o los usos asignados a las aguas. En sujeción a lo establecido en el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación.

Art. 4.2.1.5 Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riego y drenaje o sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas. La Entidad Ambiental de Control, de manera provisional mientras no exista sistema de alcantarillado certificado por el proveedor del servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento e informe favorable de ésta entidad para esa descarga, podrá permitir la descarga de aguas residuales a sistemas de recolección de aguas lluvias, por excepción, siempre que estas cumplan con las normas de descarga a cuerpos de agua.

Art. 4.2.1.6 Las aguas residuales que no cumplan previamente a su descarga, con los parámetros establecidos de descarga en esta Norma, deberán ser tratadas mediante tratamiento convencional, sea cual fuere su origen: público o privado. Por lo tanto, los sistemas de tratamiento deben ser modulares para evitar la falta absoluta de tratamiento de las aguas residuales en caso de paralización de una de las unidades, por falla o mantenimiento.

Art. 4.2.1.8 Los laboratorios que realicen los análisis de determinación del grado de contaminación de los efluentes o cuerpos receptores deberán haber implantado buenas prácticas de laboratorio, seguir métodos normalizados de análisis y estar certificados por alguna norma internacional de laboratorios, hasta tanto el organismo

de acreditación ecuatoriano establezca el sistema de acreditación nacional que los laboratorios deberán cumplir.

Art. 4.2.1.9 Los sistemas de drenaje para las aguas domésticas, industriales y pluviales que se generen en una industria, deberán encontrarse separadas en sus respectivos sistemas o colectores.

Art. 4.2.1.10 Se prohíbe descargar sustancias o desechos peligrosos (líquidos-sólidos-semisólidos) fuera de los estándares permitidos, hacia el cuerpo receptor, sistema de alcantarillado y sistema de aguas lluvias.

Art. 4.2.1.12 Se prohíbe la infiltración al suelo, de efluentes industriales tratados y no tratados, sin permiso de la Entidad Ambiental de Control.

Art. 4.2.1.14 El regulado deberá disponer de sitios adecuados para caracterización y aforo de sus efluentes y proporcionarán todas las facilidades para que el personal técnico encargado del control pueda efectuar su trabajo de la mejor manera posible. A la salida de las descargas de los efluentes no tratados y de los tratados, deberán existir sistemas apropiados, ubicados para medición de caudales. Para la medición del caudal en canales o tuberías se usarán vertederos rectangulares o triangulares, medidor Parshall u otros aprobados por la Entidad Ambiental de Control. La tubería o canal de conducción y descarga de los efluentes, deberá ser conectada con un tanque de disipación de energía y acumulación de líquido, el cual se ubicará en un lugar nivelado y libre de perturbaciones, antes de llegar al vertedero. El vertedero deberá estar nivelado en sentido perpendicular al fondo del canal y sus características dependerán del tipo de vertedero y del ancho del canal o tanque de aproximación.

1.5.2.3 Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos.

Libro VI, "DE LA CALIDAD AMBIENTAL", Título V, Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos", del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria.

- **Art. 152.-** El presente reglamento regula las fases de gestión y los mecanismos de prevención y control de la los desechos peligrosos, al tenor de los lineamientos y normas técnicas previstos en las leyes de Gestión Ambiental, de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, en sus respectivos reglamentos, y en el Convenio de Basilea.
- **Art. 153.-** Los desechos peligrosos comprenden aquellos que se encuentran determinados y caracterizados en los Listados de Desechos Peligrosos y Normas Técnicas aprobados por la autoridad ambiental competente para la cabal aplicación de este reglamento.
- **Art. 154**.- Se hallan sujetos a las disposiciones de este reglamento toda persona, natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que dentro del territorio del Ecuador participe en cualquiera de las fases y actividades de gestión de los desechos peligrosos, en los términos de los artículos precedentes.
- **Art. 160.-** Todo generador de desechos peligrosos es el titular y responsable del manejo de los mismos hasta su disposición final, siendo su responsabilidad:
 - Tomar medidas con el fin de minimizar al máximo la generación de desechos peligrosos.
 - 2. Almacenar los desechos en condiciones ambientalmente seguras, evitando su contacto con el agua y la mezcla entre aquellos que sean incompatibles.
 - 3. Disponer de instalaciones adecuadas para realizar el almacenamiento temporal de los desechos, con accesibilidad a los vehículos recolectores.
 - 4. Realizar la entrega de los desechos para su adecuado manejo, únicamente a las personas autorizadas para el efecto por el MA o por las autoridades secciónales que tengan la delegación respectiva.
 - Inscribir su actividad y los desechos peligrosos que generan, ante la STPQP o
 de las autoridades secciónales que tengan la delegación respectiva, el cual
 remitirá la información necesaria al MA.
 - 6. Llevar en forma obligatoria un registro del origen, cantidades producidas, características y destino de los desechos peligrosos, cualquiera sea ésta, de los

cuales realizará una declaración en forma anual ante la Autoridad Competente; esta declaración es única para cada generador e independiente del número de desechos y centros de producción. La declaración se identificará con un número exclusivo para cada generador. Esta declaración será juramentada y se lo realizará de acuerdo con el formulario correspondiente, el generador se responsabiliza de la exactitud de la información declarada, la cual estará sujeta a comprobación por parte de la Autoridad Competente.

- 7. Identificar y caracterizar los desechos peligrosos generados, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.
- 8. Antes de entregar sus desechos peligrosos a un prestador de servicios, deberá demostrar ante la autoridad competente que no es posible aprovecharlos dentro de su instalación.

Además, en la presente Auditoria Ambiental de Cumplimiento se aplican las normas ambientales establecidas en los anexos del Libro VI, DE LA CALIDAD AMBIENTAL, del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria:

- **Anexo 1**. Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes: recurso agua.
- **Anexo 2**. Norma de calidad ambiental del recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.
- **Anexo 3**: Norma de Emisiones al aire desde fuentes fijas de combustión.
- **Anexo 4**: Norma de Calidad del Aire Ambiente.
- **Anexo 5**. Límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas, fuentes móviles y para vibraciones.
- **Anexo 6**. Normas de calidad ambiental para el manejo y disposición final de desechos sólidos peligrosos.

1.5.3 LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO QUE EFECTÚEN OBRAS, DESARROLLEN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS Y/O EJECUTEN ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS DENTRO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

1.5.3.1 Art. 4.- Definiciones.-

Actividad, obra o proyecto propuesto.- Toda obra, instalación, construcción, inversión o proyecto, así como cualquier otra intervención que pueda suponer riesgo o impacto ambiental negativo durante su construcción, ejecución o implantación, puesta en vigencia, o durante su operación, uso o aplicación, mantenimiento o modificación, y abandono o retiro y que por lo tanto requiere la correspondiente licencia ambiental o aprobación de Ficha Ambiental

.

Auditoría Ambiental.- Consiste en el conjunto de métodos y procedimientos de carácter técnico que tienen por objeto verificar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente en actividades, obras y proyectos de desarrollo.

Plan de Manejo Ambiental (PMA).- Documento que establece en detalle, con costos y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el plan de manejo ambiental consiste de varios sub-planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto propuesto.

1.5.3.2 Del Control y Seguimiento Ambiental

Art. 16.- Del plazo y frecuencia de la presentación de las Fichas Ambientales, y Auditorías Ambientales.- Toda actividad o proyecto que cuente con una Licencia Ambiental aprobada por la Dirección de Medio Ambiente, deberá presentar un año después de entrar en operación, para el respectivo control y seguimiento ambiental, una auditoría ambiental y posteriormente dicha auditoria deberá presentarse con frecuencia bianual.

De igual forma toda actividad o proyecto que cuente con una Ficha Ambiental aprobada por la Dirección de Medio Ambiente, deberá presentar un año después de entrar en operación, para el respectivo control y seguimiento ambiental, una Ficha Ambiental actualizada con su respectivo Plan de Manejo Ambiental actualizado y posteriormente dicha Ficha Ambiental y Plan de Manejo Ambiental deberán presentarse con frecuencia bianual.

Si dentro del plazo no se presentare la auditoría ambiental o la ficha ambiental correspondiente, la Comisaría Municipal, previa notificación de la Dirección de Medio Ambiente que indique la no presentación de la misma, procederá a imponer la sanción prescrita en el Titulo X, y se concederá un plazo de hasta 120 días, según el caso y recomendación de la Dirección de Medio Ambiente.

Frente a un incumplimiento a este plazo adicional, es decir, por reincidir en la falta, la Comisaria Municipal sancionará a la empresa o negocio con el doble de la multa correspondiente y ordenará su inmediata clausura, la que no podrá ser levantada sino hasta la presentación de lo requerido a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), previo informe de la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 17.- La Dirección de Medio Ambiente podrá realizar las inspecciones que considere necesarias para verificar la veracidad de la información y documentación presentada, así como para constatar el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y la aplicación de las medidas ambientales establecidas en los respectivos planes de manejo contenidos dentro de los estudios ambientales presentados o aprobados por la Dirección de Medio Ambiente.

Art. 18.- En caso de que los cronogramas del plan de manejo ambiental no fueren Cumplidos, la Dirección de Medio Ambiente deberá:

a) Autorizar prórrogas para el cumplimiento de las actividades previstas o modificaciones al plan, siempre y cuando existan las justificaciones técnicos económicos y no se hubiese deteriorado la situación ambiental debido al incumplimiento del plan;

- b) Revocar las autorizaciones administrativas otorgadas y proceder al sancionamiento respectivo debido a la contaminación ambiental ocasionada, y disponer la ejecución de las medidas de remediación necesarias.
- c) Iniciar las acciones civiles y penales a que haya lugar.

Art. 19.- De existir razones técnicas suficientes, la Dirección de Medio Ambiente podrá requerir al regulado, en cualquier momento, que efectúe alcances, modificaciones o actualizaciones al plan de manejo ambiental aprobado.

1.5.3.3 De los Deberes del Regulado

Art. 29.- De las Emisiones o Descargas Accidentales.- Los regulados cuyas emisiones o descargas sean tratadas en una planta o sistema de tratamiento que atiende a más de una fuente, están obligados a dar aviso inmediato a la entidad encargada de la operación de la planta y a la Dirección de Medio Ambiente, cuando con una descarga o emisión ocasional, incidental o accidental originada por causas de fuerza mayor o casos fortuitos puedan perjudicar a su operación. Para tales efectos, Deberán contar con un Plan de Contingencias, aprobado por la Dirección de Medio Ambiente, que establezca, entre otros, los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional para controlar cualquier tipo de emergencia.

1.5.3.4 PENALIZACIÓN

Caducidad/revocatoria de concesión/autorización/permiso

Suspensión de autorización de funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales, que incumplan los requerimientos sobre efluentes, conforme a la Ordenanza

Municipal respectiva.

Revocatoria de la autorización de funcionamiento del local industrial o comercial, que podrá demandar la autoridad municipal concedente ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, conforme la Ordenanza respectiva.

1.5.3.5 RESTAURACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

Volver las cosas a su estado anterior, reponer las defensas naturales o artificiales y pagar el costo de su reposición (Ley de Aguas)

1.5.3.6 MULTAS

"Cargos" por vertidos fijados por la municipalidad respectiva De veinte a doscientos salarios mínimos vitales generales por no suministrar información sobre daños actuales o potenciales al ecosistema, en el curso de actividad productiva (Ley de Gestión Ambiental)

No menor de quinientos sucres, según la gravedad y circunstancias de la infracción, y no mayor del 100% del beneficio obtenido por este medio ilícito o del 100% del prejuicio que hubiera ocasionado. (Ley de Aguas)

De diez a quince salarios mínimos vitales. Las multas se impondrán sin prejuicio de las otras sanciones a las que hubiere lugar. (Código de la Salud)

Multa equivalente desde 12,5% hasta el 125% del salario mínimo vital. (Ley de Régimen Municipal)

1.5.3.7 COMPETENCIA SANCIONATORIA

- Comisario Municipal
- ➤ Jefe de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)
- > Jefe de Distrito de Aguas
- Comisario de la Salud
- ➤ Juez de lo Civil
- Prefecto Provincial
- ➤ Ministerio del Ambiente

1.5.3.8 INDEMNIZACIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Pago de indemnizaciones a favor de la colectividad directamente afectada y reparación de los daños y perjuicios ocasionados, más pago del 10% de este monto a favor del accionante. (Ley de Gestión Ambiental)

Restituir completamente los daños causados al medio ambiente y los recursos naturales. (Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones).

1.5.4 INSTITUCIONES REGULADORAS Y DE CONTROL

1.5.4.1 MINISTERIO DEL AMBIENTE

Según el Art. 8 de la Ley de Gestión Ambiental, "La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental, sin perjuicio de las atribuciones que dentro del ámbito de sus competencias y conforme las leyes que las regulan, ejerzan otras instituciones del Estado. El Ministerio del ramo, contará con los organismos técnico-administrativos de apoyo, asesoría y ejecución, necesarios para la aplicación de las políticas ambientales, dictadas por el Presidente de la República.

1.5.4.2 M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Mediante Convenio de Transferencia de Competencias, suscrito el 12 de abril del 2002, entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad de Guayaquil, ésta última asumió la atribución y competencia en materia ambiental, estando plenamente facultada ejercer el control y cumplimiento de las normas ambientales. Además la M.I. Municipalidad de Guayaquil tiene las atribuciones constitucionales y legales para normar, mediante ordenanza, los procedimientos necesarios para precautelar la preservación del medio ambiente, así como establecer responsabilidades de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que por acciones u omisiones incurran en violación de normas de protección ambiental.

CAPITULO II

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PLANTA, INSTALACIONES, INSUMOS Y PROCESOS OPERATIVO.

2.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

LABORATORIOS ROCNARF S. A., está ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo Kilómetro 5.5, de la Ciudadela Santa Adriana en Mapasingue Este, frente al colegio Americano siendo esta una zona clasificada como sector corredor comercial compatibilidad H, tal como lo indica el respectivo uso de suelo emitido por la Dirección de Urbanismos, Avalúos y registros de la M.I. Municipalidad de Guayaquil que establece que es factible para laboratorios farmacéuticos. Laboratorios Rocnarf, tiene firmada un acta de compromiso en la que se compromete a cumplir todas las medidas ambientales, es por esta razón que puede operar en este sector corredor comercial. El respectivo uso de suelo se encuentra en el anexo1.



Imagen 1: Ubicación de la Planta en la Ciudad

Fuente: http://www.edina.com.ec/guía-telefónica/guía_telefónica_mapas.

2.2 PERSONAL Y JORNADA DE TRABAJO

Laboratorios Rocnarf cuenta con 220 empleados distribuidos por áreas y locales, de los cuales solo 91 laboran en la Planta.¹

Tabla No 1.- Distribución del Personal en Planta

AREA	N° DE EMPLEADOS
Personal administrativo.	12
Producción	45
Bodega de Insumo	5
Laboratorio de Control de Calidad	15
Mantenimiento y Limpieza	12
Consultorio Médico	2
Total	91

Elaborado por: Autor

El personal de planta opera en dos jornadas de trabajo, diurna y nocturna los 22 días laborables de cada mes distribuidos en 8 horas diarias de 08h30 a 17h00 en el día y de 21h30 a 06h00 en la noche; después del horario establecido en contrato las horas trabajadas de más son consideradas sobretiempo².

El tiempo libre que se presenta en cada cambio de turno es el espacio establecido para que el personal realice sobretiempo tanto en la mañana como en la noche.

_

¹ Información obtenida por parte de recursos humanos, material de información Rol de Pagos

² Información establecida en los contratos de Trabajo.

2.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

2.3.1 ÁREA FÍSICA

LABORATORIOS ROCNARF S. A., cuenta con una planta de producción con un área total de 1.600 m² repartidos en diferentes superficies las cuales incluye área las siguientes áreas:

Tabla No 2.- Distribución de Área

<u>Sector</u>	<u>Área m²</u>
Producción	534,0
Administración	110,0
Bodega de Productos Terminados	19,0
Bodega de Materia Prima e Insumo	82,0
Control de Calidad	205,0
Comedor	35,0
Mantenimiento	61,0
Garitas de seguridad	25,0
Área de tratamiento de aguas residuales	20,0
Área de circulación de personas	309,0
Total	1600,0

Elaborado por: Autor

La empresa cuenta además con ventanales y puertas transparentes con la finalidad de supervisar las actividades y evitar que el personal entre cuando se esté manufacturando o estén en limpieza.

Tiene debidamente identificadas las áreas con letrero e imágenes que informan cuales son las áreas restringidas o para el personal autorizado.

2.3.2 DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Laboratorios Rocnarf cuenta con una serie de maquinarias y equipos especializados en la elaboración de medicamentos, estos instrumentos están debidamente calibrados por empresas especializadas y están segregados por áreas de producción.

Ente los equipos y maquinarias que cuenta la entidad son:

Tabla No 3.- Maquinarias y Equipos

Equipo	Cantidad
Agitador	2
Alimentadora de capsula	1
Bomba de molino	1
Bombo grageador	2
Banda transportadora envasado	1
Codificadora	4
Compresor de aire tipo tornillo	1
Compresor de aire tipo pistón	1
Enrristradora	3
Encapsuladora	5
Encartonadora semiautomática	1
Envasadoras	2
Emulsionador para jarabe	1
Engomadora de etiquetas	1
Generador de calor	2
Granulador cónico vertical	1
Horno de secado	2
Inspeccionadora de cápsulas	1
Limpiadora de tabletas	1
Limpiadora de cápsula	2
Llenadora de líquidos	2
Llenadora de polvos	1
Llenadora de cápsula	2
Mezcladoras	4
Montacarga semiautomático	1
Oscilador	2
Pulverizador	1
Selladora de óvulos	1
Sacheteadora	2
Tanque de transferencia	1
Termo-formadora de blister	2
Tableteadora	4
Tapadora semiautomática	1
Tapadora de frasco	1

Las áreas están debidamente etiquetadas con letreros que indica el previo uso de protección del personal antes de ser usadas, cada personal encargado de la maquinaria está debidamente capacitado.

2.4 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS

2.4.1 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La empresa cuenta con el suministro de energía eléctrica a través de la red pública que distribuye la Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil EP, la cual es la fuente primaria de energización de la Planta de Laboratorios Rocnarf.

El consumo promedio de Laboratorios Rocnarf en energía eléctrica es del año 2010 es de 31909.00 kwh y del año 2011 57201.6 kwh, lo que genera un pago de 26,206.30 dólares americanos en el año 2010 y de 40,894.01 dólares americanos en el año 2011.³

Tabla No 4.- Consumo Eléctrico

CON	SUMO AN	UAL	CONSUMO MENSUAL				
Año	Dólares	KW-HR	DOLARES	KW-HR			
2010	26,206.30	382872.0	2,183.86	31906.0			
2011	40,894.01	583504.8	3,407.83	48625.4			
2012	23,289.80	273768.0	4,657.96	54753.6			

Fuente: Información obtenida de las planillas de energía eléctrica

³ El en anexo 16 encontrará copia de las planillas de Energía Eléctrica

2.4.2 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

La planta cuenta con servicio de agua potable abastecida por tubería por la Empresa Interagua Cía. Ltda., tuvo un consumo promedio en el año 2010 de 218.33 m³, que representa un gasto de 479.95 dólares americanos mensuales, en el año 2011 tiene un consumo promedio de 308.83 m³, que representa un gasto promedio de \$509.66 dólares americanos mensuales y en el año 2012 tiene un consumo promedio al 31 de mayo del 2012 de 309 m³ representando un gasto de \$477.83 mensuales.⁴

Tabla No 5.- Consumo de agua

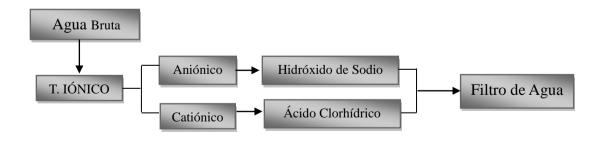
CON	SUMO A	NUAL	CONSUMO MENSUAL				
Año	Dólares	m ³	Dólares	m^3			
2010	5759.35	2.620	479.95	218.33			
2011	6115.95	3.706	509.66	308.83			
2012	2389.17	1.545	477.83	309.00			

Fuente: Información obtenida de las planillas de agua potable

2.4.3 SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA POTABLE

La planta cuenta con dos procesos de purificación de agua, Tratamiento IÓNICO y Procedimiento de Depuración OSMOSIS INVERSA.

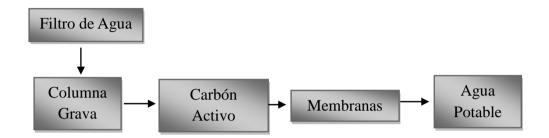
Tratamiento IÓNICO



⁴ En el anexo 15 encontrará copia de las Planillas de Agua potable

En este sistema es absorbida la dureza del agua por medio de bombas hasta llegar a los tratamiento Iónico donde son eliminan mezcladas con hidróxido de sodio y ácido clorhídrico dejando en suspensión los sólidos para ser depurados.

Tratamiento de Depuración OSMOSIS INVERSA



El tratamiento de depuración empieza en la eliminación de los sólidos en suspensión y los olores, el agua es trasladada por medio de filtros a las columnas de grava y carbón activo, luego pasan por unas membranas de aluminio las cuales filtran sólidos que no se hayan eliminado dejando el agua purificada.

La planta tiene alrededor de 2000 litros de agua diarios⁵ es decir que se realiza el proceso casa 20 días.

⁵ Información Obtenida en campo, resultados expuestos por medidor de agua

2.5 DISCRIPCIÓN DE PROCESOS PRODUCCTIVOS

2.5.1 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA

La materia prima es adquirida por medio de Departamento de Compra a través de una orden de compra la cual esta soportada por reportes otorgados por el departamento de bodega quien informa los productos a adquirir, los mismos que son verificados en el sistema interno de manera que se esté adquiriendo las cantidades necesarias para completar el stop, se realiza una orden de ingreso una vez que llega a bodega verificando que la materia prima esté completa.

2.5.2 CUARENTENA DE LA MATERIA PRIMA ADQUIRIDA

Una vez que el producto llega a bodega, el departamento de Control de Calidad toma una muestra de los productos para realizar los análisis correspondientes y verificar que la materia prima sea acta para la fabricación de los productos, la materia Prima pasa en cuarentena una semana aproximadamente y luego pasan a formar parte del inventario.

2.6 PRODUCCIÓN

2.6.1 MANUFACTURA DE TABLETAS

Cuenta con una maquinaria de extracción de polvo, un personal capacitado con equipo de seguridad correspondiente.

Cuenta con una área de lavado de acero inoxidable con el objetivo de que no haya corrosión y contamine el producto fabricado, el agua de lavado es guardad en tachos sellados para ser tratadas por gestores cada tres semanas aproximadamente de manera que no se mezclen con la aguas residuales y el carga orgánica se eleve a mayor porcentaje haciendo su tratamiento más complicado. Cuenta con una máquina de Control de Pesado que ayuda a verificar que las tabletas cuenten con las

indicaciones específicas de producción. Cada área de Tableteadora tiene un sistema de extracción de polvo y personal capacitado con la protección correspondiente.

El personal cuenta con auriculares para la protección contra el ruido, mascarillas o respiradores, gorros, guantes de manera que no exista un alto riesgo en perjudicar la salud de los trabajadores.

Imagen 2: Elaboración de Tabletas

Fuente: http://www.rocnarf.com/sitio/

2.6.2 PRODUCTOS MISCELÁNEOS

Es el área de capsulas, cuenta con una maquinaria automática la que genera partículas de polvo las cuales con controladas con el sistema de extracción de polvo y las aspiradoras de manera que contamine el ambiente o al personal.

Cuenta además con dos maquinarias que limpia las capsulas y las abrillantan, como esto genera polvo cuenta con aspiradoras que evite la contaminación ambiental.

El personal cuenta con auriculares para la protección contra el ruido, mascarillas o respiradores, gorros, guantes de manera que no exista un alto riesgo en perjudicar la salud de los trabajadores.

Imagen 3: Verificación de Capsulas



Fuente: http://www.rocnarf.com/sitio/

2.6.7 ELABORACIÓN DE JARABES

En esta área se fabrican los jarabes y suspensiones lo que hace que el uso de la materia prima sea más controlada, tiene 6 tanques industriales, un área de lavado las cuales genera aguas contaminantes las mismas que son almacenadas y separadas para ser tratadas por un gestor cada tres semanas aproximadamente; cuenta con tuberías señaladas las cuales trasladas el agua a los tanques para la producción.

Está conformado por tres recursos humanos que controlan el proceso de producción de los líquidos, los cuales usan más carillas, guantes, gorros, protectores visuales y auditivos ayudando a la protección de los colaboradores y la calidad de producto.

Imagen 5: Empaque de Jarabes



Fuente: http://www.rocnarf.com/sitio/

2.6.8 ELABORACIÓN DE CREMAS

En esta área se fabrican todo tipo de lociones que ayuden a mejorar la salud de los consumidores, es un producto sustituto para otros medicamentos.

Cuenta con dos maquinarias elaboradoras del producto terminado, una de las maquinarias es la encargada de realizar las lociones y otra es la encargada de empaquetar y sellar las cremas.

Como el personal esta expuestos al producto cuenta con el correspondiente equipo de seguridad personal de manera que exista contaminación cruzada.

Y a su vez proteger la salud de sus colaboradores, es importante mencionar que para la realización de este producto se utiliza solo un recueros humano.



Imagen 6: Empaque de Cremas

Fuente: http://www.rocnarf.com/sitio/

2.6.9 EMPAQUE

Está es el área que cuenta con más recurso humano por la cantidad de trabajo que demanda la actividad, cuenta con dos maquinarias una de sellado de cajas y una de empaque que genera un ruido regular.

El personal como está expuesto a materia prima cuenta con el material se seguridad necesario, el material más desechado es el cartón el cual es desinfectado con alcohol para ser usado.



Imagen 7: Sistema de Empaque

Fuente: http://www.rocnarf.com/sitio/

2.7 MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN LA PLANTA

Los residuos que se generan en la planta son:

- ➤ Agua residual Industriales
- ➤ Agua residual Domésticas
- > Agua de Lluvia
- Residuos orgánicos no peligrosos
- Residuos peligrosos

2.7.1 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Interagua mediante oficio No. EOM-DC-16389-2010, del 12 de Noviembre del 2010 indico que: "Para las aguas residuales Industriales que genera este establecimiento, previo tratamiento, se deberá garantizar un efluente de calidad, que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental Vigente (Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente) previo a la descarga de su efluente tratado al sistema de aguas lluvias.

El sistema de tratamiento de Aguas Residuales Industriales deberá ser sometido a aprobación de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio y la DUAR. Además el Departamento de Tratamiento de Alcantarillado de Interagua podrá realizar periódicamente monitoreo a este efluente Industrial y sus resultados serán comunicados a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio.

Por otra parte es de mencionar que de acuerdo al artículo 4 de la Ordenanza que Regula la Obligación de realizar Estudios Ambientales a la Obras civiles y a los Establecimientos Industriales Comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Plan Regulador de Desarrollo y Urbano de Guayaquil, deberán presentar en la Dirección del Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil previo a la obtención del Registro de Construcción Municipal que confiere la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro el Estudio de Impacto Ambiental para su respectiva revisión y aprobación, o según la definición del caso se podrán aplicar los artículos 5 y 6 referidos a Auditoria Ambiental o Diagnostico Ambiental." Este documento se encuentra en el Anexo 4.

Las aguas residuales industriales que se generan en los Laboratorios Rocnarf son las aguas de lavado de las máquinas y reservorios de preparación durante la operación de limpieza cuando se termina la producción o durante un cambio de producto, las cuales se almacenan en tres recipientes plásticos de 1 m³ de capacidad, lo que nos da una capacidad de almacenamiento total de 3 m³.

Esta agua está previsto que se la entregue a un gestor de aguas industriales autorizado, cuando el nivel se complete.

Al momento se está negociando con la empresa GYPAM para que estas aguas sean tratadas.

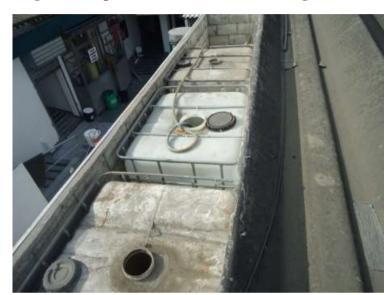


Imagen 8 Tanques de Almacenamiento de aguas industriales

Fuente: Autor

Adicionalmente existen las aguas de lavado de piso que son enviadas por los canales subterráneos que conecta a un pozo colector de donde son trasladadas a la Unidad de Depurado de Aguas Residuales Industriales. Luego de ser tratadas, estas aguas son descargadas al sistema de aguas lluvias de Interagua Cía. Ltda.

Esta agua es evaluada por la empresa Productos y Servicios Industriales Cía. Ltda., PSI, laboratorio que se encuentra acreditado por el Organismos de Acreditación Ecuatoriana, OAE con el código RA-LABPSI-12 0828.

Los análisis que se realizan al agua residual industrial de Laboratorio Rocnarf son los establecidos en la tabla No 12, Límites de descarga a un cuerpo de agua dulce, que se citan en el libro VI del Anexo I de la Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de

Efluente: Recurso Agua del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Según, la Ordenanza de la Dirección Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil a los Laboratorios Rocnarf por su actividad le corresponde el código CIIU: 3522, para empresas que elaboran productos farmacéuticos. Este documento se encuentra en el Anexo 18.

Se realizan los análisis de las aguas residuales industriales de Laboratorios Rocnarf de manera mensual y son enviados con frecuencia trimestral a de la Dirección de Medio Ambiente de la M.I. Municipalidad de Guayaquil. Estos resultados de análisis de encuentran en el Anexo 7.

2.7.2 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Las aguas domésticas que se producen en los LABORATORIOS ROCNARF, al momento se descargan al sistema de aguas lluvias. Para lo cual la empresa Interagua como institución que administra el sistema agua de aguas servidas en la ciudad de Guayaquil, mediante el No EOM-DC-16389-2010, del 12 de noviembre del 2010, indico que: "En el sector donde está ubicado el predio en consulta, no existe redes de aguas servidas y para poder brindar este servicio, Interagua tiene previsto el proyecto denominado "Estudio de Factibilidades y Diseños Definitivos Del Sistema de Alcantarillado Sanitario para los sectores AS15, AS20, AS25, AS26, ES12" que se ejecutara por fases para el próximo Quinquenio de Operación.

Hasta contar con el proyecto, el usuario deberá utilizar un sistema provisional de descarga, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental Vigente (Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente) previa la descarga al sistema de aguas lluvias". Este documento se encuentra en el Anexo 4.

En el caso de Laboratorios Rocnarf, no se está evaluando la calidad de las aguas descargadas al sistema de aguas lluvias, por lo cual no se está cumpliendo con lo

solicitado por la empresa Interagua. Además de no evaluar, no se está usando un sistema provisional de efluentes que permita cumplir con los parámetros de descarga establecidos en la tabla No 11, Límites de descarga al sistema de alcantarillado público, que se citan en el libro VI del Anexo I de la Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluente: Recurso Agua del Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio del Ambiente.

2.7.3 MANEJO DE AGUAS DE LLUVIA

Las aguas de precipitación en los Laboratorios Rocnarf, son descargados de manera directa al sistema colector de aguas lluvias de la avenida Juan Tanca Marengo. En la empresa todas las aguas de aguacero caen sobre el tejado y superficies de cemento, las cuales se trasladan hacia los canales de aguas exclusivos para aguas de lluvias que luego son conectadas a los sumideros de la avenida Juan Tanca Marengo.

En los Laboratorios Rocnarf, se mantienen limpias todas las cunetas, canales y sumideros que sirven para transferir el agua de lluvia para evitar el traslado de residuos contaminantes en el agua.

La empresa Interagua responsable de la administración de los canales de agua de lluvia de la ciudad de Guayaquil, en el oficio No. EOM-DC-16389-2010, del 12 de noviembre del 2010, estableció: "Las aguas lluvias del promedio en consulta, tiene factibilidad de descarga por escurrimiento superficial hacia las cunetas, sumideros, tirantes y cámaras de colector de Ø 12" H.S que pasa por las calle 18G NO (Av. Juan Tanca Marengo). (Ver Plano FALC-220)." Este documento se encuentra en el Anexo 4.

Al momento las aguas de lluvia de Laboratorios Rocnarf cumplen con lo estipulado por la empresa Interagua.

2.8 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.8.1 TRATAMIENTO DE MATERIA PRIMA CADUCADA

La materia prima caducada se origina por la no exactitud en el pronóstico de ventas, lo que origina exceso de materia prima en las bodegas de almacenamiento.

Para esta materia prima caducada, Laboratorios Rocnarf cuenta con un sistema de tratamiento. En este proceso se identifica y se registra la materia prima caducada, la cual es separada y etiquetada con el nombre del producto y su peso para ser entregada al gestor de residuos sólidos calificado. La materia prima caducada es entregada a GYPAM S.A., quien emite el documento de entrega de recepción por las cantidades de materia prima recibida. Este gestor luego incinera la materia prima caducada, en el anexo Nº 10, se encuentran los registros de calificación del gestor.

2.8.2 MANEJO DE MEDICAMENTOS CADUCADOS

Los medicamentos caducados se producen en los lugares de distribución de los medicamentos, en los centro de distribución de los clientes y en la bodega de productos terminados

Los medicamentos caducados que se encuentran en los lugares de distribución de la empresa y en los centro de distribución de los clientes, no retornan a la unidad de producción, estos van directo a la bodega de desechos que se encuentra en la vía Perimetral, interceptando con la vía a Daule.

Los medicamentos que caducan en la bodega de productos terminados de Laboratorios Rocnarf, una vez identificados, son registrados por el nombre del producto y peso, para luego ser enviados a la bodega de desechos.

Estos medicamentos caducados ya almacenados en las planta de desechos son entregados al gestor autorizado GYPAM para disposiciones finales.

2.8.3 MANEJO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Los residuos domésticos están compuestos mayormente de papeles (oficina y servicios higiénicos), desperdicios orgánicos de la comida, plásticos (tarrinas con residuos de comida). Éstos son recolectados durante el día y dispuestos en el sector explicado en esta auditoría, donde existen recipientes para desechos sólidos, para el almacenamiento temporal hasta que la empresa recolectora de basura Puerto Limpio los retire de las instalaciones.

CAPITULO III

3. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES Y DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL 2009

3.1 INTRODUCCIÓN

Para la revisión del Cumplimiento de las Medidas Ambientales se considerara la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de Laboratorios Rocnarf realizada en el año 2009, debido a que este documento es el último que tiene la empresa aprobado por la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, el Municipio de Guayaquil.

Para la revisión del Cumplimiento de las Normas Ambientales se considerara la Legislación Ambiental vigente así como también Reglamentos, Ordenanzas, Instructivos emitidos por las autoridades competentes.

3.2 REVISIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL 2009.

En la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del 2009 se elaboró un Plan de Manejo Ambiental, el cual completaba siete medidas en los siguientes aspectos ambientales:

- Generación de Desechos Peligrosos
- > Presión Sonora
- Manejo de Sustancias Químicas
- Aguas Residuales
- Material Particulado

En el siguiente cuadro se presenta revisión del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

3.3TABLA DECUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

		Revisión d	el Cumplimiento de	el Plan de Manejo Am	biental				
				Cumplimiento					
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Actividades a Implementar	Indicador	Evidencias	SI	PARCIAL	NO	%	Ubicación
Generación de Desechos Peligrosos	Calificar la empresa como generador de desechos peligrosos	Elaborar los documentos a presentar en el MAE para el licenciamiento respectivo	No. De Registro 06-10-DR5-042	Comunicación del MAE Oficio N° MAE-DPGSELRB- 2010-1839 Informe Técnico N° MAE-DPGSELRB- 2010-2508. Declaración Anual de generación y Manejo de Desechos Peligrosos	X			100	Anexo 11
	Recolección de desechos	Mantener los respectivos recipientes identificados de los desechos generados	Tachos Identificados y Registros de cantidades	Registros fotográficos	х			100	Anexo 13

Presión Sonora Monitorear los Niveles de Presión Sonora	Monitorear los	La empresa debe realizar el seguimiento y la medición anual con el fin de orientar el mantenimiento de las máquinas y equipos	Equipos en buen funcionamiento	Informe Técnico	х		100	Anexo 5
	Se debe proveer de los protectores auditivos a los trabajadores y cumplir el programa de mantenimiento preventivo de los Equipos	Entrega de los EPP auditiva	Registro de entrega de EPP	х		100	Anexo 17	
		Colocar duchas de emergencias y lavaojos en los sitios de almacenamiento de químicos	Duchas y lavaojos en área de bodegas de químicos	Registros fotográficos. Factura de Compra de Duchas de Emergencia	x		100	
Manejo de sustancias químicas	Implementar duchas de emergencias en áreas de químicos	Adquirir kit para derrames	Equipos para atender emergencias	Registros fotográficos Facturas de Compra de Kit de Derrames	x		100	Anexo 17

Seguridad Industrial	Realizar Simulacros	Desarrollar un plan de simulacros y efectuarlos midiendo la efectividad de los mismos	Informe de los simulacros	Registros Fotográficos		Х	0%	
Aguas Residuales	Caracterización de las Aguas Residuales Industriales	Elaboración de los Análisis de Aguas Residuales Industriales Mensuales en Laboratorios Acreditados	Límites Máximos Permisibles de la Tabla 11 del Libro VI de la Calidad Ambiental Anexo I	Informes Técnicos de Laboratorio	x		100%	Anexo 7
Material Particulado	Evaluar el Nivel de Material Particulado en las Diferentes Áreas de Planta.	Elaboración de los Análisis de Material Particulado en Laboratorios Acreditados	PM ₁₀ en 65 ppm	Reporte de Laboratorio		х	0%	

3.2.1 GENERACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

Laboratorios Rocnarf el 18 de Junio del 2010 fue identificado como generador de desechos peligrosos según oficio No. MAE-DPGSELRB-2010-1839⁶ el cual establece que mediante el Informe técnico No. MAE-DPGSELRB-2010-2508 la empresa se compromete a cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 26 publicado en el Registro Oficial 334 del 12 de Mayo del 2008 en referencia al Registro de Generadores de Desechos Peligrosos.

3.2.2 PRESIÓN SONORA

En los análisis de los monitorios de Ruido en el Ambiente interno, dio como resultado cuatro áreas que cumplen con los límites permisibles las cuales son: Área de Control de Calidad, Tabletadora1, Empaque de Líquidos y Empaque de Rista/Antibióticos.

Las áreas de Tabletadora2, Manufactura de Tabletas, Vitamina 1, Envases de Líquidos, Empaque de Ristras y Cubierta de Antibióticas que son aquellas que no cumplen con el Límite Máximo Permisible.

El análisis de ruido se encuentra en el anexo 5.

Los monitoreo de presión sonora fueron realizados por ELICRON Cía. Ltda., que se encuentran acreditadas ante el organismo de Acreditación Ecuatoriana (OAC).

En este informe se detalla los resultados, gráficos, calificación de Calibración y datos de Equipos.

⁶ Anexo 11 muestra el oficio generado por el Ministerio de Ambiente

3.2.2.1 TABLA DE NÁLISIS DEL MONITOREO DEL RUIDO AMBIENTE INTERNO

PUNTOS	LUGAR DE MEDICION	POSICION DEL SONÓMETRO	VALOR ENCONTRAD O NPSeq db(A)	Lmax db(A)	Límite Máximo Permisib le	Evaluación	Atenuaci ón EPP - 32dB	Evaluación
	Á 1. C	1	71,9	73,9	85,0	CUMPLE	46,9	CUMPLE
1	Área de Control de Calidad	2	71,5	72,8	85,0	CUMPLE	46,9	CUMPLE
	Candad	3	70,9	74,8	85,0	CUMPLE	46,9	CUMPLE
	TABLETADORA	1	92,8	94,2	85,0	NO CUMPLE	67,8	CUMPLE
2	1 ABLETADORA 2	2	92,6	93,4	85,0	NO CUMPLE	67,6	CUMPLE
	2	3	93,9	94,8	85,0	NO CUMPLE	68,9	CUMPLE
	MANIJEACTUDA	1	93,2	94,8	85,0	NO CUMPLE	68,3	CUMPLE
3	MANUFACTURA DE TABLETAS	2	93,5	95,8	85,0	NO CUMPLE	68,5	CUMPLE
	DE TABLETAS	3	93,4	94,4	85,0	NO CUMPLE	68,4	CUMPLE
	TABLETADORA	1	77,1	80,7	85,0	CUMPLE	52,1	CUMPLE
4	1 ABLETADUKA	2	77,5	84,0	85,0	CUMPLE	52,5	CUMPLE
	1	3	76,0	78,3	85,0	CUMPLE	51,0	CUMPLE
		1	90,7	94,7	85,0	NO CUMPLE	65,7	CUMPLE
5	VITAMINA 1	2	89,0	94,5	85,0	NO CUMPLE	64,0	CUMPLE
		3	87,0	93,8	85,0	NO CUMPLE	62,0	CUMPLE
	ENVACES DE	1	88,9	93,6	85,0	NO CUMPLE	63,9	CUMPLE
6	LIQUIDOS	2	88,7	90,1	85,0	NO CUMPLE	63,7	CUMPLE
		3	89,8	91,4	85,0	NO CUMPLE	64,8	CUMPLE

7	EMPAQUE DE LIQUIDOS	1 2	74,0 72,4	82,7 78,2	85,0 85,0	CUMPLE CUMPLE	49,0 47,4	CUMPLE CUMPLE
		3	73,9	84,5	85,0	CUMPLE	48,9	CUMPLE
EMDAOUE DE	1	87,1	90,0	85,0	NO CUMPLE	62,1	CUMPLE	
8	EMPAQUE DE RISTRA	2	87,7	90,1	85,0	NO CUMPLE	62,7	CUMPLE
		3	88,1	90,7	85,0	NO CUMPLE	63,1	CUMPLE
	EMPAQUE DE	1	84,7	89,9	85,0	CUMPLE	59,7	CUMPLE
9	RISTRA/ANTIBI	2	82,9	87,7	85,0	CUMPLE	57,9	CUMPLE
	ÓTICOS	3	84,9	88,4	85,0	CUMPLE	59,9	CUMPLE
	CUDIEDTA DE	1	96,3	96,7	85,0	NO CUMPLE	71,3	CUMPLE
10	CUBIERTA DE ANTIBIÓTICOS	2	94,6	94,9	85,0	NO CUMPLE	69,6	CUMPLE
		3	95,3	95,7	85,0	NO CUMPLE	70,3	CUMPLE

3.2.3 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Una de las más importantes implementaciones que ha realizado en Laboratorios Rocnarf son las duchas de emergencia para el área de químicos y bodega de almacenamiento de los mismos.

Las sustancias químicas derramadas son controladas por el personal debidamente protegido y utilizando un kit de derrame de químicos los cuales cuentan con:

El kit de emergencia está ubicado en una zona al alcance de todo el personal de manera que se pueda cubrir la emergencia sin dificultad.



Imagen 9: Kit para Accidentes de Derrames

Fuente: Autor

3.2.4 NORMA DE LA DESCARGA DE LOS EFLUENTES

El Ministerio del Ambiente estipulo la Ley de Gestiona Ambiental la misma que dio origen al Libro VI de la Calidad Ambiental en donde nos indica que clase de fluentes genera las distintas actividades y cuál es el tratamiento correcto para que estas descargas tenga un menor impacto ambiental.

El Anexo 1 del Libro VI de la Calidad Ambiental en el párrafo 4.2.2.6 indica que se prohíbe la descarga de los fluentes en el sistema de alcantarillado, está norma indica también los límites permisibles para la descarga de los mismos en la Tabla 11 (Límites de descarga al sistema de alcantarillado).

DETALLE DE LOS ANÁLISIS DE LAS AGUAS RESIDUALES

PARÁMETROS	UNIDADES	M1						LIMITE MAXIMO PERMISIBLE	METODO DE ANALISIS
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	PROMEDIO	FERMISIBLE	UTM-
Posición Geográfica	Este								WGS84
	Norte								W US64
									SM 4500
РН	U de PH	7,2	7,0	7,9	6,4	5,5	6,8	5 - 9	H+B
Temperatura	°C	26,8	27,5	27,1	27,5	27,5	27,28	<40	SM 2550B
Color	U de Color	Inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable		SM 2120B
Solidos Disueltos Totales	mg/l	1030	747	662	321	162	584,4		EPA 160.1
Solidos suspendidos totales	mg/l	38	36	28	129	29	52	220	EPA 160.2
Demanda bioquimica de Oxigeno									
(DBO5)	mgO2/l	226	594	819	534	809	596,4	250	SM 52 10B
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mgO2/l	546	1350	2169	1017	1338	1284	500	EPA 410.4
Fenoles	mg/l	0,34	0,4	0,25	0,58	0,31	0,376	0,2	EPA 420.1
Aceites y Grasas	mg/l	19,3	6,5	12,80	11,80	11	12,28	100	EPA 413.2
Bario	mg/l	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	5	SM 3111D
Cadmio	mg/l	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	0,02	SM 3111B
Plomo	mg/l	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	0,5	SM 3111B
Mercurio	mg/l	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	0,01	SM 3111B

PARÁMETROS	UNIDADES	M2						LIMITE MAXIMO PERMISIBLE	METODO DE ANALISIS
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	PROMEDIO		UTM-
Posición Geográfica	Este	619055	619055	619055	619055	619055			WGS84
	Norte	9763383	9763383	9763383	9763383	9763383			. WU304
									SM 4500
PH	U de PH	7,5	7,1	7,5	6,5	5,1	6,74	5 - 9	H+B
Temperatura	°C	26,6	27,0	27,3	29,5	27,5	27,58	<40	SM 2550B
Color	U de Color	Inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable	inapreciable		SM 2120B
Solidos Disueltos Totales	mg/l	110	186	260	154	168	175,6		EPA 160.1
Solidos suspendidos totales	mg/l	13	31	7	36	34	24,2	220	EPA 160.2
Demanda bioquimica de Oxigeno									
(DBO5)	mgO2/l	112	124	58	204	811	261,8	250	SM 52 10B
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mgO2/l	312	289	111	423	1939	614,8	500	EPA 410.4
Fenoles	mg/l	0,19	0,19	0,14	0,17	0,38	0,214	0,2	EPA 420.1
Aceites y Grasas	mg/l	9,7	1,3	7,80	7,10	7,6	6,7	100	EPA 413.2
Bario	mg/l	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	<1,0	5	SM 3111D
Cadmio	mg/l	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	<0,01	0,02	SM 3111B
Plomo	mg/l	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	<0,2	0,5	SM 3111B
Mercurio	mg/l	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	<0,002	0,01	SM 3111B

3.2.4.1 ANÁLISIS DEL PARÁMETRO PH

El resultado del PH durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 7,5 U/pH en el mes de enero y marzo, como valor mínimo 5,1 U/pH en el mes de mayo, dando como promedio un valor de 6,74 U/pH.

Como podemos apreciar el valor de PH no sobrepasa los Límites Máximos Permisibles.

3.2.4.2 ANÁLISIS DEL PARÁMETRO TEMPERATURA

El resultado de la temperatura durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 29,5 °C en el mes de Abril, como valor mínimo 26,6°C en el mes de enero, dando como promedio un valor de 27,58°C.

Como podemos apreciar el valor de la temperatura no sobrepasa los Límites Máximos Permisibles.

3.2.4.3 ANÁLISIS DEL PARÁMETRO SÓLIDOS DISUELTOS

El resultado de la temperatura durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 260mg/l en el mes de Marzo, como valor mínimo 110mg/l en el mes de enero, dando como promedio un valor de 175,60mg/l.

Como podemos apreciar el valor de Sólidos Disueltos no sobrepasa los Límites Máximos Permisibles.

3.2.4.4 ANÁLISIS SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES

El resultado de los sólidos suspendidos totales durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 36mg/l en el mes de Abril y como valor mínimo 7mg/l en el mes de marzo, dando como promedio un valor de 24,20mg/l.

Por tal razón podemos decir que el valor de los Sólidos Suspendidos Totales no sobrepasa los límites Máximos Permisibles.

3.2.4.5 DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO5)

El resultado de la Demanda bioquímica de Oxigeno durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 811mgO2/l en el mes de Mayo y como valor mínimo 58mgO2/l en el mes de Marzo, dando como promedio un valor de 261,80mgO2/l.

En este caso observamos que el valor de los la Demanda bioquímica de Oxigeno sobrepasa los límites Máximos Permisibles.

3.2.4.6 DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO)

El resultado de la Demanda Química de Oxigeno durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 423mgO2/l en el mes de Abril y como valor mínimo 111mgO2/l en el mes de Marzo, dando como promedio un valor de 614,80 mgO2/l.

En este caso observamos que el valor de los la Demanda Química de Oxigeno sobrepasa los límites Máximos Permisibles.

3.2.4.7 FENOLES

El resultado de los Fenoles totales durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 0,38mg/l en el mes de Mayo y como valor mínimo 0,14mg/l en el mes de Marzo, dando como promedio un valor de 0.214mg/l.

Por tal razón podemos decir que el valor de los Fenoles sobrepasa los límites Máximos Permisibles.

3.2.4.8 ACEITES Y GRASAS

El resultado de los Aceites y Grasas totales durante los primeros cinco meses del año 2012 ha presentado como valor máximo 9,70mg/l en el mes de Enero y como valor mínimo 1,30mg/l en el mes de Febrero, dando como promedio un valor de 6,7mg/l. Por tal razón podemos decir que el valor de los Aceites y Grasas no sobrepasa los límites Máximos Permisibles.

3.3 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES.

3.3.1 METODOLOGÍA

Para la realización de la revisión del cumplimiento de las normas ambientales de LABORATORIOS ROCNARF S.A., se realizó un listado de Normativas Ambientales las cuales se detallan a continuación:

- Reglamento a la Ley de Gestión Ambiental.
- Régimen Nacional para la Gestión de Productos Químicos Peligrosos y
- ➤ Norma INEN 2:2266.
- Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por
- Desechos Peligrosos.
- Norma de calidad ambiental y de descarga de efluentes: recurso agua.
- Límites permisibles de niveles de ruido ambiente para fuentes fijas.
- Norma de calidad ambiental para el manejo y disposición final de
- Desechos sólidos no peligrosos.
- ➤ Cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Se listaron aquellos ítems que son aplicables para el caso, y una vez en el sitio de procedió a verificar el cumplimiento de la norma mediante registros, reportes de análisis, actas, visita a los sitios, análisis físico - químicos, etc.

En los siguientes cuadros se presenta la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental y del Plan de Manejo Ambiental de la "Auditoria Ambiental de Cumplimiento y PMA.

	Normativa Ambiental Vigente que				Cumpl	e
ITEM	Aplica la Organización	Referencia	Resultados Logrados	SI	PAR	NO
1.1	En lo posterior, el regulado, deberá presentar los informes de las auditorías ambientales de cumplimiento con el plan de manejo ambiental y con las normativas ambientales vigentes al menos cada dos años, contados a partir de la aprobación de la primera auditoría ambiental.	TULSMA, Libro VI, Titulo IV, art 61	No, la empresa realiza la AAC fuera del tiempo estipulado en el Libro VI.			X
1.2	Es deber fundamental del regulado reportar ante la entidad ambiental de control, por lo menos una vez al año, los resultados de los monitoreo correspondientes a sus descargas, emisiones y vertidos de acuerdo a lo establecido en su PMA aprobado.	TULSMA,, Libro VI, Titulo IV, art 87	LA empresa da cumplimiento en sus informes trimestrales con los que reporta a la DMA, sobre sus efluentes hacia el sistema de alcantarillado público. Adjuntamos el informe del II Trimestres del 2008. ANEXO 7	X		
1.3	La empresa ha informado a la entidad ambiental de control cuando se ha presentado situaciones de emergencia, accidentes o incidentes por razones de fuerza mayor que puedan generar cambios sustanciales de sus descargas, vertidos o emisiones, con referencia a aquellas autorizadas por la entidad ambiental de control	TULSMA,, Libro VI, Titulo IV, art 87	No ha ocurrido ningún evento a informar ante la autoridad ambiental.	X		

1.4	Cuando en el ambiente se produzcan descargas, vertidos o emisiones accidentales o incidentales, inclusive aquellas de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad ambiental de control exigirá que el regulado causante realice las acciones pertinentes para controlar, remediar y compensar a los afectados por los daños que tales situaciones hayan ocasionado y evaluara el funcionamiento del plan de contingencias aprobado. Sin perjuicio de las sanciones administrativas o las acciones civiles y penales a que haya lugar,	TULSMA, Libro VI, Titulo IV, art 88	No ha existido ninguna imputación a la empresa por parte de la autoridad ambiental.	X		
1.5	La empresa implemento el Plan de Contingencias, le da mantenimientos y es probado periódicamente a través de simulacros.		La empresa mantiene su plan de emergencias y contingencias, y el mismo es evaluado periódicamente, se adjunta el respectivo procedimiento.		X	
1.6	Los simulacros son documentados y sus registros están disponibles para la entidad ambiental de control. La falta de registros constituirá prueba de incumplimiento de la presente disposición.	TULSMA, Libro VI, Titulo IV, art. 89	No se han realizado ningún simulacro.			X

1.7	En caso de haberse presentado modificaciones sustanciales de la condiciones bajo las cuales se aprobó el PMA y el Plan de Monitoreo, la empresa informo al respecto a la entidad de control correspondiente.	TULSMA, Libro VI, Titulo IV, art 90	No se ha modificado en ningún punto el PMA aprobado en la AAC del año 2009	X	
1.8	La empresa ha verificado el cumplimiento de las normas ambientales de emisión y descarga mediante el monitoreo ambiental.	TULSMA, Libro VI, Títulos IV, art. 122	La empresa cumple en este punto, con monitoreo anuales, semestrales y mensuales respectivamente. ANEXO 5	X	
1.9	La información derivada del monitoreo ambiental ha sido reportada a la Dirección de Medio Ambiental del M.I. Municipio de Guayaquil	TULSMA, Libro VI, Titulo IV, art 123	Si, se envía trimestralmente los informes solicitados por el ente regulador en cuanto a los vertidos. ANEXO 5	X	
RE	GLAMENTO PARA LA PREVENCIO	ON Y CONTROL DE L	A CONTAMINACION POR DESECHOS I	PELI	GROSOS
2.1	Ha tomado las medidas correspondientes con el fin de minimizar al máximo la generación de desechos peligrosos.	TULSMA, Libro VI, Títulos V, art 160, 1	La empresa ha definido sitios de recolección de desechos e identificado los respectivos tachos para la segregación de estos desde su origen. ANEXO 13	X	
2.2	Almacena los desechos en condiciones ambientalmente seguras, evitando su contacto con el agua y la mezcla entre aquellos que sean incompatibles.	TULSMA, Libro VI, Títulos V, art 160, 2	Rocnarf cuenta con una planta de desechos donde son almacenados evitando tener contacto con el agua y mezclas entre ellos ANEXO 12	X	

2.3	Realiza la entrega de los desechos para su adecuado manejo, únicamente a las personas autorizadas para el efecto por el MA o por las autoridades seccionales que tengan la delegación respectiva.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 160, 4	Se evidencia el cumplimiento de este requisito, posee las actas de entrega recepción de los desechos peligrosos a gestores autorizados. ANEXO 10	X		
2.4	Reporta semestralmente a la SGAC la generación y disposición de los desechos peligrosos generados en la empresa	TULSMA Libro VI, Título V, art 160, 5	Laboratorios Rocnarf no presenta semestralmente reportes a la SGAC. Subsecretaria de Gestión Ambiental Costera			X
2.5	Lleva un registro del origen, cantidades producidas, características y destino de los desechos peligrosos y ha realizado de la declaración anual ante la autoridad Competente	TULSMA, Libro VI, Título V, art 160, 6	Si, se posee el registro, se ha reportado a la entidad de control ANEXO 19		X	
2.6	Identifica y caracteriza los desechos peligrosos generados, de acuerdo a la norma técnica correspondiente.	TULSMA, Libro VI, Título V, art 160, 7	Los desechos peligrosos son identificados y clasificados de manera que sean almacenados sin ser mezclados. ANEXO 12	X		
2.7	Los desechos peligrosos son envasados, almacenados y etiquetados, según las normas técnicas pertinentes establecidas en la Norma INEN 2:266	TULSMA, Libro VI, Título V, art 163	Los desechos peligrosos son envasados y etiquetados, de manera que puedan ser entregados al gestor de acuerdo a la norma ANEXO 12	X		

2.8	El lugar donde temporalmente se almacenan productos peligrosos cumplen las condiciones mínimas establecidas en la norma INEN 2:266	TULSMA, Libro VI, Título V, art 164	Laboratorios Rocnarf cuenta con una planta de desechos la cual está totalmente equipada y preparada para el almacenamiento de los mismos PERO NO cumple con todo lo exigido. ANEXO 12		X	
2.9	Los envases donde se almacena temporal de desechos peligrosos están debidamente identificados de acuerdo a la norma INEN 2:288	TULSMA, Libro VI, Título V, art 165	Si, existen los envases debidamente etiquetados y ubicados en lugares restringidos para su entrega a gestores correspondientes. Pero existen desechos de medicamentos que están almacenados en el área de producción ANEXO 12		X	
2.1	Los desechos peligrosos incompatibles no son almacenados en forma conjunta en un mismo recipiente ni en una misma área	TULSMA, Libro VI, Título V, art 165	Los desechos peligrosos son almacenados en envases diferente de acuerdo a sus características ANEXO 12	X		
2.11	Mantiene un registro de los movimientos de entrada y salida de desechos peligrosos en el área de almacenamiento temporal, en donde consta la fecha de los movimientos, su origen, cantidad y destino	TULSMA, Libro VI, Título V, art 166	La entidad almacena los desechos y mantiene registro de origen, cantidad y destino para ser entregados al gestor autorizado ANEXO 10	X		

2.12	El transporte de desechos peligrosos se realiza acompañado de un manifiesto de identificación entregado Por el generador, condición indispensable para que el transportista pueda recibir y transportar dichos desechos. NORMA DE CALIDAD AM	TULSMA, Libro VI, Título V, art 170 BIENTAL Y DE DESC	Se está cumpliendo con esta disposición, sus desechos se envían a INCINEROX y se utiliza el transporte de GYPAM S.A. ANEXO 10	X	
3.1	Se mantiene un registro de efluentes generados, indicando el caudal del efluente, tratamiento aplicado, análisis de laboratorio, disposición final. Es mandatario que el caudal reportado de los efluentes generados sea respaldado con datos de producción	TULSMA, Libro VI, Anexos 1, Art. 4.2.1.1	Se evidencia el respectivo control de los efluentes en el área del tratamiento, y se entrega trimestralmente los informes a la DMA. ANEXO 7	X	
3.2	Cumple los límites de descarga al sistema de alcantarillado público, establecidos en el Anexo 1 del TULSMA, tabla No. 12 descarga al rio	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.1.2	Se evidencia en los informes emitidos y entregados por el laboratorio de análisis químico PSI, en el cual se reportan los distintos parámetros y su cumplimiento, mostrando en el DQO y DBO5 incumplimiento en el promedio de los análisis de Enero a Mayo. ANEXO 7		X
3.3	Cada 3 meses se presenta a la DMA los resultados de los análisis de aguas residuales, conforme a lo dispuesto por la entidad reguladora del Municipio	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.1.2	Se cumple con este requisito, se adjunta el informe del III trimestre ANEXO 7	X	

3.4	Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.1.3	Los líquidos tratados serán entregados a un gestor autorizado para su respectiva depuración ANEXO 10		X	
3.5	Se prohíbe toda descarga de residuos líquidos a las vías públicas, canales de riesgo y drenaje o sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas subterráneas	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art 4.2.1.5	Rocnarf cuenta con un pozo séptico para la recolección de las aguas servidas, las cuales son tratadas por un sistema y descargadas al sistema de aguas lluvias. ANEXO 14	X		
3.6	Las aguas residuales que no cumplan previamente a su descarga, con los parámetros establecidos de descarga en esta Norma, deberán ser tratadas mediante tratamiento convencional, ser cual fuere su origen: Público-Privado.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art 4.2.1.6	Las aguas no domésticas son tratadas previa descarga, las aguas industriales son almacenadas y entregadas a un gestor para la respectiva descarga. ANEXO 10		X	
3.7	Los laboratorios que realicen los análisis de determinación del grado de contaminación de los efluentes o cuerpos receptores deberán haber implantado buenas prácticas de laboratorio, seguir métodos normalizados de análisis y estar certificados por alguna norma internacional de laboratorios, hasta tanto el organismo de acreditación ecuatoriano establezca el sistema de acreditación nacional que los deberán cumplir	TULSMA, Libro VI, Anexos 1, Art. 4.2.1.8	Se lo realiza con el laboratorio PSI, autorizado y con certificación de la OEA LE 2C05-003 ANEXO 7	X		

3.8	Los sistemas de drenaje para las aguas domésticas, industriales y fluviales que se generen en la empresa, se encuentran separadas en sus respectivos sistemas o colectores.	TULSMA, Libro VI, Anexos 1, Art 4.2.1.9	Están debidamente separados, conforme se lo evidencia en el plano hidrosanitario. ANEXO 3	X	
3.9	Se prohíbe descargar sustancias o desechos peligrosos (líquidos solidos-semisólidos) fuera de los estándares permitidos, hacia el cuerpo receptor, sistema de alcantarillado y sistemas de aguas lluvias.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art 4.2.1.10	Rocnarf descarga líquidos dentro de los límites permisibles. ANEXO 7	X	
3.1	Se prohíbe la descarga de residuos líquidos sin tratar hacia el sistema de alcantarillado, o hacia un cuerpo De agua, provenientes del lavado y/o mantenimiento de vehículos aéreos y terrestres, así como el de aplicadores manuales ya aéreos, recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agroquímicos u otras sustancias tóxicas.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art 4.2.1.11	No se realiza lavado de vehículos en el interior de la empresa.		X

3.11	Se disponen de sitios adecuados para caracterización y aforo de sus efluentes. A la salida de las descargas de los efluentes no tratados y de los tratados, existen sistemas apropiados, ubicados para medición de caudales.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art 4.2.1.14	No se han colocados sitios de aforo para la toma de muestras para análisis del efluente, no dispone de dispositivo de medición de caudales.		X	
3.12	Los sedimentos, lodos y sustancias solidas provenientes de tratamiento de desechos o cualquier tipo de desecho doméstico o industrial, no se disponen en aguas superficiales, subterráneas, marinas, de estuario, sistemas de alcantarillado y causes de agua estacionales secos o no, y para su disposición cumplen con las normas legales referentes a los desechos Sólidos no peligrosos.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.1.21	La empresa no cuenta con un sistema de purificación de agua residuales, estas son entregadas un gestor que realiza el tratamiento adecuado ANEXO 13	X		
3.13	No se descarga en un sistema público de alcantarillado, cualquier sustancia que pudiera bloquear los colectores o sus accesorios, formar vapores o gases tóxicos, explosivos o de mal olor, o que pudiera deteriorar los materiales de construcción en forma significativa	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.2.1	Laboratorios Rocnarf no cuenta con un sistema de alcantarillado público, de manera que no se descargan sustancias que puedan bloquear los colectores o sus accesorios, cuenta con un sistema tratamiento de aguas domésticas y recolección de aguas industriales para la entrega previa a un gestor ANEXO13 Y ANEXO 14	X		

3.14	No se descarga hacia el sistema de alcantarillado de residuos líquidos no tratados, que contengan restos de aceite lubricante, grasas, etc., provenientes de los talleres mecánicos, vulcanizadoras, restaurantes y hoteles.	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.2.6	Las aguas Domésticas no son tratadas previa descarga al sistema de aguas lluvias.			X
3.15	Toda descarga a un cuerpo de agua dulce, deberá cumplir con los valores establecidos a continuación (ver tabla 12).	TULSMA, Libro VI, Anexo 1, Art. 4.2.3.7	Se cumple parcialmente con los parámetros que son conferidos al control conforme al CIIU. ANEXO 18		X	
	NORMA DE	CALIDAD AMBIENT	AL DEL RECURSO SUELO			
4.1	Se ha implementado una política de reciclaje o rehusó de los desechos sólidos no peligrosos generados. Si el reciclaje o rehusó no es viable, los desechos son dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.1, a	Rocnarf cuenta con instructivos para la recuperación de productos o materiales desechados no peligrosos, como cartones frascos, etc. A su vez cuenta con instructivo para el embalaje de desechos peligroso para su entrega correspondientes al gestor autorizado. ANEXO 1	X		
4.2	La empresa lleva un registro de los desechos generados, indicando volumen y sitio de disposición de los mismos. Por ningún motivo se permite la disposición de desechos en áreas no aprobadas para el efecto por parte de la entidad ambiental de control.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.2, b	La empresa cuenta con un registro de los desechos generados por área el mismos que es entregado a la planta de desechos para su respectiva clasificación ANEXO 19	X		

4.3	Los desechos peligrosos (envases) generados en las diferentes actividades industriales son devueltos a sus proveedores, quienes se encargarán de efectuar la disposición final del desecho mediante métodos de eliminación establecidos en las normas técnicas ambientales y regulaciones expedidas para el efecto.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.2	Rocnarf no genera envases como desechos peligrosos, estos son reciclados y triturados para ser reusados como materia prima en la elaboración de nuevos envases según el instructivo ANEXO 12	X		
4.4	El almacenamiento, transporte y disposición de residuos peligrosos, son manejados de acuerdo a lo establecido en las normas y regulaciones expedidas para el efecto.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.3. a	Rocnarf almacena los desechos peligros en la planta de desechos para ser entregados a un gestor autorizado, que cuente con licencia autorizada para el transporte de residuos peligrosos. ANEXO 10 – 12	X		
4.5	Se lleva una bitácora mensual sobre la generación de sus residuos peligrosos, donde se incluye las Características del desecho, volumen, procedencia y disposición final del mismo.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.3. b	La entidad cuenta con el registro de los desechos peligrosos el mismo que tiene que ser mejorado incluyendo las características que demanda la ley ANEXO 19		X	

4.6	Las áreas de almacenamiento están separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materia prima o productos terminados		Si, Rocnarf cuenta con un orden en la organización de sus áreas ANEXO 3	X	
4.7	Las áreas de almacenamiento están ubicadas en zonas donde se minimicen los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.		El área de almacenamiento de los desechos peligrosos está aislada de la planta de producción la misma que cuenta con la protección correspondiente. ANEXO 12	X	
4.8	Los pisos cuentan con trincheras o canaletas que conduzcan los derrames a las fosas de retención, con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.3. d	Los pisos cuentan con canales subterráneas en caso de derrames otro tipo de accidente ANEXO 14	X	
4.9	Cuentan con pasillos lo suficientemente amplios, que permitan el tránsito de montacargas mecánicos, electrónicos o manuales, así como el movimiento de los grupos de seguridad y bomberos en casos de emergencia.		Cuenta con el espacio adecuado para la circulación de los montacargas manuales y el personal ANEXO 14	X	
4.1	Cuentan con sistemas para la prevención y respuesta a incendios	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.3. d	Si, cuenta con dispositivos de detección de humos, alarma contra incendios. ANEXO 20	X	

4.11	No se realiza descargas, infiltraciones o inyección en el suelo o en el subsuelo de efluentes tratados o no, que alteren la calidad del recurso.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.1.6	No se realiza descargas o inyecciones en el suelo o subsuelo de efluentes tratados	X		
4.12	Las sustancias químicas son almacenadas, manejadas y transportadas de manera técnicamente apropiada, tal como lo establece la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2266, referente al Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos, o la que la reemplace.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.2.3	Se evidencia el correcto almacenamiento de las sustancias químicas y el adecuado traslado a la planta de desechos. ANEXO 12	X		
4.13	En caso de que por acción u omisión se contamine al recurso suelo, a causa de derrames, vertidos, fugas, almacenamiento o abandono de productos o desechos peligrosos, se procede a la remediación de la zona afectada, considerando Para el efecto los criterios de remediación de suelos contaminados que se encuentran en la presente norma.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.3.1	La planta de la entidad cuenta con un suelo debidamente protegido evitando el desgaste y la contaminación producidos por derrames o materiales considerados desechos peligrosos. ANEXO 20		X	

4.14	En casos de contaminación del suelo la empresa ha realizado la caracterización del área de influencia directa y determinado el origen de la contaminación, y tomado las medidas de remediación.	TULSMA, Libro VI, Anexo 2, Art. 4.1.3.6	En el transcurso del tiempo la entidad no ha demandado realizar dicha caracterización ya que no cuenta con una contaminación del suelo	X		
	NORMA DE EMISIO	NES AL AIRE DESDE	FUENTES FIJAS DE COMBUSTION			
5.1	Se cumplen los valores de emisión máxima permitida, para fuentes fijas de combustión existentes, según lo establecido en la Tabla 1 de la norma.	TULSMA, Libro VI, Anexo 3, 4.1.2.1	Para el caso de Laboratorios Rocnarf no aplica este requisito	X		
5.2	Se ha llevado a cabo las mediciones y reporte de resultados, al menos, una vez cada seis meses, de emisiones al aire de las fuentes fijas que se determinó requieran.	TULSMA, Libro VI, Anexo 3, 4.2.3.1	No existen fuentes fijas de combustión.	X		
	LIMITES PERMISIBLES	DE NIVELES DE RU	IDO AMBIENTE PARA FUENTES FIJAS			
6.1	Se cumplen los niveles de presión sonora equivalente, NPSeq, expresados en decibeles, en ponderación con escala A, que se obtengan de la emisión de una fuente fija emisora de ruido, según los valores que se fijan en la Tabla 1.	TULSMA, Libro VI, Anexo 5, 4.1.1.1	La empresa mantiene distintos puntos de generación de ruido y en varios no cumple con los valores permisibles ANEXO 5		X	

6.2	Las fuentes fijas emisoras de ruido cumplen con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.	TULSMA, Libro VI, Anexo 5, 4.1.1.5	Cumple con los valores, se evidencia mayor presión sonora de la calle y la avenida en las cuales se encuentra la empresa ANEXO 5	X	
6.3	Los procesos industriales y máquinas, que produzcan niveles de ruido de 85 decibeles A o mayores, determinados en el ambiente de trabajo, han sido aislados adecuadamente, a fin de prevenir la transmisión de vibraciones hacia el exterior del local.	TULSMA, Libro VI, Anexo 5, 4.1.1.8 a	Los valores de las mediciones realizadas evidencia que se excede en el valor permisible a los 85 DBA, pero estos no salen al exterior del edificio, además la avenida Juan Tanca Marengo tiene un tráfico vehicular que genera un ruido alto y superior al que se genera de los laboratorios hacia el exterior.		X
N	NORMA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA EL MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SO PELIGROSOS				NO
7.1	La empresa realiza la segregación en la fuente de desechos peligrosos y no peligrosos	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.1.2.2	La empresa separa los desechos peligrosos y no peligrosos de manera que los peligrosos sea tratados y los nos peligrosos reciclados. ANEXO 12	X	
7.2	Se mantiene aseado los alrededores de contenedores de almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, Art. 4.1.2.3	No se evidencia falta de aseo, los alrededores de los desechos peligros son clasificados y almacenados en la planta de desechos. ANEXO 12	X	

7.3	Los contenedores de almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos no se localizan en áreas públicas.	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, 4.2.3	Existe una planta de desechos los cuales almacenan correctamente los materiales no peligrosos la cual no está localizada en zonas publicas ANEXO 12	X
7.4	No se realiza la quema de desechos sólidos en los contenedores de almacenamiento y a cielo abierto	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, 4.2.5 y 4.2.6	No se quema ningún tipo de desecho en las instalaciones de la empresa.	X
7.5	La entrega de desechos sólidos no peligrosos se la realiza en recipientes adecuados	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, 4.2.9	La empresa posee los recipientes adecuados para el tipo de desechos que genera.	X
7.6	Los desechos sólidos son entregados a la entidad autorizada de aseo público	TULSMA, Libro VI, Anexo 6, 4.2.12	Se entrega los desechos a la empresa a un gestor autorizado ANEXO 12	X
	CUMPLIMIENTO DEL	REGLAMENTO DE SI	EGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO	
	En el lugar de trabajo, se provee en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.	Decreto 2393	La empresa adquiere botellones de agua para el consumo de los trabajadores y lugares de aseo personal con agua potable ANEXO 20	X
	Los servicios higiénicos en los centros de trabajo, han sido instalados independientemente, considerando, el sexo de los trabajadores.	Decreto 2393	Se cumple en este punto. ANEXO 20	X

Los residuos sólidos son eliminados frecuentemente si así fuere necesario, o después de las horas de labor, utilizando en todo caso procedimientos que impidan su dispersión en el ambiente de trabajo.	Decreto 2393	Se observa la limpieza de las instalaciones por personal calificado para el efecto	X	
El lugar de trabajo, está dotado de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para sus ojos.	Decreto 2393	Se evidencia áreas con luz suficiente	X	
La iluminación general artificial debe ser uniforme y distribuida de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos.	Decreto 2393	Se mantiene la iluminación artificial de manera que no existan sombras	X	
Las paredes de los sitios de trabajo están pintadas con colores claros, que contribuyan a reflejar la luz natural o artificial, con el objeto de mejorar el sistema de iluminación, evitando al mismo tiempo los deslumbramientos.	Decreto 2393	El sitio mantiene colores claros y que ayudan en la higiene del lugar.	X	

La empresa utiliza los medios adecuados para evitar o disminuir en los centros de trabajo, los ruidos y vibraciones que puedan ocasionar trastornos mentales o físicos a los trabajadores.	Decreto 2393	Mantiene un sistema continuo de mejora en los equipos y maquinarias, a través del área de mantenimiento.	X		
El nivel sonoro máximo admisible no supera los 85 decibeles en el ambiente de los talleres, en que el operario mantiene habitualmente la cabeza, en las oficinas y lugares de trabajo donde predomina la labor intelectual, el nivel sonoro no supera de 70 decibeles.	Decreto 2393	El nivel de ruido es superior a los 85 dBA, en algunas áreas de la planta de producción. Ver Anexo 5 de medición de ruido laboral		X	
Las áreas ruidosas han sido aisladas protegiendo paredes y suelos con materiales no conductores del sonido, instalando las maquinarias sobre plataformas aisladas y mecanismos de disminución de vibración.	Decreto 2393	La planta tiene una distribución de áreas de producción las mismas que están protegidas con puertas y ventanas acústicas las cuales atenúan el ruido protegiendo al personal, a vez los colaboradores están debidamente protegidos evitando perjudicar su salud			X
Los operadores utilizan protectores auditivos en áreas en las que supera los 85 dB A	Decreto 2393	Se verifica su cumplimiento, el personal usa sus EPP respectivos. ANEXO 17	X		

Toda maquinaria, equipo o instalación que debido a sus movimientos que ofrezca riesgo de accidente a los trabajadores, deberá estar debidamente resguardada.	Decreto 2393	Se evidencia el cumplimiento a esta disposición	X	
El personal ocupado en reparaciones de equipos de instalaciones eléctricas, deberá recibir entrenamiento constante por parte de los patronos, sobre métodos de primeros auxilios, entre ellos respiración artificial.	Decreto 2393	Existe el personal calificado para el efecto, y se mantiene un plan de capacitación para toda la planta	X	
Los explosivos y sustancias inflamables, deberán ser manufacturados, manejados, almacenados, transportados y usados con estricta sujeción a las normas de seguridad prescritas por la técnica, de tal manera que no entrañe, peligro para la seguridad de los trabajadores, equipos y propiedades.	Decreto 2393	Se lleva el debido control de los productos peligrosos y son tratados con debida precaución ANEXO 12	X	
Todo establecimiento de trabajo, deberá mantener los equipos de extinción de incendios más adecuados para el tipo de riesgos que pueden producirse ciñéndose a las normas legales y reglamentarias pertinentes.	Decreto 2393	Se mantienen extintores en distintas aéreas. ANEXO 20	X	

e	os equipos o aparatos de incendios, estarán debidamente ubicados, con fácil acceso de identificación y en condiciones de funcionamiento inmediato.	Decreto 2393	Se evidencia las señales técnicas de todos los equipos para combatir incendios. ANEXO 20	X	
fu	s equipos de extinción de incendios deberán tener un mantenimiento periódico y someterlos a comprobaciones frecuentes de uncionamiento, por lo menos cada seis meses, de lo cual se dejará constancia en una etiqueta especial colocada en los mismos equipos.	Decreto 2393	Se evidencia el mantenimiento de las instalaciones, conforme al plan de mantenimiento	X	
s tr	Código de Trabajo, los patronos suministrarán gratuitamente a sus rabajadores por lo menos cada año oa de trabajo adecuada para su labor.	Decreto 2393	Se entregan uniformes y EPP gratuitamente al personal, y se guardan los respectivos registros. ANEXO 17	X	
po d R Hig lo	las empresas donde existan riesgos otenciales de trabajo, el empleador deberá elaborar el correspondiente Reglamento interno de Seguridad e giene Industrial, de conformidad con prescrito en el Código de Trabajo, enviando copia del mismo a la División de Riesgos de Trabajo.	Decreto 2393	Se evidencia el reglamento de la empresa, debidamente autorizado por la autoridad competente. ANEXO 21	X	

En toda empresa industrial que cuente con más de veinte trabajadores, deberá conformarse un comité de Seguridad e Higiene industrial; las que tengan más de ciento cincuenta trabajadores deberán contar con un Departamento de Seguridad dirigido Preferentemente por un técnico en la materia.	Decreto 2393	Existe el comité de ley, y se evidencian actas de las reuniones que mantienen.	X	
En toda empresa en que laboren más de 20 trabajadores, deberá organizarse el Comité de Seguridad e Higiene Industrial, integrado por tres representantes de los trabajadores y por tres representantes de los empleados, para velar por el cumplimiento de las normas Legales y reglamentarias de prevención de riesgos del trabajo. Por cada miembro deberá designarse otro en calidad de suplente	Decreto 2393	Existen los comité correspondientes para la seguridad e higiene Industrial	X	
Los miembros del Comité, deberán ser personas vinculadas con las actividades técnicas de la empresa.	Decreto 2393	Todas las personas son parte de la nómina de la empresa.	X	

	NO	RMA INEM 2266 CA	ARGA Y DESCARGA		
	Apilamiento	6.7. 2		X	
10.1	Los productos químicos deben ser apilados de acuerdo al grado de compatibilidad con otros productos.	6.7.2.1		X	
10.2	Los envases no deben estar colocados directamente en el piso sino sobre plataformas o paletas.	6.7. 2.2			X
10.3	Los envases con productos líquidos deben apilarse con los cierres hacia arriba.	6.7. 2.3	Se verifica que los productos químicos se están	X	
10.4	Los envases deben apilarse de tal forma que no se dañen unos con otros.	6.7.2.4	almacenando como lo define la norma, además se ha adecuado el sitio respectivo para los productos químicos.	X	
10.5	Los envases deben apilarse en las paletas de acuerdo a una sola clasificación.	6.7.2.5	ANEXO 12	X	
10.6	La altura de apilado no debe exceder a dos paletas; solamente se permite colocar un bulto encima de otro y cada bulto no debe tener más de 1,3 metros de alto.	6.7.2.6			X
10.7	Los envases deben estar debidamente identificados.	6.7.2.7		X	

10.8	Compatibilidad: Durante el apilamiento y manejo general de los productos químicos no se deben mezclar lo productos	6.7.3	No se mezclan los productos incompatibles en su almacenamiento, están debidamente separados conforme a lo que define las MSDS de los productos. ANEXO 12	X	
10.9	Responsabilidad: Toda persona que almacene y maneje productos químicos será responsable de los accidentes y daños que pudieren ocurrir como resultado de la mezcla de productos incompatibles.	6.7.4	Esta correctamente definido esta responsabilidad en el respectivo perfil de cargo que mantienen en sus documentos.	X	
10.1	Que todo el personal involucrado en la descarga tenga y use equipos de protección personal necesario según los requerimientos de las hojas de seguridad del producto.	6.7.8.3	Se cumple en estos puntos exigidos por la ley, se evidencia el uso de los EPP respectivos. ANEXO 17	x	
10.11	Durante el proceso de descarga, evitar que el material se derrame o se escape. Evitar también rozamientos o cualquier otra situación que ocasione Incendios	6.7.8.5		X	
10.12	La verificación de la cantidad, calidad y seguridad de los productos químicos peligrosos que se transportan, debe ser realizada por el organismo público o privado competente, en los sitios de origen y destino.	6.7.8.19		X	

	ALMACENAN	MIENTO		
Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje productos químicos peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.	6.8.2.10	Se evidencia el entrenamiento dictado en este punto al personal	X	
Estar en un lugar que sea fácilmente accesible para todos los vehículos de transporte, especialmente los de bomberos	6.8.3.2	Están ubicados en el sector de maniobras con facilidad de acceso directo de la calle externa ANEXO 21	X	
Debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y tener fácil acceso a un centro hospitalario, en donde conozcan sobre la naturaleza y toxicidad de los productos químicos peligrosos.	6.8.4.1	La empresa posee un centro de atención inmediata, y junto a esta se encuentra el centro médico del IESS. ANEXO 21	X	
Locales. Los lugares destinados al almacenamiento de productos químicos peligrosos deben ser diseñados o adecuados en forma técnica y funcional de acuerdo a él o los productos que vayan a ser almacenados.	6.8.	Se evidencia que están adecuados al propósito y a la naturaleza de los productos que almacena.	X	

Efectuar rápidamente la limpieza y descontaminación de los derrames, consultando la información de los fabricantes del producto, con el fin de mitigar el impacto ambiental.	6.8.6.2	Cumple, no se reportan incidentes de derrames	X		
Contar con detectores de humo y un sistema de alarma contra incendios.	6.8.6.3	Cumple, se evidencian en todas las aéreas.	X		
Asegurar que la cubierta y muros proporcionen una buena circulación del aire (de preferencia estarán construidos en sentido de la dirección del viento). El respiradero, tendrá una abertura equivalente al menos a 1/150 de la superficie del piso.	6.8.6.4	El área está abierta a la circulación de aire		X	
Facilitar una buena ventilación controlando que exista un espacio de un metro entre la línea del producto más alto (en anaqueles) y el techo, así como entre el o los productos con las paredes.	6.8.6.5	El producto no está grandes cantidades	X		

Asegurar que el piso de la bod impermeable y sin grietas para su fácil limpieza y evitar filtra	n permitir 6.8.6.9	El piso esta impermeabilizado para estas eventualidades.	X	
Contar con canales periférica recolección construidos de ho con una profundidad mínima o bajo el nivel del suelo de la bodeg canales deben conectarse a un sumidero especial de tratamie el fin de que las áreas Cercanas no se contaminen y no deben e directamente conectados alcantarillado público.	ormigón, de 15 cm a. Estos na fosa o ento, con 6.8.6.11	Cumple en este requisito	X	
Disponer de una ducha de a emergencia y fuente lavad	- I hani/	No se encuentra este elemento, mostrando incumplimiento		X
Todas las bodegas deben disp un sistema pararrayos		La empresa cuenta con dos antenas de pararrayos	X	

OPERACIO	NES DE CARGA Y DE	ESCARGA		
Todo el personal que intervenga en la carga, transporte y descarga de productos químicos peligrosos debe estar bien informado sobre la toxicidad y peligro potencial y debe utilizar el equipo de seguridad para las maniobras de carga y descarga.	6.8.7.1	El personal está informado y se cumple con la entrega de los EPP para el desempeño de esta tarea ANEXO 19	X	
Se debe proporcionar información sobre los procedimientos para manejar fugas derrames, escapes de los productos químicos y a quien se debe llamar en caso de emergencia para obtener información médica y técnica.	6.8.7.2	Se mantiene el procedimiento de preparación de emergencias por derrames o incendios	X	
Todas las operaciones de carga y descarga, almacenamiento o inspección, deben ser realizadas conjuntamente por al menos dos personas en todo momento.	6.8.7.3	Se cumple con este requisito, toda la actividad la realizan dos personas	X	
Se debe verificar que las cantidades y tipos de productos químicos peligrosos entregados o despachados están de acuerdo con las guías de embarque.	6.8.7.4	Los productos que son entregados a le empresa cuentan con la documentación adecuada y correcta en las guías de embarque	X	

	PLAN DE MANEJO	AMBIENTAL		
Colocación de extintores en la planta de producción	CONTINGENCIA	Se colocaron extintores en todas la zonas de producción de la planta ANEXO 20	X	
Correcto almacenamiento de materiales inflamables	PREVENTIVA	Se sigue el cumplimiento de las normas INEN2266	X	
Seguir procedimientos MSDS de materias primas	PREVENCIÓN - CONTINGENCIA	Los trabajadores han sido capacitados para seguir los procedimientos indicados ANEXO 1	X	
Seguimiento del uso de MSDS	SEGUIMIENTO	Se realizan informes para evaluar el riesgo de accidens por uso de materiales del área de producción	X	
Capacitación sobre manejo ambiental: productos peligrosos y Producción Más Limpia.	PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CONTINGENCIA	Se realiza al personal capacitaciones continuas al personal para la manipulación de desechos peligrosos ANEXO 1	X	
Mantener registros y monitoreo de desechos y emisiones	PREVENTIVA	Se realizaron estudios de monitoreo de ruidos y control de los desechos peligros ANEXO 5 – ANEXO 12	X	
Desarrollo de planes de contingencia	CONTINGENCIA	Se han desarrollado procedimientos elementales para cada caso	X	

CAPÍTULO IV

4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NO PREVISTOS EN EL ESTUDIO ANTERIOR

Se detallará la información relevante a los impactos ambientales existentes y aquellos no previstos, si es el caso. Se realizará un análisis de la información relevante al impacto de manera cualitativa y cuantitativa a través de una matriz de evaluación de impactos ambientales de la actividad en general y se identificarán y evaluarán los impactos ambientales negativos de acuerdo a cada componente.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NO PREVISTO EN LA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL 2009

El impacto no identificado en el estudio es el da la descarga de aguas residuales domésticas sin el respectivo tratamiento.

En virtud en que en la zona no existe el sistema de recolección de aguas servidas, en el certificado de factibilidad otorgado por Interagua Cía. Ltda. Se establece que Laboratorios Rocnarf debe tratar sus aguas domésticas antes de ser enviadas al sistema de aguas lluvias

4.2 MÉTODO EVALUATIVO DE LOS NUEVOS IMPACTOS

Para la evaluación de los impactos se utiliza la matriz modificada de Lopold que es una herramienta semicuatitativa basada en la calificación causa-efecto donde las columnas contienes las acciones que pueden hacer que el ambiente cambie y las filas son los factores ambientales que pueden ser altera das.

Esta matriz cuenta con diez factores que tiene una valoración acordada por los evaluadores, a la cual se le añada un signo positivo (+) o un signo (-) según la característica del impacto, en caso de que no exista un causa-efecto entra la actividad y el componente ambiental, se le dará por valoración cero.

Tabla No7.- Factores de Matriz de Lopold ABREVIATURA SIGNIFICADO

I	INTENSIDAD
Ex	EXTENSION
Mo	MOMENTO
Pe	PERSISTENCIA
Rv	REVERSIBILIDAD
Ac	ACUMULACION
Si	SINERGIA
Ef	EFECTO
Pr	PERIODICIDAD
Rc	RECUPERACION

Fuente: Información obtenida de Material de estudio

INTENSIDAD: Se refiere al grado de destrucción o gravedad que generaría el impacto.

Se lo evalúa por:

INTENSIDAD	PUNTAJE
BAJA	1
MEDIA	2
ALTA	3

EXTENSIÓN: Es el área de influencia o escala del impacto sobre una superficie del ambiente posiblemente afectado.

Se lo evalúa por:

EXTENSIÓN	PUNTAJE
PUNTAL	1
PARCIAL	2
EXTENSO	3

MOMENTO: Es el tiempo en que demora en presentarse la manifestación del impacto sobre el ambiente afectado.

Se lo evalúa por:

MOMENTO	PUNTAJE
LARGO PLAZO	1
MEDIANO PLADO	2
INMEDIATO	3

PERSISTENCIA: Es el tiempo durante el cual el tiempo mantiene su efecto en el ambiente afectado.

Se lo evalúa por:

PERSISTENCIA	PUNTAJE
FUGAZ	1
TEMPORAL	2
PERMANENTE	3

REVERSIBILIDAD: Es la capacidad natural del medio afectado para volver a las condiciones previas por condiciones naturales propias.

Se lo evalúa por:

REVERSIBILIDAD	PUNTAJE
CORTO PLAZO	1
MEDIANO PLAZO	2
LARGO PLAZO	3

SINERGIA: Es la asociación de dos o más actividades del mismo proyecto para producir un mismo impacto.

Se lo evalúa por:

SINERGIA	PUNTAJE
SIN SINERGISMO	1
SINÉRGICO	2
MUY SINÉRGICO	3

ACUMULACIÓN: Se refiere a la posibilidad de incrementar progresivamente al efecto de la acción actual, los efectos de acciones pasadas, presentes y futuras.

Se lo evalúa por:

ACUMULACION	PUNTAJE
SIEMPRE	1
ACUMULATIVO	3

EFECTO: Considera los efectos realizados por los medios por causa de una acción. Tiene una relación directa, si es provocado por en el mismo sitio y al mismo tiempo, es indirecto si se produce más tarde, a una distancias considerable y es razonablemente previsible.

Se lo evalúa por:

EFECTO	PUNTAJE
DIRECTO	1
INDIRECTO	3

PERIODICIDAD: Es la regularidad de la manifestación de los impactos sobre el ambiente afectado.

Se lo mide por:

PERIODICIDAD	PUNTAJE
IRREGULAR	1
PERIODICO	2
CONTINUO	3

RECUPERABILIAD: Es la factibilidad de revertir, disminuir o mitigar el impacto por medios humanos.

Se lo evalúa por:

RECUPERABILIDAD	PUNTAJE
INMEDIATAMENTE	1
MEDIO PLAZO	2
MITIGABLE	3

4.3 EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Se procede a la evaluación del impacto que genera la descarga del agua residual Doméstica al ambiente.

Tabla No 6.- Matriz de Evaluación

ASPECTOS AMBIENTALES	EVALUACIÓN DEL IMPACTO
<u>FÍSICO</u>	
RUIDO	-15
CALIDAD DE AIRE	-24
AGUA	-39
SUELO	-37
COMPONENTE BIÓTICO	
FLORA	-39
FAUNA	-24
SOCIO ECONOMICO	
SALUD	-39

Elaborado por: Autor

CAPITULO V

5. MEJORAS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental es un instrumento de gestión destinado a proveer de una guía de programas, procedimientos, prácticas y acciones, orientados a prevenir, eliminar, minimizar o controlar aquellos impactos ambientales o sociales negativos determinados como significativos. De igual forma, el Plan de Manejo Ambiental busca maximizar aquellos aspectos identificados como positivos durante la evaluación del proyecto.

Las medidas ambientales que se exponen en este capítulo son aquellas que tienden a minimizar y controlar los impactos negativos encontrados en la auditoría ambiental de cumplimiento. Estas medidas son de tipo preventivo, correctivo y de contingencia. A continuación, se nombran todas las medidas encontradas y sugeridas para el mejoramiento del Plan de Manejo Ambiental.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas son las que tienden a evitar la generación de los aspectos que causen impacto potencial de afectación a los componentes físicos, bióticos o socio-económicos.

Después de analizar los impactos negativos, en la matriz de cumplimiento y hallazgos de las medidas ambientales, se dedujo que mediante la aplicación de medidas preventivas, se pueden evitar ciertos impactos negativos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Las medidas de mitigación o correctivas son aquellas que mediante sus aplicaciones disminuyen o mitigan la afectación de un impacto de un aspecto generado. Las medidas correctivas o de mitigación son confirmadas, en su aplicación, por medio de las medidas de seguimiento.

MEDIDAS DE SEGUIMIENTO.

Las medidas de seguimiento son aquellas ejecutadas para demostrar de manera tangible y verificable la aplicación de las medidas preventivas o correctivas. Entre éstas están los documentos de compra y reposición de los equipos e insumos, las bitácoras firmadas de mantenimiento y los certificados de la capacitación.

MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Las medidas de contingencia son aquellas que se ejecutan para detener y revertir, en lo posible, la afectación a las partes interesadas sean éstas físicas, bióticas o socio-económicas que se producen por la falta de la aplicación de las medidas preventivas y correctivas.

5.1 PLAN DE CONTROL Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS

5.1.1 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSO

Plan de Manejo de Desechos No Peligrosos		
Objetivos		
Optimizar procesos y determinar un plar	n para la disposición de desechos sólidos	
no peligrosos		
Posibles Impactos Ambientales	Tipo:	
Negativos Enfrentados	Prevención	
Contaminación ambiental y riesgo a la		
salud de los operadores		
Acciones y Procedimientos a Desarrolla	ır	
 Programa de optimización de recursos 		
Segregación de desechos por tipo.		
Reciclaje y rehusó de desechos.		
Capacitar a personal de las instalaciones		
 Indicadores Verificables de Aplica 	ción	
Registro fotográfico, registros de entr	renamiento y capacitación al personal,	
registros de cantidades de recolección de	desechos no peligrosos, actas de entrega-	
recepción de desechos no peligrosos a recicladores.		
 Etapa de Ejecución de la Actividad 	l: Todos los días	
 Responsable de la Ejecución de la 	Medida	
Jefes de áreas de Producción		

5.1.2 PLAN DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSO

Plan de Manejo de Desechos Peligrosos

Objetivos

Optimizar procesos y determinar un plan para la disposición de desechos sólidos peligrosos.

Posibles	Impactos	Ambientales	Tipo:
Negativos	Enfrentados		Prevención
Contaminación ambiental y riesgo a la		y riesgo a la	
salud de los operadores			

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- Programa de optimización de recursos
- Segregación de desechos por tipo
- Crear un área exclusiva para almacenar los desechos peligrosos.
- Capacitar a personal de las instalaciones
- Manejo ambientalmente correcto de los desechos peligrosos generados como aceite usado, lámparas y pilas con gestores autorizados

Indicadores Verificables de Aplicación

Registro fotográfico, registros de entrenamiento y capacitación al personal, registros de cantidades de recolección de desechos peligrosos, actas de entregarecepción de desechos peligrosos a gestores autorizados por el Ministerio del Ambiente, reportes entregados al Ministerio del Ambiente que indican cantidades exactas que fueron entregadas al gestor autorizado, identificación del sector exclusivo para el almacenamiento temporal de los residuos peligrosos.

- Etapa de Ejecución de la Actividad: Todos los días
- Responsable de la Ejecución de la Medida

Jefes de áreas de Producción

5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DMESTICAS, INDUSTRIALES Y AGUAS LLUVIAS.

5.2.1 AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

Mejoramiento del tratamiento de las aguas residuales domésticas.		
Objetivos		
Mejorar el manejo de las aguas residuales domésticas.		
Posibles Impactos Ambientales	Tipo:	
Negativos Enfrentados	Mitigación	
Contaminación de fuentes de agua y		
suelo por aguas residuales domésticas		

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- ➤ Implementar Sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- > Evaluar de manera permanente el sistema de tratamiento.
- Implementar un laboratorio de control de aguas residuales para monitorear el proceso de la depuración del agua.
- Generar procedimientos y registros de operación para la estación depuradora.
- > Actualización del plano hidráulico sanitario.

Indicadores Verificables de Aplicación

Registro fotográfico, análisis de aguas residuales domésticas elaboradas por laboratorios acreditado. Registros de operación. Documentos de aprobación de la unidad de tratamiento por parte de la Dirección de Medio Ambiente de la M. I. Municipalidad de Guayaquil

Etapa de Ejecución de la Actividad

Realizar de manera inmediata. Sus controles serán de manera permanente.

Responsable de la Ejecución de la Medida

Gerencia

5.2.2 AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Mejoramiento del tratamiento de las aguas residuales industriales

Objetivos

Mejorar la eficiencia del tratamiento de las aguas residuales en la unidad de pozo séptico

Posibles	Impactos	Ambiental	es	Tipo:
Negativos	Enfrentados			Mitigación
Contamina	ción de fuente	s de agua	y	
suelo por aguas residuales industriales				

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- Optimización de procesos a través de la implantación de un programa de Producción Más Limpia.
- Instalar caja de caracterización y de aforo.
- Mantener el sistema de tratamiento de las aguas de limpieza de piso.
- Mantener el sistema de recolección de las aguas de lavado de las máquinas para ser entregadas al gestor autorizado.
- Mantener él envió de reportes a la Dirección de Medio Ambiente de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.
- ➤ Realizar un estudio para determinar la capacidad de tratamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que incluye las mejoras necesarias para cumplir con los requisitos que establece en el TULSMA.

Indicadores Verificables de Aplicación

Registro fotográfico, análisis de aguas residuales industriales elaboradas por laboratorios acreditado, Registros de operación, Documentos de aprobación de la unidad de tratamiento por parte de la Dirección de Medio Ambiente de la M. I. Municipalidad de Guayaquil

Etapa de Ejecución de la Actividad

Mantenerla todo el tiempo.

Responsable de la Ejecución de la Medida

Gerencia

5.2.3 AGUAS DE LLUVIAS

Mejoramiento del tratamiento de las aguas lluvias.

Objetivos

Evitar la contaminación de las aguas lluvias con aguas residuales domésticas o aguas residuales industriales.

Posibles Impactos Ambientale	s Tipo:
Negativos Enfrentados	Mitigación
Contaminación de fuentes de agua	у
suelo por aguas de lluvia	

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- Mantener limpio los canales por donde se conduce el agua de lluvia.
- Mantener libre de residuos los techos y las áreas por donde cae las aguas de lluvia para evitar que se contaminen con residuos.
- Elaborar un plano actualizado de los canales de agua lluvia.
- > Generar procedimientos y registros de limpieza.

Indicadores Verificables de Aplicación

Registro fotográfico, procedimientos y registros de limpieza, análisis de aguas industriales y actualización del plano del sistema de aguas lluvias

Etapa de Ejecución de la Actividad

Mantener todo el tiempo.

Responsable de la Ejecución de la Medida

Gerencia

5.3 PLAN DE CONTROL DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCÓN PERSONAL.

TT. 11 1/ 1	1	, 1			1
Utilización ade	ecuada v ner	manente de	edilinos de	nrofeccion i	nersonal
O tilizacioni aut	cuada y per	mancine ac	equipos de	protection	ocisonai

Objetivos

Mantener la seguridad y salud de las personas que laboran en las áreas de la empresa a través del uso de los equipos de protección personal

Posibles	Impactos	Ambientales	Tipo:
Negativos Enfrentados			Prevención, Correctivo
Disminución de riesgos, enfermedades y		enfermedades y	
accidentes en el ambiente laboral			

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- > Dotar de tapones auditivos y orejeras.
- Guantes de Acero
- Mascarilla. Los operadores deberán ser provistos de mascarillas con filtros que eviten la inhalación de polvos durante la manipulación de los desechos.
- Botas punta de acero
- Overol (uniforme) Impermeable (época lluviosa).
- Entrenamiento y capacitación en el uso correcto de los equipos de protección personal.

Indicadores Verificables de Aplicación

Registros de entrega de los equipos de protección personal, registro de recepción de los equipos de protección personal defectuoso, registro de factura de compra de equipos de protección personal, registro de llamados de atención al personal por uso incorrecto de los equipos de protección personal, cartas de felicitación a los empleados por el uso correcto de los equipos de protección personal.

Etapa de Ejecución de la Actividad

Permanente

Responsable del control de la Ejecución de la Medida

Jefe de Planta

5.4 PLAN DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Objetivos		
Reducir los riesgos en el trabajo que existen en los Laboratorios Rocnarf.		
Posibles Impactos Ambientales	Tipo:	
Negativos Enfrentados	Prevención, Correctivo	
Disminución de riesgos, enfermedades y		
accidentes en el ambiente laboral		

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

- Instalar duchas lavaojos.
- Mantener el sistema de los detectores de humo.

Mantenimiento de los Sistemas de Seguridad Industrial

- Mantener recargados los extintores.
- Señalizar las áreas y puntos de la empresa.
- Entrenamiento y capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Implementar procedimientos y registros de seguridad industrial.
- > Implementar inspecciones de seguridad de las instalaciones físicas.
- > Implementar programa de atención de incidentes.
- Implementar Plan de emergencia

Indicadores Verificables de Aplicación

Facturas de compra de equipos de seguridad, factura de recarga de extintores, facturas de señalización, registros de entrega de equipos, registros de entrenamiento, reportes de incidentes, registros de inspecciones de seguridad, plan de emergencia y fotografías.

Etapa de Ejecución de la Actividad

Permanente

Responsable del control de la Ejecución de la Medida

Jefe de Planta

5.5 PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Aplicación del plan de monitoreo y segui	miento
Objetivos	
Constatar el cumplimiento del plan de ma	anejo ambiental
Posibles Impactos Ambientales	Tipo:
Negativos Enfrentados	Seguimiento
Contaminación ambiental y riesgo a la	
salud de los operadores.	
Acciones y Procedimientos a Desarrolla	ar
 Elaboración de controles y registr 	os
 Realización de monitoreo de presidente 	ión sonora.
Monitoreo de calidad de aire	
 Monitoreo de material particulado).
> Capacitar a operadores sobre e	el cumplimiento de dichos controles y
registros	
Indicadores Verificables de Aplicación	
Informes técnicos de realización de r	monitoreo de calidad de aire, material

Permanente

Responsable de la Ejecución de la Medida

particulado y presión sonora, registros de control.

Gerente

5.6 PLAN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL

Aplicación del Plan de Capacitación Ambiental				
Objetivos				
Instruir y capacitar para una correcta	a gestión ambiental y de seguridad industrial			
Posibles Impactos Ambientales	Tipo:			
Negativos Enfrentados	Preventivo			
Contaminación ambiental y				
afectación a la salud de las				
personas por desconocimiento de				
procedimientos				
Acciones y Procedimientos a Desarrollar				
Crear los programas de capacitaci	ión en temas ambientales y seguridad			
Entrenamiento y capacitación a empleados y operadores (personal de planta)				
> Entrenamiento y capacitación	a personas de la comunidad en temas			
ambientales.				
> Los temas de entrenamiento será	ín: Reciclaje, Manejo de desechos peligrosos y			
no peligrosos, Fugas y derrames	s de sustancias químicas, Plan de emergencia,			
Plan de contingencia, Legislación ambiental, Responsabilidad ambiental.				
Indicadores Verificables de Aplica	nción			
Registro de usuarios entrenados.				
Etapa de Ejecución de la Activida	d			
Permanente				
Responsable de la Ejecución de la Medida				
Gerente				

5.7 PLAN DE CONTINGENCIA

Desarrollo de Planes de Contingencia

Objetivos

Desarrollar Planes de Pre-contingencia, Contingencia y Post-contingencia para que éstas sean enfrentadas eficientemente

Posibles	Impa	actos	Ambier	ntales	Tipo:
Negativos	Enfre	ntados	S		Preventivo, contingencia, mitigación y
Contingen	cias	no	pueden	ser	remediación
enfrentada	s eficie	nteme	nte		

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

Desarrollar:

- ➤ Plan de contingencias contra incendios
- ➤ Plan de contingencias contra catástrofes naturales
- Plan de contingencias contra terrorismo
- Plan de contingencias contra accidentes laborales
- ➤ Plan de contingencias contra robos y asaltos

Indicadores Verificables de Aplicación

Planes aprobados, registros y fichas de aplicación, facturas de compra de equipos, registros de simulacros y fotos.

Etapa de Ejecución de la Actividad

Implantación inicial y ejecución permanente

Responsable de la Ejecución de la Medida

Gerente General

5.8 PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Plan de relaciones Comunitarias

Objetivos

Desarrollar planes que permitan identificar a las familias para relacionarse e implementar programas de mejora en la comunidad.

Posibles Impactos Ambientales
Negativos Enfrentados
Prevenir reclamos no identificados.

Prevenir reclamos no identificados.

Acciones y Procedimientos a Desarrollar

Desarrollar:

- > Talleres para identificar mejoras en la comunidad.
- Mingas de limpieza.
- > Eventos deportivos
- Programas de entrenamiento y capacitación
- Actividades conjuntas de reciclaje
- Actividades de rehúso.
- > Gestión de desechos en casa.

Indicadores Verificables de Aplicación

Registro de fotos de eventos, registros de asistencia, registro de horas hombre asignadas a la gestión.

Etapa de Ejecución de la Actividad

Permanente

Responsable de la Ejecución de la Medida

Gerente General

5.9 CRONOGRAMA VALORADO DE APLICACIÓN DE LAS NUEVAS MEDIDAS AMBIENTALES Y PRESUPUESTO DE LAS MEJORAS AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

CAPITULO VI

6.1 CONCLUSIONES

Luego de realizar la verificación de las medidas implementadas, podemos llegar a la conclusión que la empresa LABORATORIOS ROCNARF S.A., realiza las actividades de su proceso productivo de manera aceptable debido a que el nivel de cumplimiento con el plan de manejo ambiental es del 80%, lo que refleja la responsabilidad de la empresa con las obligaciones contraídas con la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable en el proceso de auditoría ambiental.

Referente al cumplimiento con la normativa ambiental vigente se registra un cumplimiento del 80 %, un cumplimiento parcial del 11%, y un no cumplimiento del 9%, la normativa evaluada es el texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, decreto 2393, la norma 2266 del Instituto Ecuatoriano de Normalización.

Considerando que los impactos de los procesos que se desarrollan en Laboratorios Rocnarf, generan diferentes niveles de severidad, se han establecido controles para prevenir y minimizar los riesgos.

El impacto más significativo que genera la actividad de Laboratorios Rocnarf es la descarga de las aguas residuales domésticas sin tratamiento hacia los canales de agua lluvia. Este impacto no había identificado hasta ahora, en virtud de lo cual se procedió con la respectiva evaluación del impacto mediante la matriz de Leopold, la misma que estableció que el impacto ambiental más significativo es el que afecta a la calidad del agua, a la fauna y a la salud de las personas.

El material particulado que se genera de las actividades de producción de tabletas y misceláneos está totalmente controlado, por la implementación de la unidad de extracción instalada sobre el techo de la empresa. No se percibe ningún tipo de polvo en el ambiente.

Los niveles de presión sonora se mantienen dentro de los niveles permisibles en las áreas de control de calidad, tabletadora 1, empaque de líquidos y empaque de Ristantibióticos.

Los niveles de presión sonora que no cumplen los niveles máximos permisibles son tabletadora 2, manufactura de tabletas, vitamina 1, envases de líquidos y cubierta de antibióticos.

Los monitoreo de los niveles de presión sonora fueron realizados por el laboratorio acreditado de ELICROM CÍA LTDA.

El personal que labora en Laboratorios Rocnarf, está comprometido con los procedimientos de seguridad, calidad y medio ambiente, lo que se evidencia con el uso correcto de los equipos de protección personal, el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, al controlar de manera eficiente el manejo de las aguas residuales que genera la empresa, el cuidado de las áreas de operación y la observación de las variables de proceso.

También es notorio un correcto manejo de las sustancias químicas, existe una buena adecuación en la planta, cuenta con duchas de emergencias, existen kit para derrames al alcance de los usuarios.

Tiene su Plan de contingencia el mismo que se evalúa periódicamente, se toman medidas con el fin de minimizar la generación de desechos peligrosos, los desechos peligrosos son tratados con respectos a la Norma INEN 2:266; 2:288, separa correctamente las áreas de almacenamiento están separadas de las áreas de producción.

No existe contaminación al suelo debido a que toda la superficie de las instalaciones de Laboratorios Rocnarf, están cubiertas de cemento impermeabilizado, lo que no permite infiltración hacia el subsuelo.

Las aguas residuales industriales están manejadas de manera adecuada, existen dos fuentes: la una es la de aguas de lavados de máquinas y las aguas de limpieza de pisos.

Las aguas de lavados de máquinas son almacenadas de manera temporal en tres recipientes de 1000 litros, que luego son entregados al Gestor autorizado por el Ministerio del Ambiente.

Las aguas de limpieza de piso originadas por derrames son tratadas en la unidad de depuración de aguas residuales y descargada al sistema de aguas lluvia, cumpliendo con la tabla No 11 del anexo No 1, de la normativa ambiental vigente exigida en el texto unificado de legislación secundaria del Ministerio del Ambiente, esto lo evidencia los análisis de laboratorio realizados por el Laboratorio de Productos y Servicios Industriales Cía Ltda., que es un laboratorio acreditado por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano.

6.2 RECOMENDACIONES

Dentro de los temas recomendados para mejorar la situación ambiental de la empresa se sugiere:

- ➤ Instalar la planta de manera oportuna la unidad de tratamiento de aguas residuales domésticas para evitar las posibles contaminaciones que se generan al descargarlas al sistema de aguas lluvias.
- Capacitación al personal en el mejoramiento de los procedimientos.
- > Dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental
- ➤ Realizar de manera permanente el control y seguimiento de las medidas ambientales para cumplir con el acuerdo de cumplimiento firmado.
- Mantener el alto nivel de cumplimiento con las Normativas Ambientales Vigentes y su Plan de Manejo Ambiental.
- > Realizar de manera Puntual la próxima auditoría ambiental de cumplimiento.

6.3 BIBLIOGRAFÍAS

- CAAM, 1996. Introducción a la Evaluación del Impacto Ambiental. Comisión

 Asesora de la Presidencia de la República del Ecuador. Edición

 Crearimagen
- HARRY M. FREEMAN, 1998. Manual de Prevención de la Contaminación Industrial. Edición McGraw Hill, USA
- ROBERT A. CORBITT, 2003. Manual de Referencia de la Ingeniería Ambiental. Edición McGraw Hill, USA
- JAIRO ROMERO ROJAS, 2001. Tratamiento de Aguas Residuales, Editorial. Escuela Colombiana de Ingeniería.
- IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE S.A. INMONTE S.A. 2007, Auditoria Ambiental de Cumplimiento
- LEGISLACIÓN AMBIENTAL SECUNDARIA, 2002. Registro Oficial No. 725 del 16 de noviembre 2002. Edición Especial
- FUNDACIÓN NATURA, 1991. Potencial Impacto Ambiental de las Industrias del Ecuador. Primera Edición.
- INEN NTE 2226:2000 Transporte, Almacenamiento y Manejo de productos

 Químicos Peligroso
- M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYQUIL 2011. Ordenanza que Regula la Obligación de Realizar Estudios Ambientales a las Obras Civiles y a los Establecimientos Industriales, Comerciales y de Otros Servicios, Ubicados Dentro del Cantón Guayaquil.
- M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYQUIL 2000. Ordenanza Sustitutiva de Edificaciones y Construcciones del Cantón Guayaquil, expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil
- HTTP://ES.ANSWERS.YAHOO.COM/QUESTION/INDEX?QID=2009022701214 6AAIN0TP

ANEXO 1

- > PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES RECHAZADOS
- > CERTIFICADO DE USO DE SUELO

PROCEDIMENTOS DE RECUPERACION DE PRODUTOS Y/O MATERIALES **RECHAZADOS**

	IO ROCNARF S.A. JIL - ECUADOR
	STÁNDAR DE OPERACIÓN
DEPARTAMENTO: BODEGA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS	CÓDIGO: PCD - 01
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE RECUPERAGION	N DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES RECHAZADOS
FECHA DE EMISIÓN: 02/02/12	REEMPLAZA A:
ELABORADO POR; Dirección técnica	REVISADO POR: Jefe de Bodega de Tratamiento de Desechos
APROBADO POR: Dirección técnica	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2012
FECHA DE VIGENCIA: (3/04/1012)	Nº DE REVISIÓN.⊘.O

L PROPÓSITO

Establecer de forma clara cada uno de los pasos que se seguirán para tratar adecuadamente todos los desechos que llegan a la Bodega respectiva (Centro de Tratamiento de desechos)

Este procedimiento se aplica a todos los productos y/o materiales rechazados que se almacenan en el Centro de Tratamiento de Desechos.

III. MATERIALES

- ✓ Equipos de protección personal
- ✓ Utensilios
- ✓ Suministros de oficina
- Registros
- Equipos
- ✓ Insumos
- ✓ Herramientas

IV. RESPONSABILIDAD

Jefe de Bodega de Tratamiento de Desechos

- ✓ Indicará al Auxiliar de Bodega el producto que se procesará, según el plan de producción y según actividades diarias.
- Comunicará todos los pormenores al Director Técnico

V. PROCEDIMIENTO

A. ALMACENAMIENTO

- Clasificar los desechos y/o materiales rechazados
 Almacenar en perchas correspondientes

R LIQUIDOS

- Retiro de frascos de estuches
- 2. Retiro de liquido de frascos
- 3. Colocación de frascos en tina con agua

) ROCNARF S.A. L - ECUADOR		
PROCEDIMIENTO EST	TÁNDAR DE OPERACIÓN		
DEPARTAMENTO: BODEGA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS	CÓDIGO: PCD - 01		
TÍTULO: PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION	DE PRODUCTOS Y/O MATERIALES RECHAZADOS		
FECHA DE EMISIÓN: 02/02/12	REEMPLAZA A:		
ELABORADO POR: Dirección técnica	REVISADO POR: Jefe de Bodega de Tratamiento de Desechos		
APROBADO POR: Dirección técnica	FECHA DE REVISIÓN: 03/02/2012		
FECHA DE VIGENCIA: 05/04/2012	Nº DE REVISIÓN.⊘ Ø		

- 4. Retiro de etiquetas
- 5. Clasificación de frascos
- 6. Colocación de frascos en área de Scrap.

C. SOLIDOS

- 1. Retiro del producto de los estuches
- 2. Colocación del producto (cápsula o tableta) en funda recolectora
- 3. Colocación de estuches en área de trituración

D. SCRAP

1. Realizar el molido del producto y/o material rechazado

E. EMBALAJE

- 1. Verificar la cantidad de producto a embalar
- 2. Seleccionar el número de sacos.
- 3. Llenar y firmar el Registro de embalaje

VI. ANEXOS

N/A

VII. REFERENCIAS

Instructivo ICD -01- 01: Plan Producción Semanal Instructivo ICD -01- 02: Embalaje de Scrap Instructivo ICD -01- 04: Instructivo de Recuperación de Líquidos Instructivo ICD -01- 05: Instructivo de Recuperación de Sólidos

CERTIFICADO DE USO DE SUELO



CONSULTA DE USO DE SUELO

- Address treatment									
ne weneed	1.1- DIA	1.2- MES	1.3- AÑO	IDENT	IFICACIÓN 1	TRÁMITE	2.1- CFUS		2.2 TASA 16119209
FECHA DE INGRESO	5	AGOSTO	2010	13			CFUS-2010-8221		10113203
		-	DATOS DEL	SOLICI	TANTE				
- LEGILIDOS V NO	MDDES		DATOCOLL		4 CÉDULA		IDAD		
3 APELLIDOS Y NOI LABORATORIOS	ROCNAF	RF S.A.			09903333	COLOR BASINE			
O (DOTO (1) PT	1	UBICACIÓN Y CAF	RACTERISTI	CAS DE	L PREDIC	Y DEL L	OCAL		LLOCAL
		DATOS DEL I					DA		L LOCAL
		DATOS DEL	6 CÓDIG	0		LAR	9	10 ÁREA	11 NIVEL
5 DIRECCIÓN	-515 050 025		CATASTR		7VACIO X	8CONS.	FRENTE 30 m	1320 m	The second of th
AVENIDA .	JUAN TANC	A MARENGO 0	53-0012-0		-			-	all the state of t
		ACTIVID	AD SOLICIT	ADA PO	R EL USL	JARIO		-	1000
				and the same of th		and the second	13 C	ODIGO AC	TIV.
12 - DESCRIPCIÓN D	E LA ACTI	LABORATORIO	S MEDICOS				93314	- A LIA FRE	I ICENSO
		LABORATORIC	o mediood				15 T/	ASA HABI	DCENSO
14 RAZON SOCIAL	_						_		
		CIONES CONTEN		21110	UO DIEDO	SICIONE	SAPLICA	BLES	
	DIEDOSI	CIONES CONTEN	DAS EN NO	RMAS	ווט טוארט	SICIONE	O PHI LIOT		

DISPOSICIONES CONTENIDAS EN NORMAS Y/O DISPOSICI

16.- ORDENANZA SUSTITUTIVA DE EDIFICACIONES

16 ORDENANZ	A SUSTITUTIVA DE EDITIONES DE PROPERTANZA
16.1 SUB ZONA APLICABLE	16.2 CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA
CORREDOR COMERCIAL COMPATIBILIDAD "H" (CC - H)	Usos Prohibidos: Industria grande de alto impacto e industria peligrosa (3-A, y 3-P). Sin embargo mediante oficio DUAR-CUUS-2007-0973 del 19 de enero del 2007, se consideró FACTIBLE para LABORATORIO FARMACEUTICO, en el que se condicionó consideró FACTIBLE.

17.- OTRAS ORDENANZAS

Según Ordenanza del Plan regulador de Desarrollo Urbano. 120.2. Usos Industriales o de Procesamiento.- Actividades que involucran a las que genéricamente se identifican como

-Industrias de alto impacto (3-A), que se caracterizan por ruidos, vibraciones y emanaciones molestas, o presentar peligros de explosiones o incendios o contagios, tales como:fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos (35221 y 35222)

PARA MAYOR INFORMACIÓN DE ORDENANZAS APLICABLES REMITIRSE A LA PAGINA WEB www.quayaquil.gov.ec

18 RESULTADO DE LA CONSI	ULTA
19. (10.00	EMITIDO EL
FACTIBLE	VIGENTE HASTA EL
PARA LABORATORIO FARMACEUTICO.	

Mediante oficio DUAR-CUUS-2007-0973 del 19 de enero del 2007, se consideró FACTIBLE para LABORATORIO FARMACEUTICO, en el que se condicionó a la firma de un acta de compromiso que garantice el cumplimiento de medidas ambientales que constan en DMA-2006-2913.

- Además por contar con tasas de habilitación desde el año 1996 en el que se indica como inicio de actividades 1/1/1993 para Laboratorios ROCNARF

Previo a la tasa de habilitación se verificará la presentación de . Certificación de la Dirección de Medio Ambienta con respecto al impacto ambiental Certificación de la Dirección de Aseo Cantonal con respecto a la emisión de los desechos sólidos, así como del B. Cuerpo de Bomberos con respecto

Nota: Dirección según solicitante: Av Juan Tanca Marengo Km 5,5 solar 4 Mz 12 / Actividad según RUC: Fabricación de Productos Farmaceuticos

- El presente documento única y exclusivamente establece la factibilidad de la actividad en la dirección consultada según ordenanza.
- No autoriza ningún funcionamiento sin el respectivo trámite de Tasa de Habilitación Municipal.
- 3 No elimina ni sustituye la obligación de tramitar el Registro de Construcción correspondiente.
- 4.- No convalida contravenciones presentes o futuras a Normas de Funcionamiento emanadas de las Ordenanzas de Edificaciones, Uso del Espacio y Vía Pública, Contra Ruidos, Medio Ambiente, etc.
- 5.- No servirá para justificar inversiones previas de ninguna naturaleza realizadas sin contar previamente con la Tasa de Habilitación Municipal correspondiente.

ANEXO 2

> INSTRUCTIVO DE EMBALAJE DE SCRAP

EMBAJE DE SCRAP

	O ROCNARF S.A. IL - ECUADOR
INST	RUCTIVO
DEPARTAMENTO: BODEGA DE TRATAMINETO DE DESECHOS	CÓDIGO: ICD-01-02
TÍTULO: EMBALAJE DE SCRAP	
FECHA DE EMISIÓN: Pelo joi 12	REEMPLAZA A: NINGUNO
ELABORADO POR: Director Técnico	REVISADO POR: Jefe de Bodega de Tratamiento de Desechos
APROBADO POR: Director Técnico	FECHA DE REVISIÓN: FEBONIZ
FECHA DE VIGENCIA: FCb 01/12	NÚMERO DE REVISIÓN: Telofoliz

OK

I. PROPÓSITO

Dar las instrucciones precisas a las personas responsables de llevar a cabo el empaque y embalaje de scrap.

II. ALCANCE

Aplicado al embalaje de scrap los mismos que han sido aprobados por el departamento de control de calidad.

III. MATERIALES

- ✓ Suministros de Oficina
- ✓ Insumos
- √ Registros
- ✓ Utensilios
- √ Equipos

IV. RESPONSABILIDAD

Jefe de de Bodega de Tratamiento de Desechos

- ✓ Es responsable de verificar el funcionamiento de los equipos.
- ✓ Firmar los registros correspondientes.

Auxiliar de Bodega de Desechos/ Jefe de de Bodega de Tratamiento de Desechos

- ✓ Es responsables de preparar todo el equipo y materiales necesarios para el embalaje.
- ✓ Cumplir con lo detallado en éste instructivo.

V. PROCEDIMIENTO

- 1. Verificar la cantidad de producto a embalar.
- 2. Seleccionar el número de sacos.
- Proceder a cerrar el saco.
- Realizar la contabilidad de sacos, llenar, firmar el registro de embalaje ver anexo 1 RCD-01-02.00.

VI. ANEXOS

COPIA AUTORIZADA

ANEXO 1: FORMATO DE REGISTRO DE EMBALAJE

	IO ROCNARF S.A. IL - ECUADOR
INST	RUCTIVO
DEPARTAMENTO: BODEGA DE TRATAMINETO DE DESECHOS	CÓDIGO: ICD-01-02
TÍTULO: EMBALAJE DE SCRAP	
FECHA DE EMISIÓN: T-Clo 01/12	REEMPLAZA A: NINGONO
ELABORADO POR: Director Técnico	REVISADO POR: Jefe de Bodega de Tratamiento de Desechos
APROBADO POR: Director Técnico	FECHA DE REVISIÓN: TELOJOILE
FECHA DE VIGENCIA: TESTO IVE	NÚMERO DE REVISIÓN: CO

LABORATORIOS ROCNARF S.A. BODEGA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS RCD-01-02.00 REGISTRO DE EMBALAJE DE PRODUCTO TERMINADO

FECHA	PRODUCTO	# DE SACOS EMBALADOS	CANTIDAD TOTAL EMBALADA	DE EMBALAJE	OBSERVACIONES
					_ =

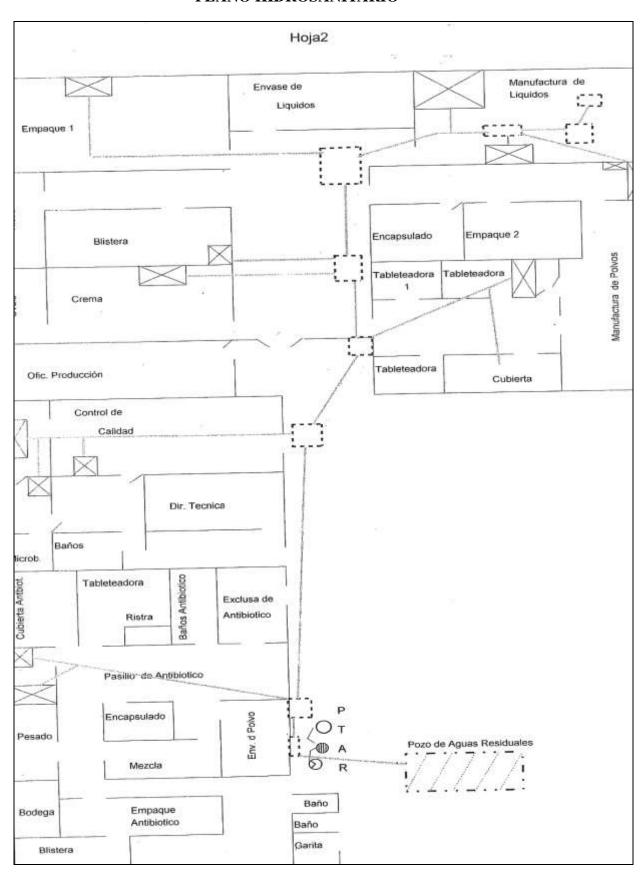


Página 2 de 2

ANEXO 3

> PLANO HIDROSANITARIO

PLANO HIDROSANITARIO



ANEXO 4

- > CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE INTERAGUA
- > TABLA # 1 LÍMITES DE DESCARGA MAXIMO PERMISIBLES
- ➤ MAPA DE UBICACIÓN
- > FACTURA DE CANCELACION

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE INTERAGUA



EOM-DC-16389-2010

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2010

Ingeniero, Francisco Xavier Cordero Cedeño, Gerente General, LABORATORIOS ROCNARF S.A., Av. Juan Tanca Marengo 100 y Calle 7ma., Ciudad.-

Asunto:

Factibilidad de agua potable y alcantarillado para LABORATORIOS

ROCNARF S.A

Referencia:

Oficio S/N con fecha 06.10.2010 (Trámite # 179)

De mi consideración:

Con relación a su comunicación de la referencia, donde solicita la Factibilidad en asunto, informamos lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Laboratorio en consulta con código catastral 53-0012-017-0-0-0, tiene un área de 1.350,00 m² y se encuentra ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo Km 5 ½ donde funciona un laboratorio farmacéutico de medicinas.

El predio tiene servicio de agua potable a través de una guía de Ø 1" y medidor de Ø ½" y con cuenta N" 9913560. Las aguas residuales domesticas descargan a un pozo séptico.

FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE

Rocnarf tiene previsto un consumo medio diario de 0,13l/s, el cual es factible desde la conexión existente, por lo que se valida la misma de acuerdo a la demanda presentada. (Ver Plano FAP-220).

FACTIBILIDAD DE AGUAS SERVIDAS

En el sector donde está ubicado el predio en consulta, no existen redes de aguas servidas y para poder brindar este servicio, Interagua tiene previsto el proyecto denominado "Estudios De Factibilidades Y Diseños Definitivos Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Para Los Sectores AS15, AS20, AS25 AS26 y ES12" que se ejecutará por fases para el próximo Quinquenio de Operación.

Hasta contar con el proyecto, el usuario deberá utilizar un sistema provisional de descarga, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental Vigente (Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente) previa la descarga al sistema de aguas lluvias.

FACTIBILIDAD DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

Para las aguas residuales Industriales que genera este establecimiento, previo tratamiento, se deberá garantizar un efluente de calidad, que cumpla con los parámetros establecidos en la Norma Ambiental Vigente (Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria del Ministerio de Ambiente) previo a la descarga de su efluente tratado al sistema de aguas lluvias.

El sistema de tratamiento de Aguas Residuales Industriales deberá ser sometido a aprobación de la Dirección de Medio Ambiente del Municipio y la DUAR. Además el

Urbanización San Eduardo, Av. José Rodríguez Bonin, protongación Av. Portete • Casilla: 09-06-2395 PBX: 9874030 • Ros: 9871359

Pág. 1 de 2



EOM-DC-16389-2010

Departamento de Tratamiento de Alcantarillado de Interagua podrá realizar periódicamente monitoreos a este efluente Industrial y sus resultados serán comunicados a la Dirección de Medio Ambiente del Municipio.

Por otra parte es de mencionar que de acuerdo al artículo 4 de la Ordenanza que Regula la Obligación de realizar Estudios Ambientales a las Obras civiles y a los Establecimientos Industriales Comerciales y de otros servicios ubicados dentro del Plan Regulador de Desarrollo y Urbano de Guayaquil, deberán presentar en la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil previo a la obtención del Registro de Construcción Municipal que confiere la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro el Estudio de Impacto Ambiental para su respectiva revisión y aprobación, o según la definición del caso se podrán aplicar los artículos 5º y 6º referidos a Auditoria Ambiental o Diagnostico Ambiental.

FACTIBILIDAD DE AGUAS LLUVIAS

Las aguas lluvias del predio en consulta, tiene factibilidad de descarga por escurrimiento superficial hacia las cunetas, sumideros, tirantes y cámaras del colector de Ø 12" H.S que pasa en las calle 18G NO (Av. Juan Tanca Marengo). (Ver plano FALC-220).

TARIFA POR SERVICIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO

Por la consulta de factibilidad para el área de 1.350,00 m² se deberá cancelar previamente una tarifa por un valor de US\$ 45.50 + IVA. Adjunto orden de pago.

RECOMENDADIONES GENERALES:

Se deja establecido que esta factibilidad, no constituye autorización para construcción de obras y de conexión, lo cual puede llevarse a cabo, cuando se presente los respectivos diseños externos al predio y sean aprobados por Interagua. Esta factibilidad tiene vigencia de dos años a partir de su fecha de expedición.

Atentamente

Ing. Jeffrey Barberán

Jéfe Departamento de Constructores y Urbanizadores

Elaborado por:

Jaqueline Conforme, Ingeniera de Proyectos Departamento Constructores y Urbanizadores Jeffrey Barberán, Jefe Departamento Constructores y Urbanizadores

Jeffrey Barberán, Jefe Departamento Constructores y Urbanizadores

C.C.: Ing. José Luis Santos - Gerente General, ECAPAG

Arq. José Núñez Cristiansen - Director de Urbanismo, Avalúos y Registros del Municipio

(+Lámina FAP-220; FALC-220)

Econ. Camillo Ruiz - Director de Medio Ambiente del Municipio (+Lámina FAP-220; FALC-

220) Ing. Sarita Mazuera - Directora Comercial, Interagua C. Ltda

Ing. Iván Rivera- Subgerente Zona 1, Interagua C. Ltda

Ing. Ángela Castaño- Jefe de Tratamientos y Canales, Interagua C. Ltda.

Ing. Ángela Rojas - Jefe de Control ANC, Interagua C. Ltda.

Archivo central

Lámina FAP-220; Lámina FALC-220. Adi.:

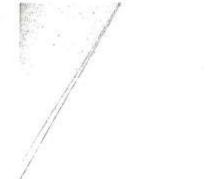
Tabla de Parámetros Permisibles de Descarga

Liquidación de Tarifa

Procedimiento de Aprobación de diseños

Urbanización San Eduardo, Av. José Rochiguez Bonin, prolongación Av. Portete • Casilla: 09-06-9395 PBX: 9874030 • Fax: 9871559

Pág. 2 de 2





REQUISITOS PARA REVISIÓN Y/O APROBACION DE ESTUDIOS, SOBRE INFRAESTRUCTURA DE AA.PP., AA.SS., Y AA.LL. DE URBANIZACIONES O CONJUNTOS RESIDENCIALES

- Mediante una solicitud por escrito dirigida al Ing. Jeffrey Barberán Jefe del Departamento de Constructores y Urbanizadores, ubicado en las calles Av. Justino Cornejo entre Av. Fco. de Orellana y Av. Luis Orrantia (Kennedy Norte) - Edificio Atlas Torre A, deberá ingresar la documentación sobre los Estudios y Diseños de Infraestructura Sanitaria para revisión y/o aprobación de Interagua. En dicha solicitud se deberá indicar números de teléfonos convencionales y/o celulares, dirección completa y correo electrónico para envio de correspondencia.
- Esta documentación debidamente encarpetada debe contener básicamente lo siguiente:
 Una (1) Memoria Descriptiva de cálculos de diseño que contenga
 - Descripción del proyecto urbanístico (tipo proyecto urbanístico, ubicación, densidad, números de predios y/o soluciones de vivienda, etc.)
 - Descripción de la infraestructura a diseñar
 - Planillas de cálculo.
 - Anexos que soporten selección de equipos, bombas, válvulas especiales, normas,
 - 2.2 Una copia de cáda uno de los planos elaborados, debidamente firmados por el responsable técnico.
 - 2.3 Oficio de aprobación de la Factibilidad de los tres servicios.
 - 2.4 Plano con el proyecto urbanístico aprobado por Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registros.

Si en el sector no se dispone de redes convencionales de aguas servidas, se deberá adicionalmente incluir.

- 2.5 Una (1) Memoria Descriptiva de cálculo de diseños del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (SDARD) (Igual que numeral 2.1)
- 2.6 Oficio de aprobación de su ubicación dentro del proyecto urbanístico, otorgado por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio de Guayaquil.
- 2.7 En el plano urbanístico aprobado por la DUAR. Identificación del área destinada al SDARD.

Así mismo, se comunica al Promotor que previo a la ejecución de los trabajos deberá suscribir con Interagua un Convenio de Fiscalización de las obras de infraestructura sanitaria que se vayan a construir para lo cual deberá presentar una solicitud por escrito al Departamento de Constructores & Urbanizadores.

Para mayor información comuníquese al 2690550 extensión 309 o a través del siguiente correo electrónico contructores&urbanizadores@interagua.com.ec

TABLA DE LÍMITES MAXIMOS PERMISIBLES

TABLA#1

*LIMITES DE DESCARGA MAXIMO PERMISIBLES

* De acuerdo al Libro 6, Anexo 1 Art. 4.2.2.3 y 4.2.3.7 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria

			Limite Máximo Permisible		
Parámetros	Expresado como	Unidad	*Para descargar al Alcantarillado Público Tabla # 11	*Para descargar a Cuerpo de Agua Duice Tabla # 12	
Plata	Ag	mg/l	0,5	0,1	
Plomo	Pb	mg/l	0,5	0,2	
Potencial de hidrógeno	pH	mg/l	5-9	5-9	
Selenio *	Se	mg/l	0,5	0,1	
Sólidos sedimentables	1	ml/l	20	1,0	
Sólidos suspendidos Totales		mg/l	220	100	
Sólidos Totales		mg/l	1600	1600	
Sulfatos	SO ₄ =	mg/l	400	1000	
Sulfitos	SO ₃	mg/l		2,0	
Sulfuro de carbono	Sulfuro de carbono	mg/l	1,0		
Sulfuros	S	mg/l	1,0	0,5	
Tomperatura	*C		< 40	< 35	
Tensoactivos	Sustancias activas al azul de metileno	mg/l	2,0	0,5	
Tetracioruro de carbono	Tetractoruro de carbono	mg/l	1,0	1,0	
Tricioroetileno	- Tricloroetileno	mg/l	1,0	1,0	
Vanadio	V	mg/l	5,0	5,0	
Zinc	Zn	mg/l	10	5,0	

[&]quot;* Aquellos regulados con descargas de Coliformes fecales menores o Igual a 3000, quedan exentos de tratamiento
"** La apreciación del color se estima sobre 10cm de muestra diluida.

TABLA # 1 *LIMITES DE DESCARGA MAXIMO PERMISIBLES

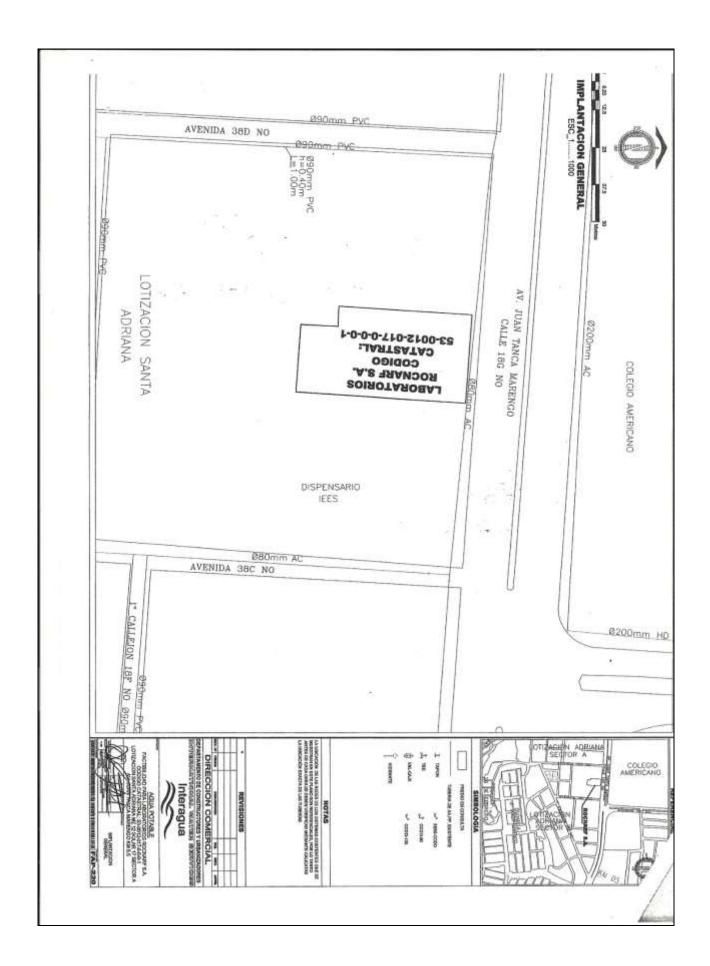
* De acuerdo al Libro 6, Anexo 1 Art. 4.2.2.3 y 4.2.3.7 del Texto Unificado de la Legislación Ambiental Secundaria

			Limite Máximo Permisible			
Parámetros	Expresado como	Unidad	*Para descargar al Alcantarillado Público Tabla # 11	*Para descargar a Cuerpo de Agua Duice Tabla # 12		
Aceites y Grasas	Sustancias solubles en hexano	mg/l	100			
Acidos o bases que puedan causar contaminación, sustancias explosivas o infiamables			Cero			
Aldehidos		mg/l		2,0		
Alkil mercurio		mg/l	No detectable	No detectable		
Aluminio	Al	mg/l	5,0	5,0		
Arsénico (total)	As	mg/l	0,1	0,1		
Barlo	Ba	mg/l	5,0	2,0		
Boro (total)	В	mg/l		2,0		
Cadmio	Cd	mg/l	0,02	0,02		
Carbonatos	CO3	mg/l	0,1			
Caudal máximo		Vs	1.5 veces el caudal promedio horario del sistema de alcantarillado			
Cianuro (total)	CN'	mg/l	1,0	0,1		
Cloro Activo	CI	mg/l	0,5	0,5		
Cloroformo	Extracto carbón cloroformo (ECC)	mg/l	0,1	0,1		
Cioruros	cr	mg/l		1000		
Cobalto (total)	Co	mg/l	0,5	0,5		
Cobre	Cu	mg/i	1,0	1,0		
Coliformes fecales	nmp/100 ml	0.010.0		**Remoción > al 99,9 %		
Color real	Color real	Unidades de color		***Inapreciable er dilución 1/20		
Compuestos fenólicos	Expresado como fenol	mg/l	0,2	0,2		
Compuestos organociorados (totales)	Concentración de organoctorados totales	mg/l	0,05			
Cromo hexavalente	Cr ⁺⁶	mg/l	0,5	0,5		
Demanda Bioquímica de Oxigeno (6 días)	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAM	mg/l	250	100		
Demanda Química de Oxigeno	D.Q.O.	mg/l	500	250		
Dicloroetileno	Dicioroetileno	mg/l	1,0	1,0		
Estaño	Sn	mg/l		5,0_		
Fluoruros	F	mg/l		5,0		
Fosforo Total	P	mg/l	15	10		
Hidrocarburos Totales de Petróleo	TPH	mg/l	20	20,0		
Hierro total	Fe	mg/l	25,0	10,0		
Manganeso total	Mn	mg/l	10,0	2,0		
Materia Fiotante	visible	mg/l	Ausencia	Ausencia		
Mercurio (total)	Hg	mg/l	0,01	0,005		
Niguel	Ni	mg/l	2,0	2,0		
Nitratos + Nitritos	Expresado como Nitrógeno (N)	mg/l	17 (23)	10,0		
Nitrogeno Total Kjedahi	N	mg/l	40	15		
Organociorados (totales)	Concentración de organoclorados totales	mg/l		0,05		
Organofosforados (totales)	Concentración de organofosoforados totales	mg/l *		0,1		
Organofosforados y carbamatos (totales)	and the second s		0,1			

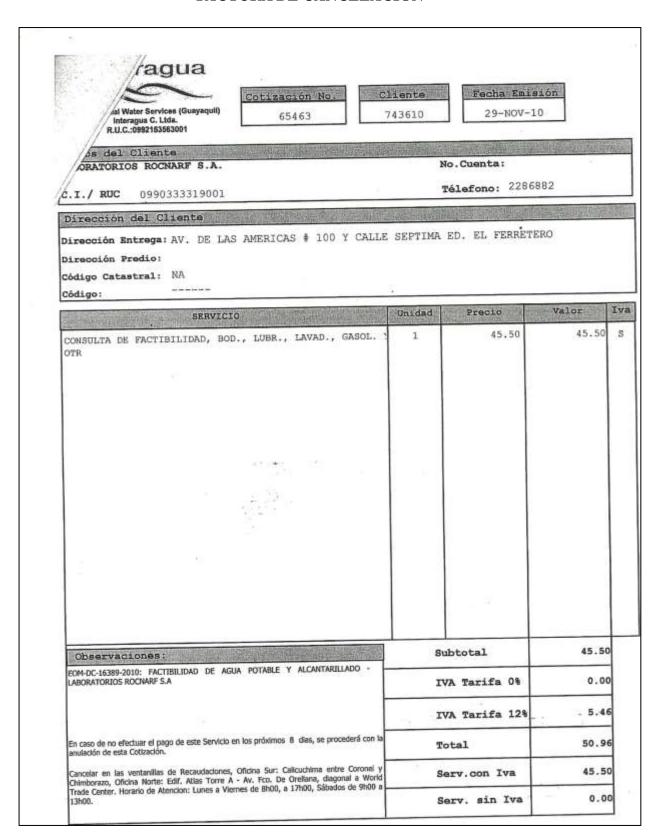
Descrimes Limite Máximo Permisible TASLAS 11 Y 12 xls

26/06/2008

Pág



FACTURA DE CANCELACIÓN



ANEXO 5

- > INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO
- > ANEXO 1 DATOS DE EQUIPO

MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO



INFORME Nº IEM-05S3-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



7.4 Termohigrómetro

· Cód. Interno: EL.PT.52

Marca: ATM

Modelo: HT-9214

Calibrado: 25 de Febrero del 2012

Vigente: Agosto del 2012

8 PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

La determinación de ruido ambiental interno se realizo según el procedimiento específico PEE.EL.01 cumpliendo con el método Acoustics – Description, measurement and assessment of environmental noise ISO 1996-1 y ISO 1996-2.

9 DESVIACIONES DEL PROCEDIMIENTO

Durante la medición no se realizó ninguna desviación del procedimiento.

10 RESULTADOS

Lugar de Medición	Posición del sonómetro	Fecha	Hora inicial	Hora final	Tiempo total de medición	Tipo de medición	Valor encontrado NPSeq dB(A)	Lmax dB(A)	Incertidumbre dB
	1	01/06/12	10:39	10:42	3 min	Estable	71,9	73,9	±3,3
REA DE CONTROL DE CALIDAD	2	01/06/12	10:42	10:45	3 min	Estable	71,5	72,8	±3,3
	3	01/06/12	10:46	10:49	3 min	Fluctuante	70,9	74,8	±3,3
	1	01/06/12	10:55	10:58	3 min	Estable	92,8	94,2	±3,3
TABLETEADORA 2	2	01/06/12	10:59	11:02	3 min	Estable	92,6	93,4	±3,3
	3	01/06/12	11:02	11:05	3 min	Estable	93,9	94,8	±3,3
	1	01/06/12	11:07	11:10	3 min	Fluctuante	93,3	94,8	±3,3
MANUFACTURA DE TABLETAS	2	01/06/12	11:11	11:14	3 min	Fluctuante	93,5	95,8	±3,3
	3	01/06/12	11:14	11:17	3 min	Fluctuante	93,4	94,4	13,3

IEM-0553-12

Pagina 6 de 12

Dirección: Cdla. Guayoquil Mz. 21 Calle Iera Solar 10, Frente al Mall del Sol; Pluc 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvuraz@elicrom.com



INFORME Nº IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



ENSAYO N° OAE LE C 10-010

Página 7 de 12

	1	01/06/12	11:22	11:25	3 min	Fluctuante	77,1	80,7	±3,3
TABLETEADORA 1	2	01/06/12	11:25	11:28	3 min	Fluctuante	77,5	84,0	±3,3
	3	01/06/12	11:29	11:32	3 min	Fluctuante	76,0	78,3	±3,3
	1	01/06/12	11:50	11:53	3 min	Fluctuante	90,7	94,7	±3,3
VITAMINA 1	2	01/06/12	11:53	11:56	3 min	Fluctuante	89,0	94,5	±3,3
	3	01/06/12	11:57	12:00	3 min	Fluctuante	87,0	93,8	±3,3
	1	01/06/12	13:23	13:26	3 min	Fluctuante	88,9	93,6	±3,3
ENVASE DE LÍQUIDOS	2	01/06/12	13:27	13:30	3 min	Estable	88,7	90,1	±3,3
	3	01/06/12	13:30	13:33	3 min	Estable	89,8	91,4	±3,3
	1	01/06/12	13:35	13:38	3 min	Fluctuante	74,0	82,7	±3,3
EMPAQUE DE LÍQUIDOS	2	01/06/12	13:39	13:42	3 min	Fluctuante	72,4	78,2	±3,3
	3	01/06/12	13:43	13:46	3 min	Fluctuante	73,9	84,5	±3,3
	1	01/06/12	13:49	13:52	3 min	Fluctuante	87,1	90,0	±3,3
EMPAQUE DE RISTRA	2	01/06/12	13:52	13:55	3 min	Fluctuante	87,7	90,1	±3,5
	3	01/06/12	13:56	13:59	3 min	Fluctuante	88,1	90,7	±3,3
	1	01/06/12	14:14	14:17	3 min	Fluctuante	84,7	89,9	±3,3
EMPAQUE DE RISTRA/ANTIBIÓTICOS	2	01/06/12	14:19	14:22	3 min	Fluctuante	82,9	87,7	±3,3
	3	01/06/12	14:23	14:26	3 min	Fluctuante	84,9	88,4	±3,
	1	01/06/12	14:30	14:33	3 min	Estable	96,3	96,7	±3,3
UBIERTA DE ANTIBIÓTICOS	2	01/06/12	14:34	14:37	3 min	Estable	94,6	94,9	±3,

IEM-0553-12

FO.PEE.01-05 Rev. 03

Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10, Frente al Mall del Sol; Ptx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com GUAYAQUIL - ECUADOR



INFORME N° IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



3	01/06/12	14:39	14:42	3 min	Estable	95,3	95,7	±3,3	

Para Ruido Ambiente interno se aplica el código de trabajo decreto ejecutivo 2393 reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y majorantiento del medio ambiente de trabajo.

11 OPINIONES E INTERPRETACIONES

Las Opiniones e Interpretaciones que se indican a continuación, están FUERA del alcance de acreditación del OAE.

Las mediciones realizadas en las instalaciones de LABORATORIOS ROCNARF S.A., nos indican que los puntos analizados, cumplen con el máximo permisible para ruido ambiental interno establecido por el código de trabajo.

Se debe considerar que la empresa ha dotado al personal de equipos de protección auditiva (Tapones E-A-R Soft- Yellow Neons tiene una valoración reducción de ruido de 32dB y Orejeras Peltor H9A Optime 98 tiene una valoración reducción de ruido de 25dB) según el área, con el fin de disminuir el impacto que pueda causar el excedente de ruido al personal.





Puntos	Lugar de medición	Posición del sonómetro	Valor encontrado NPSeq d8(A)	Lmax dB(A)	Limite máximo permisible	Evaluación	Atenuación EPP -32dB	Evaluación
		1	71,9	73,9	85,0	CUMPLE	46,9	CUMPLE
1 ÁREA DE CONTROL DE	ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD	2	71,5	72,8	85,0	CUMPLE	46,5	CUMPLE
		3	70,9	74,8	85,0	CUMPLE	45,9	CUMPLE
	TABLETEADORA 2	1	92,8	94,2	85,0	NO CUMPLE	67,8	CUMPLE
2		2	92,6	93,4	85,0	NO CUMPLE	67,6	CUMPLE
		3	93,9	94,8	85,0	NO CUMPLE	68,9	CUMPLE

IEM-0553-12

FO.PEE.01-05 Rev. 03

Página 8 de 12

Dirección: Cdla. Guzyaquil. Mz. 21 Calle 1era Solar 10, Fronte al Mall del Sol; Plor: 2282007; Cel: 099337519; 099448710; dalvarez@elicrom.com



INFORME Nº IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



ENSAYO Nº OAE LE C 10-010

Página 9 de 12

			1			T		
		1	93,3	94,8	85,0	NO CUMPLE	68,3	CUMPU
3	MANUFACTURA DE TABLETAS	2	93,5	95,8	85,0	NO CUMPLE	68,5	CUMPL
		3	93,4	94,4	85,0	NO CUMPLE	68,4	CUMPL
		1	77,1	80,7	85,0	CUMPLE	52,1	CUMPL
4	TABLETEADORA 1	2	77,5	84,0	85,0	CUMPLE	52,5	CUMPL
		3	76,0	78,3	85,0	CUMPLE	51,0	CUMPL
		1	90,7	94,7	85,0	NO CUMPLE	65,7	CUMPL
5	VITAMINA 1	2	89,0	94,5	85,0	NO CUMPLE	64,0	CUMPL
		3	87,0	93,8	85,0	NO CUMPLE	62,0	CUIMPL
		1	88,9	93,6	85,0	NO CUMPLE	63,9	CUMPI
6	ENVASE DE LÍQUIDOS	2	88,7	90,1	85,0	NO CUMPLE	63,7	CUMPI
		3	89,8	91,4	85,0	NO CUMPLE	64,8	CUMPI
		1	74,0	82,7	85,0	CUMPLE	49,0	CUMPI
7	EMPAQUE DE LÍQUIDOS	2	72,4	78,2	85,0	CUMPLE	47,4	CUMPI
		3	73,9	84,5	85,0	CUMPLE	48,9	CUMP
		1	87,1	90,0	85,0	NO CUMPLE	62,1	CUIMP
8	EMPAQUE DE RISTRA	2	87,7	90,1	85,0	NO CUMPLE	62,7	CUMP
		3	88,1	90,7	85,0	NO CUMPLE	63,1	CUMP
355	EMPAQUE DE	1	84,7	89,9	85,0	CUMPLE	59,7	CUMP
9	RISTRA/ANTIBIÓTICOS	2	82,9	87,7	85,0	CUMPLE	57,9	CUMP

IEM-0553-12

FO.PEE.01-05 Rev. 03

Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10, Frente al Mall del Sol; Pox: 2282007, Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com



INFORME N° IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



ENSAYO N° OAE LE C 10-010

	Ι Γ	3	84,9	88,4	85,0	CUMPLE	59,9	CUMPLE
	10 CUBIERTA DE ANTIBIÓTICOS	1	96,3	96,7	85,0	NO CUMPLE	71,3	CUMPLE
10		2	94,6	94,9	85,0	NO CUMPLE	69,6	CUMPLE
		3	95,3	95,7	85,0	NO CUMPLE	70,3	CUMPLE

^{*} Para Ruido Ambiente interno se aplica el código de trabajo decreto ejecutivo 2999 reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo.

Este informe no podrá reproducirse excepto en su totalidad sin la aprobación escrita del laboratorio ELICROM MEDIO AMBIENTE. El presente informe se refiere solamente al sitio descrito en el numeral 3 de este informe en las condiciones ambientales descritas al momento del ensayo en el numeral 5.

Atentamente,

Desireé Álvau W. Ing. Desireé Álvarez M. Elicrom Cía, Ltda.

IEM-0553-12 FO PEE.01-05 Rev. 03 Página 10 de 12

Dirección: Cdla. Guzyaquil Mz. 21 Calle I era Solar 10, Frente al Mall del Sol, Plu: 2282007, Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@eliurom.com



INFORME Nº IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



12 ANEXO 1 DATOS DEL EQUIPO

ANEXO 1 04109 051 501140

IEM-0553-12

PO.PEE.01-05 Rev. 03

Página 11 de 12

Dirección: Cdla, Guayaqmi Mz. 21 Calle Jon Solar 10, Frente al Mull del Sol; Phr. 2282007, Cel: 099337519, 099448710; dalvacez@elicrom.com



LABORATORIOS ROCNARF S.A. MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL INTERNO JUNIO DEL 2012

UBICACIÓN: ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD - P1

Start Time: 01/06/2012 10:39:01

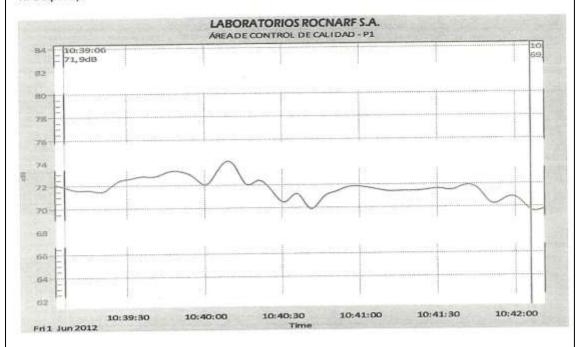
Sampling Rate:5 DataNo:39 NPSeq.:71,9

Maximum:73,9dB(A)01/06/2012 10:40:11 Minimum:69,7dB(A)01/06/2012 10:42:06 Cursor A:71,9dB(A)01/06/2012 10:39:06 Cursor B:69,7dB(A)01/06/2012 10:42:06

Max.Between A and B:73,9dB(A)01/06/2012 10:40:11 Min.Between A and B:69,7dB(A)01/06/2012 10:42:06

NPSeq.:71,9





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com
GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



LABORATORIOS ROCNARF S.A. MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL INTERNO JUNIO DEL 2012

UBICACIÓN: ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD - P2

Start Time: 01/06/2012 10:42:41

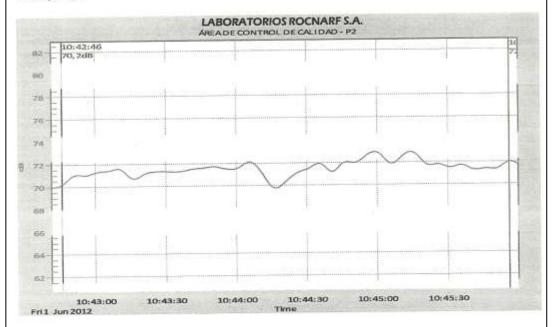
Sampling Rate:5 DataNo:41 NPSeq.:71,5

Maximum:72,8dB(A)01/06/2012 10:45:01 Minimum:69,8dB(A)01/06/2012 10:44:16 Cursor A:70,2dB(A)01/06/2012 10:42:46 Cursor B:72,0dB(A)01/06/2012 10:45:56

Max.Between A and B:72,8dB(A)01/06/2012 10:45:01 Min.Between A and B:69,8dB(A)01/06/2012 10:44:16

NPSeq.:71,5





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

COPIA AUTORIZADA

EL.PEE.01-04



LABORATORIOS ROCNARF S.A. MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL INTERNO JUNIO DEL 2012

UBICACIÓN: ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD - P3

Start Time: 01/06/2012 10:46:35

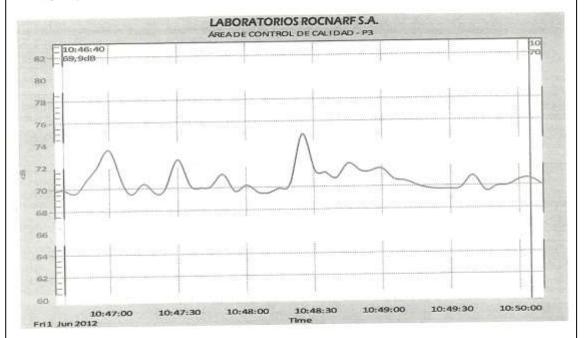
Sampling Rate:5 DataNo:44 NPSeq.:70,9

Maximum:74,8dB(A)01/06/2012 10:48:25 Minimum:69,5dB(A)01/06/2012 10:47:10 Cursor A:69,9dB(A)01/06/2012 10:46:40 Cursor B:70,6dB(A)01/06/2012 10:50:05

Max.Between A and B:74,8dB(A)01/06/2012 10:48:25 Min.Between A and B:69,5dB(A)01/06/2012 10:47:10

NPSeq.:70,9





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: TABLETEADORA 2 - P1

Start Time: 01/06/2012 10:55:32

Sampling Rate:5 DataNo:37

NPSeq.:92,8

Maximum:94,2dB(A)01/06/2012 10:56:02

Minimum:91,8dB(A)01/06/2012 10:56:22

Cursor A:92,6dB(A)01/06/2012 10:55:37

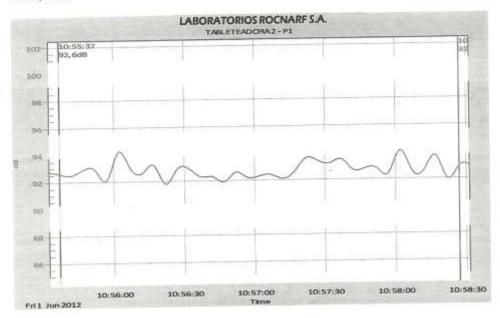
Cursor B:92,9dB(A)01/06/2012 10:58:27

Max.Between A and B:94,2dB(A)01/06/2012 10:56:02

Min.Between A and B:91,8dB(A)01/06/2012 10:56:22

NPSeq.:92,8





21 Calle 1ers Solar 10: Phy: 2282007: Cel: 099337519. 099448710:



UBICACIÓN: TABLETEADORA 2 - P2

Start Time: 01/06/2012 10:59:00

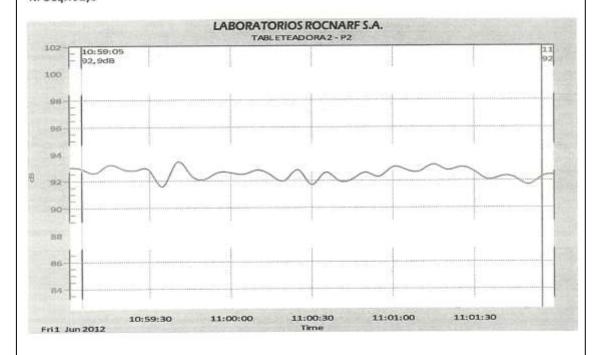
Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:92,6

Maximum:93,4dB(A)01/06/2012 10:59:40 Minimum:91,6dB(A)01/06/2012 10:59:35 Cursor A:92,9dB(A)01/06/2012 10:59:05 Cursor B:92,3dB(A)01/06/2012 11:01:55

Max.Between A and B:93,4dB(A)01/06/2012 10:59:40 Min.Between A and B:91,6dB(A)01/06/2012 10:59:35

NPSeg.:92,6





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: TABLETEADORA 2 - P3

Start Time: 01/06/2012 11:02:33

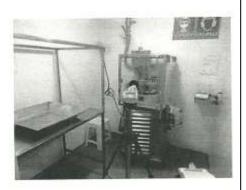
Sampling Rate: 5 DataNo:37 NPSeq.:93,9

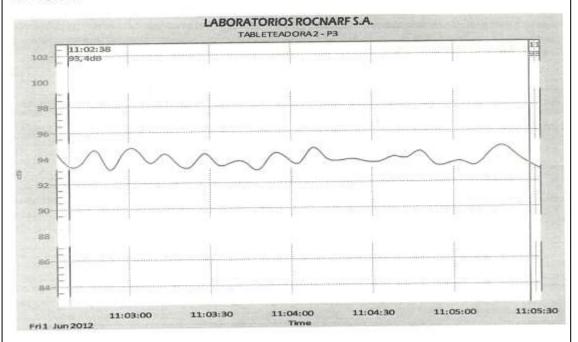
Maximum:94,8dB(A)01/06/2012 11:05:18 Minimum:92,8dB(A)01/06/2012 11:05:33 Cursor A:93,4dB(A)01/06/2012 11:02:38 Cursor B:93,4dB(A)01/06/2012 11:05:28

Max.Between A and B:94,8dB(A)01/06/2012 11:05:18

Min.Between A and B:93,0dB(A)01/06/2012 11:03:48

NPSeq.:93,9





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710;

dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: MANUFACTURA DE TABLETAS - P1

Start Time: 01/06/2012 11:07:41

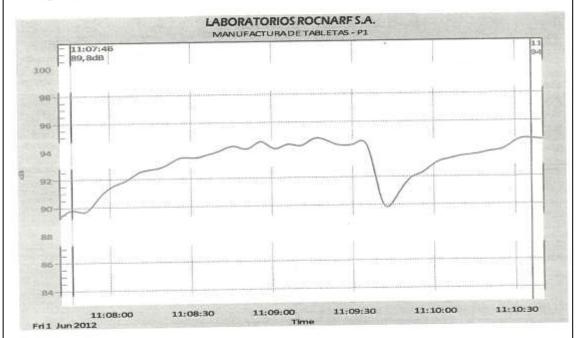
Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:93,3

Maximum:94,8dB(A)01/06/2012 11:09:16 Minimum:89,2dB(A)01/06/2012 11:07:41 Cursor A:89,8dB(A)01/06/2012 11:07:46 Cursor B:94,7dB(A)01/06/2012 11:10:36

Max.Between A and B:94,8dB(A)01/06/2012 11:09:16 Min.Between A and B:89,7dB(A)01/06/2012 11:07:51

NPSeq.:93,3





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: MANUFACTURA DE TABLETAS - P2

Start Time:01/06/2012 11:11:05

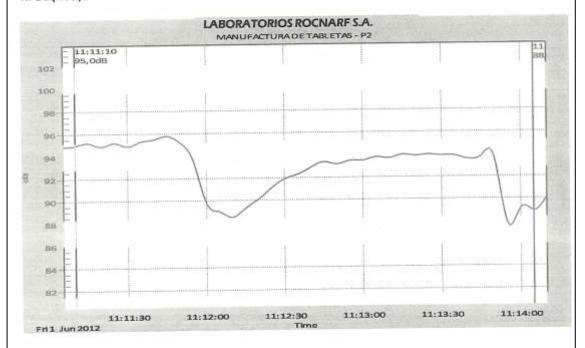
Sampling Rate: 5 DataNo: 38 NPSeq.: 93,5

Maximum:95,8dB(A)01/06/2012 11:11:45 Minimum:87,8dB(A)01/06/2012 11:13:55 Cursor A:95,0dB(A)01/06/2012 11:11:10 Cursor B:88,9dB(A)01/06/2012 11:14:05

Max.Between A and B:95,8dB(A)01/06/2012 11:11:45 Min.Between A and B:87,8dB(A)01/06/2012 11:13:55

NPSeq.:93,5





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



UBICACIÓN: MANUFACTURA DE TABLETAS - P3

Start Time: 01/06/2012 11:14:40

Sampling Rate:5 DataNo:46 NPSeq.:93,4

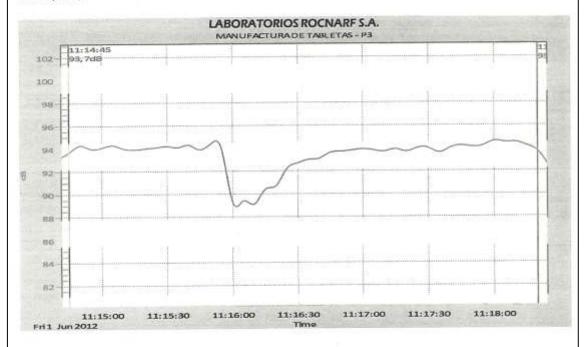
Maximum:94,6dB(A)01/06/2012 11:18:00 Minimum:89,1dB(A)01/06/2012 11:16:10 Cursor A:93,7dB(A)01/06/2012 11:14:45 Cursor B:93,7dB(A)01/06/2012 11:18:20

Max.Between A and B:94,6dB(A)01/06/2012 11:18:00

Min.Between A and B:89,1dB(A)01/06/2012 11:16:10

NPSeq.:93,4





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: TABLETEADORA 1 - P1

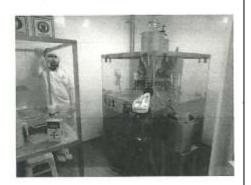
Start Time: 01/06/2012 11:22:01

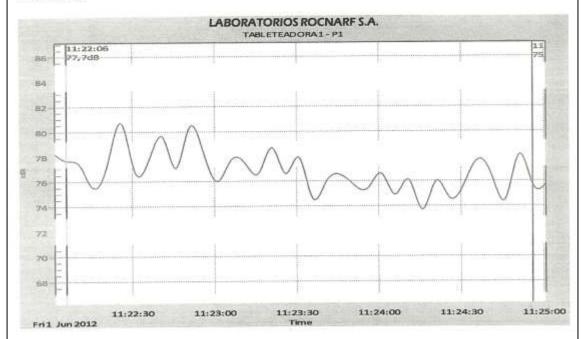
Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:77,1

Maximum:80,7dB(A)01/06/2012 11:22:26 Minimum:73,7dB(A)01/06/2012 11:24:16 Cursor A:77,7dB(A)01/06/2012 11:22:06 Cursor B:75,7dB(A)01/06/2012 11:24:56

Max.Between A and B:80,7dB(A)01/06/2012 11:22:26 Min.Between A and B:73,7dB(A)01/06/2012 11:24:16

NPSeq.:77,1





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: TABLETEADORA 1 - P2

Start Time:01/06/2012 11:25:21

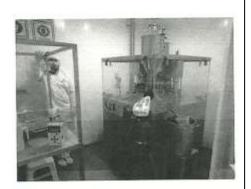
Sampling Rate:5 DataNo:39 NPSeq.:77,5

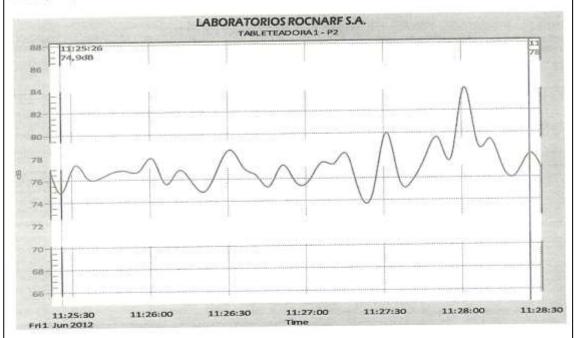
Maximum:84,0dB(A)01/06/2012 11:28:01 Minimum:74,5dB(A)01/06/2012 11:27:21 Cursor A:74,9dB(A)01/06/2012 11:25:26 Cursor B:78,1dB(A)01/06/2012 11:28:26

Max.Between A and B:84,0dB(A)01/06/2012 11:28:01

Min.Between A and B:74,5dB(A)01/06/2012 11:27:21

NPSeq.:77,5





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: TABLETEADORA 1 - P3

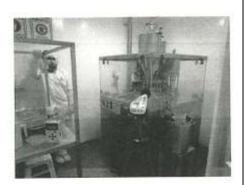
Start Time: 01/06/2012 11:29:30

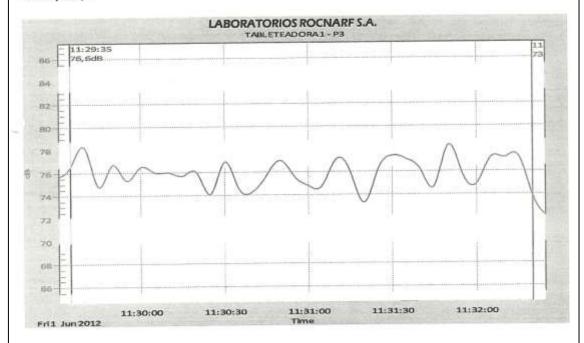
Sampling Rate:5 DataNo:36 NPSeq.:76,0

Maximum:78,3dB(A)01/06/2012 11:31:50 Minimum:72,0dB(A)01/06/2012 11:32:25 Cursor A:76,6dB(A)01/06/2012 11:29:35 Cursor B:73,8dB(A)01/06/2012 11:32:20

Max.Between A and B:78,3dB(A)01/06/2012 11:31:50 Min.Between A and B:73,3dB(A)01/06/2012 11:31:20

NPSeq.:76,0





Dirección: Cdía. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

COPIA AUTORIZADA



UBICACIÓN: VITAMINA 1 - P1

Start Time:01/06/2012 11:50:25

Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:90,7

Maximum:94,7dB(A)01/06/2012 11:52:10

Minimum:60,5dB(A)01/06/2012 11:51:50

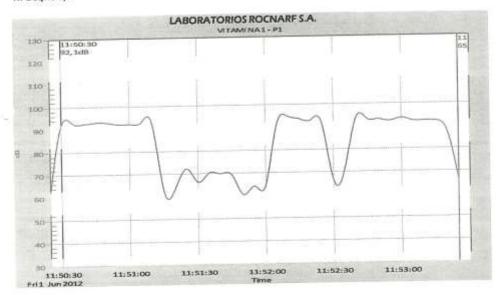
Cursor A:92,1dB(A)01/06/2012 11:50:30 Cursor B:65,7dB(A)01/06/2012 11:53:25

Max.Between A and B:94,7dB(A)01/06/2012 11:52:10

Min.Between A and B:60,5d8(A)01/06/2012 11:51:50

NPSeq.:90,7





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

ELPEE.01-04 COPIA AUTORIZADA



UBICACIÓN: VITAMINA 1 - P2

Start Time: 01/06/2012 11:53:50

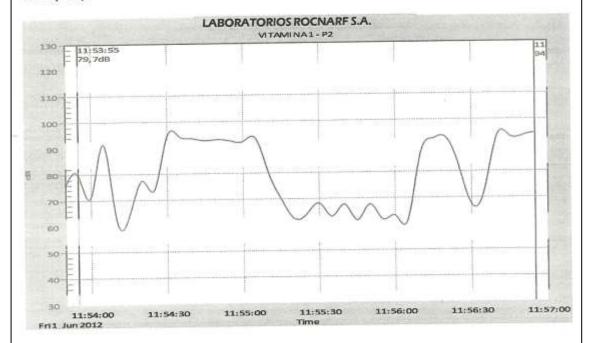
Sampling Rate:5 DataNo:38 NPSeq.:89,0

Maximum:94,8dB(A)01/06/2012 11:56:55 Minimum:61,4dB(A)01/06/2012 11:56:05 Cursor A:79,7dB(A)01/06/2012 11:53:55 Cursor B:94,8dB(A)01/06/2012 11:56:55

Max.Between A and B:94,8dB(A)01/06/2012 11:56:55 Min.Between A and B:61,4dB(A)01/06/2012 11:56:05

NPSeq.:89,0





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

COPIA AUTORIZADA



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA - P1

Start Time:01/06/2012 13:49:00

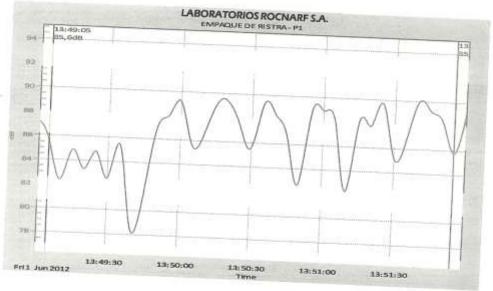
Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:87,1

Maximum:90,0dB(A)01/06/2012 13:51:40 Minimum:78,6dB(A)01/06/2012 13:49:40 Cursor A:89,2dB(A)01/06/2012 13:50:00 Cursor B:88,9dB(A)01/06/2012 13:51:00

Max.Between A and B:89,3dB(A)01/06/2012 13:50:20 Min.Between A and B:82,7dB(A)01/06/2012 13:50:50

NPSeq.:87,1





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA - P2

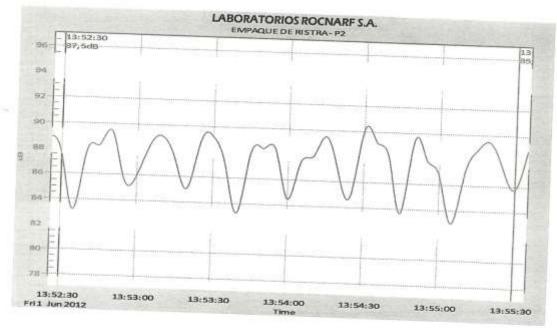
Start Time:01/06/2012 13:52:25

Sampling Rate:5 DataNo:39 NPSeq.:87,7

Maximum:90,1dB(A)01/06/2012 13:54:30 Minimum:83,0dB(A)01/06/2012 13:55:05 Cursor A:87,5dB(A)01/06/2012 13:52:30 Cursor B:85,8dB(A)01/06/2012 13:55:30 Max.Between A and B:90,1dB(A)01/06/2012 13:54:30 Min.Between A and B:83,0dB(A)01/06/2012 13:55:05

NPSeq.:87,7





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com **GUAYAQUIL - ECUADOR**



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA - P3

Start Time:01/06/2012 13:56:00

Sampling Rate:5 DataNo:37

NPSeq.:88,1

Maximum:90,7dB(A)01/06/2012 13:58:10

Minimum:83,3dB(A)01/06/2012 13:57:35

Cursor A:86,9dB(A)01/06/2012 13:56:05

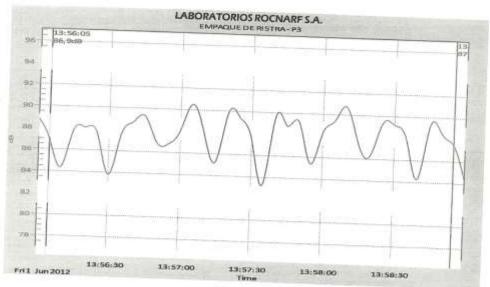
Cursor B:87,5dB(A)01/06/2012 13:58:55

Max,Between A and B:90,7dB(A)01/06/2012 13:58:10

Min.Between A and B:83,3dB(A)01/06/2012 13:57:35

NPSeq.:88,1





Dirección: Cdfa. Guayaquif Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: CUBIERTA DE ANTIBIÓTICOS - P3

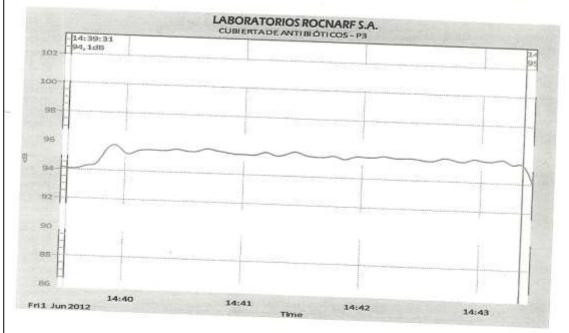
Start Time:01/06/2012 14:39:26

Sampling Rate:5 DataNo:49 NPSeq.:95,3

Maximum:95,7dB(A)01/06/2012 14:39:56 Minimum:94,0dB(A)01/06/2012 14:43:26 Cursor A:94,1dB(A)01/06/2012 14:39:31 Cursor B:95,3dB(A)01/06/2012 14:43:21 Max.Between A and B:95,7dB(A)01/06/2012 14:39:56

Min.Between A and B:94,1dB(A)01/06/2012 14:39:31 NPSeq.:95,3





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

COPIA AUTORIZADA



UBICACIÓN: CUBIERTA DE ANTIBIÓTICOS - P1

Start Time:01/06/2012 14:30:00

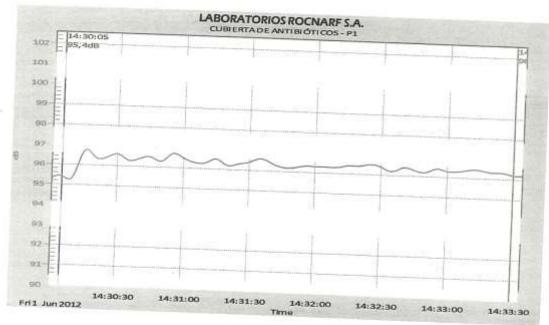
Sampling Rate:5 DataNo:44 NPSeq.:96,3

Maximum:96,7dB(A)01/06/2012 14:30:15 Minimum:95,3dB(A)01/06/2012 14:30:00 Cursor A:95,4dB(A)01/06/2012 14:30:05 Cursor B:96,2dB(A)01/06/2012 14:33:30

Max.Between A and B:96,7dB(A)01/06/2012 14:30:15 Min.Between A and B:95,4dB(A)01/06/2012 14:30:05

NPSeq.:96,3





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA/ANTIBIÓTICOS - P3

Start Time:01/06/2012 14:23:00

Sampling Rate:5 DataNo:39 NPSeq.:84,9

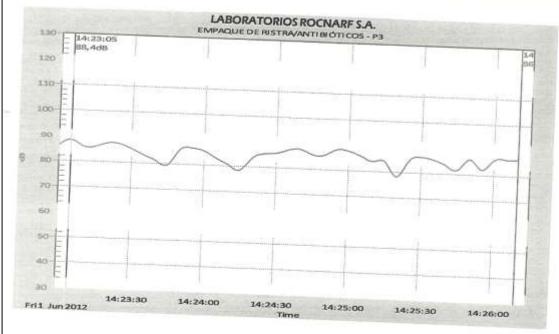
Maximum:88,4dB(A)01/06/2012 14:23:05 Minimum:78,3dB(A)01/06/2012 14:25:20 Cursor A:88,4dB(A)01/06/2012 14:23:05 Cursor B:86,5dB(A)01/06/2012 14:26:10

Max.Between A and B:88,4dB(A)01/06/2012 14:23:05

Min.Between A and B:78,3dB(A)01/06/2012 14:25:20

NPSeq.:84,9





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

GUAYAQUIL - ECUADOR



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA/ANTIBIÓTICOS - P1

Start Time:01/06/2012 14:14:00

Sampling Rate:5 DataNo:37 NPSeq.:84,7

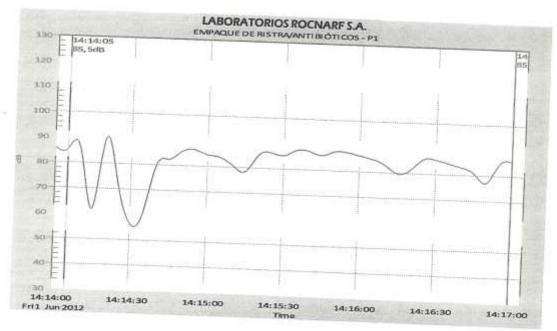
Maximum:89,9dB(A)01/06/2012 14:14:20 Minimum: 56,7dB(A)01/06/2012 14:14:30 Cursor A:85,5dB(A)01/06/2012 14:14:05 Cursor B:85,8dB(A)01/06/2012 14:17:00

Max.Between A and B:89,9dB(A)01/06/2012 14:14:20

Min.Between A and B:56,7dB(A)01/06/2012 14:14:30

NPSeq.:84,7





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com GUAYAQUIL - ECUADOR



UBICACIÓN: EMPAQUE DE RISTRA/ANTIBIÓTICOS - P2

Start Time:01/06/2012 14:19:01

Sampling Rate: 5 DataNo:42

NPSeq.:82,7

Maximum:87,7dB(A)01/06/2012 14:20:21

Minimum: 55,6dB(A)01/06/2012 14:21:01

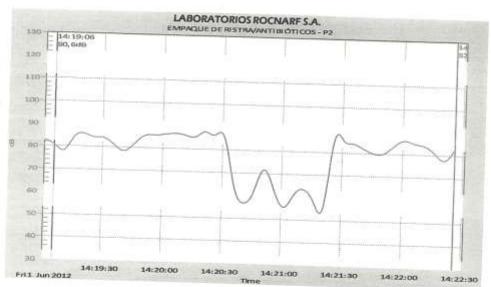
Cursor A:80,6dB(A)01/06/2012 14:19:06

Cursor B:82,7dB(A)01/06/2012 14:22:26 Max.Between A and B:87,7dB(A)01/06/2012 14:20:21

Min.Between A and B:55,6dB(A)01/06/2012 14:21:01

NPSeq.:82,7





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com

EL.PEE.01-04



UBICACIÓN: CUBIERTA DE ANTIBIÓTICOS - P2

Start Time:01/06/2012 14:34:06

Sampling Rate: 5

DataNo:37

NPSeq.:94,6

Maximum:94,9dB(A)01/06/2012 14:36:11

Minimum:93,9dB(A)01/06/2012 14:34:36

Cursor A:94,5dB(A)01/06/2012 14:34:11

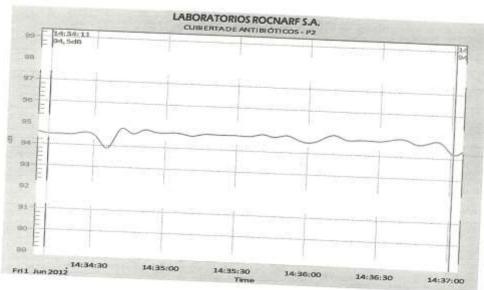
Cursor B:94,2dB(A)01/06/2012 14:37:01

Max.Between A and B:94,9dB(A)01/06/2012 14:36:11

Min.Between A and B:93,9dB(A)01/06/2012 14:34:36

NPSeq.:94,6





Dirección: Cdla. Guayaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10; Pbx: 2282007; Cel: 099337519, 099448710;

C OsbavAquis Vecuation IZALA

ANEXO 6

- > CERITIFACADO DE CALIBRACION DE LOS INTRUMENTOS DE MONITOREO
- > CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MONITOREO



INFORME Nº IEM-0553-12 MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE INTERNO LABORATORIOS ROCNARF S.A.



ANEXO 2 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

ANEXO 2 GESTILISTO SE DE (10[51715]

COPIA AUTORIZADA

IEM-0553-12

FO.PEE.01-05 Rev. 03

Págins 12 de 12

Dirección: Cello. Gunyaquil Mz. 21 Calle 1era Solar 10, Frente al Mail del Sol; Plu: 2282007, Cel: 099337519, 099448710; dalvarez@elicrom.com OUAYAQUIL - ECUADOR



INFORME DE CALIBRACIÓN

NÚMERO DE INFORME: SIMH-ACUSTICA/0441-2011

Nombre: Elicrom Cia	. Ltda.	CLIENTE		
Domicilia: Coop. de la	Vivienda Guayaquil Mz.	21 Calle I era, Solar 10 Frente	e al Mell del Sol Guay	raquil-Ecuador
Descripción: Sonómetro		INSTRUMENTO Marca: SPER SCIENTIF	FIC I	Madela: 850013
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	1420923	Tipo: 2	Identific	carido: El EM DI2
Condiciones del instrum	ento: Se calibra con a	el micrófono Marca: N/E, Mode	ela: MP-21 y No. seri	e: 10f83
Modelo: 33120A, Serie: US	36034955 con Inform	Electronic Solutions, Model le Medición: CNM-IM-510-0010 le de Calibración: CNFR-AE-25	o: ES-8NCS600, S 1/2011, Generador 1/20-01	Serie: 1409A0001, con Certificado de Funciones Marca: Hewlett Packar
RESULTADO DE LA CALIBRA	ACIÓN		SE REALIZÓ AJUST	E
er hojas anexes		Si	□ No	X
ICERTIDUMBRE ESTIMADA er hojas anexas				_
	CO	NDICIONES AMBIENTALES DE iumeded %: 40,5	1100	
er hojes anexas Temperatura °C: 24,3	CO!	lumeded %: 40,5	1100	ión atmosférica kPa; 81,1
er hojas anexas	CO!		1100	FECHA DE EMISIÓN
Temperatura °C: 24,3	COI H	lumedad %: 40,5 FECHA DE CALIBRACIÓN	1100	
Temperatura °C: 24,3 CHA DE RECEPCIÓN 2011/09/19 GAR EN DONDE SE REALIZ	COI H O LA CALIBRACIÓN	recha de Calibración 2011/09/20	1100	FECHA DE EMISIÓN
Temperatura °C: 24,3 CHA DE RECEPCIÓN 2011/09/19	COI H O LA CALIBRACIÓN	recha de Calibración 2011/09/20	1100	FECHA DE EMISIÓN 2011/09/21
er hojes anexas Temperatura °C: 24,3 CHA DE RECEPCIÓN 2011/09/19 GAR EN DONDE SE REALIZI talaciones de Servicios Inte	COI H O LA CALIBRACIÓN egrales en Medición e	recha de Calibración 2011/09/20	1100	FECHA DE EMISIÓN 2011/09/21
Temperatura °C: 24.3 CHA DE RECEPCIÓN 2011/09/19 GAR EN DONDE SE REALIZA talaciones de Servicios Interpretado cedimiento para la calibrac bró: Diego E. Arias Sánche	COI H O LA CALIBRACIÓN egrales en Medición e ión de Sonómetros PR 2/Técnico de faborato	umeded %: 40,5 FECHA DE CALIBRACIÓN 2011/09/20 Higiene, Querétaro, Oro. 218 / Comperación directa	Pres	Acreditación auta emar A.04 A sales do Dotode de Sadchez Trejo/Gerente Técnico
Temperatura °C: 24,3 CHA DE RECEPCIÓN 2011/05/19 GAR EN DONDE SE REALIZI talaciones de Servicios Inte DCEDIMIENTO EMPLEADO cedimiento para la calibrac bró: Diego E. Arias Sánche	COI H O LA CALIBRACIÓN egrales en Medición e ión de Sonómetros PR z/Técnico de laborato	umeded %: 40,5 FECHA DE CALIBRACIÓN 2011/09/20 Higiene, Querétaro, Oro. 218 / Comperación directa	Pres	Acreditation and email Acreditation and email A-04 A pair on corona as a pair on corona a pair on

Informe de calibración SIMH-ACUSTICA/0641-2011

1.- Ruido propio del instrumento

El micrófono del sonômetro se reemplazará por una impedancia eléctrica equivalente y se conocircuita hasta obtener el ruido eléctrico dal

a) Nivel de ruido en ponderación "A": b) Nivel de ruido en ponderación "C": 21,1 dBA 20,8 dBC c) Nivel de ruido en modo "Lineal": dB

2.- Nivel de linealidad en el intervalo de referencia

2.- rivet de lincalidad en el intervato de referencia
Se realiza en modo SPL y LEO. El sonómetro debe ser dispuesto en el intervato de referencia y ponderación "A", con una fracuencia de 80 dB. Decrementar en pasos de 5 dB hasta llegar 5 dB por arriba del límite inferior del intervato de referencia, después decrementar en pasos de 1 dB hasta llegar al límite inferior del intervato, regresar a 94 dB e incrementar en pasos de 5 dB del intervato, regresar a 94 dB e incrementar en pasos de 5 dB del intervato.
Realizar el mismo procedimiento para el modo de integración LEQ.

		SPL					LEQ		535-00 PM
NPA ref (dBA)	Vator Esperado (dBA)	Valor Obtenido (dBA)	Error (dBA)	Incertidumbre expandida I _{copt} S _{accometral} (dB)	LEQ ref (dBA)	Valor Esperado (d8A)	Valor Obtenido	Error (dBA)	Incortidumbe expandida
40.0	40.0	36,5	-3.5	0.06	40.0		(dBA)	Jones of	(dB)
41,0	41,0	37.8	-3.2	4,00		40,0	N/A	N/A	N/A
42,0	42,0	39.1	-2.9	7 F	41,0	41.0	N/A	N/A	1444
43,0	43,0	40.4	-2.6	1 F	42,0	42,0	N/A	N/A	1
44,0	44,0	41,8	-2.2	1 1	43,0	43,0	N/A	N/A	-
45,0	45,0	43,2	-1,8	1 1	44,0	44,0	N/A	N/A	
50,0	50,0	49,9	-0.1	1 1	45,0	45,0	N/A	N/A	-
55,0	55,0	54.8	-0.2	1 L	50,0	50,0	N/A	N/A	4
60,0	60,0	59.7	-0.3	1 1-	55,0	55,0	N/A	N/A	-
65,0	65.0	65.1	0.1	1 1	60,0	60,0	N/A	N/A	-
70,0	70,0	70,0	0.0	1 1	65,0	65,0	N/A	N/A	4
75,0	75.0	75,1	0.1	1 1	70,0	70,0	N/A	N/A	4
80,0	80.0	80.1	0,1	1 1	75,0	75,0	N/A	N/A	-
85,0	85,0	85,1	0.1		80,0	80,0	N/A	N/A	4
90,0	90.0	90.1	0.1		85,0	85,0	N/A	N/A	-
94,0	94,0	94.0	0,0		90,0	90,0	N/A	N/A	-
100,0	100,0	99,9	-0.1	L	94,0	94,0	N/A	N/A	
105,0	105,0	104.9	-0.1		100,0	100,0	N/A	N/A	
110,0	110.0	109,8			105,0	105,0	N/A	-	
115,0	115.0	114.8	-0.2		110,0	110,0	N/A	N/A	
120,0	120.0	119.8	-0.2		115,0	115.0	N/A	N/A	
25,0	125,0	124,7	-0.2		120,0	120,0	N/A	N/A	
26,0	126.0	125.8	-0,3		125,0	125,0	N/A	N/A	
27.0	127.0	128.8	-0.2		126.0	126.0	N/A	N/A	
28.0	128.0	127.8	-0.2		127,0	127.0	N/A	N/A	
29,0	129,0		-0.2		128,0	128,0	N/A	N/A	
30.0	130.0	126,8	-0,2		129,0	129,0	N/A	N/A	
	199,0	129.8	-0.2		130,0	130.0	N/A	N/A	

Tolerancias de 61672-1:2002, po	
Clase 1 (dB)	Clase 2
±1,1	±1.4

3.- Control del nivel en el intervalo

Se aplica una señal sinuscidal con una frecuencia de referencia de 8 000 Hz y el vistor mostrado en el sonómetro dabe ser de 94 dB, incrementar en pasos de 10 dB hasta llegar al límite superior del intervalo de referencia y decrementar en pasos de 10 dB hasta llegar al límite inferior del intervalo de referencia. Hacer la prueba en modo SPL y LEQ.

他

Hoja 2 de 6

Informe de calibración: SMH-ACUSTICA/0441-2011

		SPL		Harani -	LEQ				
NPA ref (dBA)	Valor Esperado (dBA)	Nivel Obtenido (dBA)	Error (dBA)	incertidumbre expandida I _{expl} S _{sovemen}	LEQ ref (dBA)	Valor Esperado	Nivel Obtenido	Error	Incertidumbre expandida
44,0	44.0	41.8	-22	(d8)		(dBA)	(dBA)	(dBA)	Imp(Sacedenses)
54,0	54,0	53,8		0.09	44.0	44.0	N/A	ALLA	(dB)
64.0	64.0	64.1	-0,2		54.0	54.0	N/A	N/A	N/A
74,0	74.0		0,1		64.0	64,0	The state of the s	N/A	
84.0	84.0	74.1	0,1	1 1	74,0	74.0	N/A	N/A.	
94,0	The second second	84,1	0.1	1 -	84.0		N/A	N/A	1
	94,0	94,0	0.0	7 -	94,0	84.0	N/A	N/A	7
104,0	104,0	103,9	-0.1	i -		94,0	N/A	N/A	1
114,0	114.0	113.8	-0.2	-	104,0	104.0	N/A	N/A	-
124,0	124.0	123.8			114.0	114.0	N/A	7550	-
		160.0	-0.2		124,0	124.0	N/A	N/A N/A	1

Tolerancian de 61671-1:2003	acuerdo a IEC 2, punto 6.6.6
Clase 1	Clase 2
(dB)	(dB)
±1.1	+1.4

4.- Ponderación "A" y modo "Lineat"
Se mantiene la amplitud constante y se varia la frecuencia. Se aplica una señal sencidal inicial de 1 000 Hz y el valor mostrado en el sconómetro debe ser igual a 94 dB. La medición se realiza en el intervalo de 20 Hz a 20 000 Hz.

Ponderación "A"

				Tolorancias 61672-1:2002	de acuerdo a IEC Liabla 2	
Frecuencia (Hz)	Lectura esperada (dBA)	Promedio lecturas (dBA)	Error (dBA)	Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida
20	43.5	38.2	-5.3	-	1 1	(dB)
25	49.3	45,9	-3.4	±2.5	±3.5	0,06
31.5	54.6	52.6	-2.0	+2.5; -2.0	20,0	0.09
40	59,4	58.0	-1.4	±2.0	±3,5	0.06
50	63.8	61.6	-2.2	±1,5	±2,5	0,07
63	67.8	66,3		±1.5	±2.5	0,06
80	71.6	70.5	-1,5	±1,5	±2.5	0.07
100	74.9	74.1	-1.0	±1.5	±2.5	0.07
125	77.9	77.4	-0.8	±1.5	±2.0	0.06
160	80.6	80.5	-0.5	21,5	22.0	0.06
200	83,1	83.1	-0,1	#1,5	±2.0	0.06
250	85.4	85.3	0.0	±1,5	±2.0	0.06
315	87.4	87,4	-0,1	±1,4	±1,9	0.06
400	89.2	69,3	0,0	21,4	±1,9	0.07
500	90.6	90.7	0,1	±1,4	±1.9	0.07
630	92.1	92.1	-0.1	±1,4	±1,9	0.07
800	93.2	93.2	0.0	±1,4	21.9	0.06
1 000	94.0	94.0	0,0	21.4	±1.9	0.08
1 250	94.6		0,0	±1,1	±1,4	0.06
1 600	95.0	94.6	0.0	±1,4	±1,9	0.06
2 000	95.2	95.0	0.0	±1,6	±2,6	0.06
2 500	95.3	95,2	0.0	±1,6	±2.6	0.07
3 150	95.2	95,3	0.0	±1,6	±3,1	0.07
4 000	95.0	95,3	0,1	±1,6	±3,1	0.07
5 000	94.5	95,0	0.0	±1,6	±3.6	0.07
6 300	93.9	94,4	-0,1	±2,1	24,1	0.07
000 8	92.9	93.5	-0,4	+2.1; -2.5	25.1	0.08
10 000	91,5	91,9	-1.0	+2.1: -3.1	25.6	0.06
12 500	89.7	89,7	-1,8	+2.6; -3.6	+5,6; -=	0.06
16 000	87.4	86,9	-2.8	+3.0; -6.0	+6,0; -44	
000 000	84.7	83.3	-4.1	+3,5: -17.0	+6.0:	0.07
	04,1	79,8	-4.9	+4.0:	+6.0:	0.07



Hoja 3 de 6

Interne de calorades: \$584.ACUSTICA/6441-0011

Modo "Lineal"

Tolerancios de accesdo a IEC 81672-1:2002, tebia 2 Lectura Promedio lecturas Clase 1 (dB) (db) Clase 2 (Hz) (dB) (dB) 20 25 31,5 94.0 94.0 94.0 94.0 MIA NIA ±3.5 #5.0 ±1.5 ±1.5 ±1.5 ±1.5 ±1.5 ±1.5 ±1.4 ±1.4 ±1.4 N/A 94.0 94.0 94.0 94.0 94.0 94.0 N/A N/A NIA NIA NIA NIA NIA NIA NIA NIA NIA 500 530 800 1 000 1 250 1 600 2 000 2 500 3 150 4 000 5 000 N/A N/A N/A ±1,4 ±1,4 ±1,1 ±1,4 #1,4 ±1,6 ±1,6 ±1,6 ±1,6 ±1,8 ±2,1 +2,1,-2,6 +2,1,-3,1 +2,6,-3,6 +3,0,-6,0 +3,0,-17,0 +4,0,---NIA NIA NIA NIA NIA 16 000 20 000

5.- Error en la Indicación de las respuestas ponderadas temporates Rapida, Lenta e Impulso. Se aplica una serial sinuscidal con una Secuencia de referencia de 1 000 Hz y se debe observar una lectura de Sel dB en el sonómetro, se cambiará la forma de respuesta de Rápida a Lenta y posteriormente a Impulso.

Tipo de respuesta	Lectura du entrada (dBA)	Lectura experada (dBA)	Cotenida (dBA)	Error (dBA)	Tolerancia de acuerdo a IEC 61672-1:2002, punto 5.7.3	Incertidumbre expendida
Rápida	94.0	Ref	8-1	1,000	(dB)	(d8)
Lenta	6 93895 T	94.0	Ref	Ref	±0.3	-
Impulso	94.0	-	94,0	0,0	#0.3	Ref
mound		94.0	N/A	N/A		0.06
				14/4	±0,3	M/A

5.- Trempo ponderado ràpido "Fast" y tento "Stow".
Se aptice una serial sinuacidal continua a 4 000 Hz con una duración de 200 ms para la respuesta rápida. Así también para la respuesta lante se entipicará una serial de prueba de 4 000 Hz con una duración de 200 ms. La lectura inicial debe ser 3 dB por debajo del limite superior del miservalo de medición.



Hoja 4 de 6

Marrie de califescat BWH-ACISTICAG441-3011

Tipo de respuesta	Duración tono "Burst" (ms)	Loctura de referencia (dBA)	Lectura esperada (dBA)	Lectura obtenida (dBA)	Error (dBA)	Incertition bru expandida
Fast	200	127.0	100.0	Control of the Contro	Thomas .	(46)
Slow	200	127.0	126,0	125.6	-0.4	80.0
	200	1,21,0	119,6	119.6	0.0	0.06

	Toletaneus de acuerdo a IEC 61672-1:3007, tanto 2				
respuesta	Clase 1	Class 5			
Fast	10,8	#13			
Slow	±0,8	#1.3			

7.- Sobrecarga
Se aplica una señal sinusolidal cominus e 4 000 Hz, el eonômetro debe de mostrar una l'ectura inicial de 5 dB por debajo del timire superior del intervalo de referencia. Variar la l'eccuencia por tercico de octava hiera que se observe la indicación de sobrecarga y registrar la lectura en el

Precuencie (Hz)	Nivel esperado (dBA)	Nivel leido (dBA)	Error (dBA)	Tolerancia Según IEC 81651 (dBA)	Tolorancia según IEC 61672-1 panto 5.10.3	incertidumbre expendids (_{mp} S _{monere}
1 000	125.0	125.0	0.0	100000000000000000000000000000000000000	(dBA)	(68)
200	125.0	125.0	0.0	±2.5	1,5	0.06
630	125.0	125.0		± 2,5	1.8	0.06
500	125.0	125.0	0.0	±25	1.8	0.05
400	125.0	125.0	0.0	22,5	1.6	0.08
316	125.0		0.0	±2.5	1.8	0.66
260	125.0	125,0	0.0	82.5	1,8	0.06
200	125.0	NA	N/A	±2,5	1,6	
160		N/A	. N/A	12.5	1.8	N/A
125	125.0	N/A	N/A	#2.5	1.8	N/A
140	125,0	NOA.	NIA.	= 2,5	1.0	N/A

8.- Linealidad en el control del nivel del intervalo.
Se aplica una sofiat con hacuancia de 1 000 Hz al sonómetro con una lectura inicial de 5 dB por debejo del limito superior del intervalo de referencia. Una vez en al intervalo de referencia carriblar a cada uno de los intervalos disponibles y registrar cada una de les lecturas mostratale en los intervalos.

	Lectura de				Toleraccion de 63672-1, pueto	acuerdo 4 E	6
Intervalo	referencia (dBA)	reperada (dBA)	Lectura Leida (dBA)	Error (dBA)	Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida
30 a 130	125.0	125.0	074656	100000	- Stories	(oneso)	- Inplument
N/A	N/A	N/A	125,0	0.0	z1.1	±1.4	(48)
NOA.	N/A	NVA	N/A	N/A	±1,1	21.4	0.08
N/A	N/A		N/A.	N/A	21.1	1000	N/A
1951	mvs.	N/A	N/A	N/A	-	±1,4	N/A
				1104	21.1	21.4	N/A





Hoja 5 de fi

Informe de caldisción SIMH-ACUSTICA/0441-2011

9.- Prueba acústica

3. Prusos acustica
En está prueba se sustituye la impedancia eléctrica por el micréfono. Variar la frecuencia por bandas de octava y la amplitud mantenería constante, inicialmente se tendrá una frecuencia de referencia de 1 000 Mz con un nivel de 94 dB en el sonómetro, la frecuencia se variara de 125 Mz hasta 4 000 Mz. Para esta prueba los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire.

Ponderación "A"

		1		Tolerancias de 61672-1:2002, ti	acumino a III abla 2	
Frecuencia (Hz)	Lectura esperada (dBA)	obtenida (dBA)	Error (dBA)	Clase 1 (dBA)	Clase 2 (dBA)	Incertidumbre expandida I _{sep} S _{andomer}
125	77.9	78.1				(dB)
250	85.4	85.5	0,2	#1,5	±2.0	0.34
500	90,8		0,1	±1,4	±1.9	0.34
1 000	94,0	90,9	0,1	±1,4	±1.9	0.34
2 000		94,0	0,0	21,1	21,4	-
-	96,2	95,1	-0.1	±1.6		0,34
4 000	95,0	94.7	-0.3		±2.6	0.34
			-10.0	±1.6	±3,6	0,34

Modo "Lineal"

Frecuencia (Hz)				Tolerancies de 61672-1:2002, 6		
	THE PERSON NAMED IN COLUMN	Lectura obtenida (dB)	obtenida Error	Clase 1 (dB)	Clase 2 (dB)	Incertidumbre expandida I _{seg} S _{seconsess}
125	94.0	N/A				(dB)
250	94,0	N/A	N/A	±1,5	±2.0	N/A
500	94,0	-	N/A	±1.4	±1.9	N/A
1 000		N/A	NVA	±1,4	±1.9	-
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	94,0	N/A	N/A	#1,1	The second second	N/A
2 000	94,0	N/A	N/A		21,4	N/A
4 000	94,0	N/A	The second second	±1,6	±2,6	N/A
	-	THIP!	N/A	±1,6	#3,6	N/A

fuera de tolerancias

Incertidumbro:

Se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura (k) que asegura un nivel de contianza de al menos 95 %.

La incertidumbre de medición se estimó empleando el documento NMX-CH-140-IMNC-2002 Guía para la expresión de la incertidumbre en las

La incertidumbre expresada no incluye la estabilidad a largo plazo del instrumento.

Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el Centro Nacional de Metrología y en total apego a las unidades del SI.

Instrumentos de medición empleados:

Generador de forma de onda

Marca: Hewlett Packard

Modelo: 33120A

NIS: US36034955

Calibrador acústico multifrecuencias

Marca: Hewlett Packard Marca: Electronic Solutions

Modelo: 355D Modelo: ES-BNCS600

N/S: 2522A42307 N/S:1409A0001

IEC 61672.1 2002-05 "Sound Level Meters-Specifications" IEC 61672.3 2006-10 "Sound Level Meters-Periodic Tests"

Observaciones:

Es responsabilidad del cliente establecer los períodos de recalibración de sus instrumentos en base a su uso e historial.

MA: Ma prima.

NOTA: El instrumento fue calibrado considerando un intervalo de referencia de 40 dB a 130 dB.

A

Fin del informe

Hoja 6 de 6



INFORME DE CALIBRACIÓN

NÚMERO DE INFORME: SIMH-ACUSTICA/10448-2011

Monttre: Elipson Dia, Ltda.	CLIENTE	
Comicilia: Comp. de la Viviende G	Suoyaquii Nz. 21 Calle I eru. Solar 10 Frente al Mail del Sol	Guayaquil-Equador
Descripción: Calibrador Acústico	INSTRUMENTO Marcor: Sper Scientific	Madela: 850016
Número de serie: 08040/803	Tipe: 2	entificación: ELPC 8/2
PATRÓN Calibrador Acústico, Morso: Quest Te	echnologies, Modela: GC-10, Serie: 0/00/20417 con Gerofic	ndo de Calibración CNN-CC-519-008/2011
RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN	SE REALIZÓ A	
Ver hojas anexas	2 C	No X
INCERTIDUMBRE ESTIMADA	See	
$\pm0.50~\text{dB} \text{(lc=2)}$		
	CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDICIÓN	
Temperatura *C: 25,9	Humedad % 35.6	Presión atmosfárica kPa: 80.9
ECHA DE RECEPCIÓN 2017/09/19	FECHA DE CALIBRACIÓN 2011/19/21	FECHA DE ENISION 201/09/22

LUGAR EN DONDE SE REALIZO LA CALIBRACION

lestalaciones de Servicies Integrales en Nedición e Higiene, Querétaro, Oro.

PROCEDIMIENTO EMPLEADO

Procedimiento pura la galibración de Calibraciones aculaticos PR 21 / Comparación

Calibre: Adolfo Sentrier Trejo/Serente Tecnico

Arrestamini ana mar A-04

HIPTON SHOWARD

Aprobá: Diego E. Arias Sánchez/Técnico de laboratorio

Esta charse counts in 3 papers reliable to wait the repreference ported bill more posts for lager a reduce interpretations on tax resolution to supplies have been a statistical fact resolution depression of each above to the supplies of t

Informe de calibración:

SIMH-ACUSTICA/0448-2011

Nivel de presión acústica emitido.

El NPA emitido por el calibrador bajo prueba es obtenido por el método de comparación contra del patrón de trabajo, la señal de referencia es de 114 dB a una frecuencia de 1 000 Hz. El valor obtenido es un promedio de 10 lecturas. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2003 en su punto 5.2.

Calibrador Acústico

SPER SCIENTIFIC

Modelo:

850016

No. de serie: 080401803

NPA de referencia del patrón de trabajo (dB) : 113,93 NPA del calibrador bajo prueba (dB):

NPA_{oboc} referido a 80,9 kPa 114,13

Error (dB)

NPA_{ubac}: nivel de presión acústica emitido bajo prueba corregido Los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire

Tolerancias (dB) Clase 2 Clase 1 0,20 0.40

II. Frecuencia

Se obtiene empleando un contador de frecuencia el cual proporciona el valor del tono generado. El valor obtenido es un promedio de 10 lecturas. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2003 en su

Calibrador Acústico

Marca:

SPER SCIENTIFIC

Modelo:

850016

No. de serie: 080401803

Frecuencia nominal (Hz):

Valor promedio obtenido (Hz):	980,1
Error (Hz):	-19,9
Error (%)	-2.0

4	Tolerancias	CHARLES OF
Clase PL	Clase 1	Clase 2
1%	1%	2%

III. Distorsión por la segunda armónica

Se determina la distorsión por la segunda armónica del tono emitido. El valor se obtiene tomando 10 lecturas y estimando el promedio de la frecuencia fundamental y de la segunda armónica, la distorsión de la segunda armónica se indica en porcentaje. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2003 en su punto 5.5.

Calibrador Acústico

Marca:

SPER SCIENTIFIC

850016 No. de serie: 080401803

Distorsión 2ª armónica (%) = 8.0

T	olerancias (9	6)
Clase PL	Cinse 1	Clase 2
2,5	3	4





Hoja 2 de 3

Informe de calibración: SIMH-ACUSTICA/0448-2011

Incertidumbre:

Se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura (k) que asegura un nivel de

La incertidumbre de medición se estimó empleando el documento NMX-CH-140-IMNC-2002 Guia para la expresión de la

La incertidumbre expresada no incluye la estabilidad a largo plazo del instrumento.

Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el Centro Nacional de Metrología y en total apego a las unidades del SI.

Instrumentos de medición empleados:

Multimetro

Analizador de tiempo real Calibrador acústico

Marca:Hewlett Packard Marca: Quest Technologies Marca: Quest Technologies

Modelo: 34401A Modelo: RT-1000 Modelo: QC-10

N/S: 3146A16509 N/S: RT9120006 N/S: QI0070417

Referencias:

IEC 60942:3 2003 "Calibradores acústicos"

Observaciones:

Es responsabilidad del cliente establecer los períodos de recalibración de sus instrumentos en base a su uso e historial.

Fin del informe

Hoja 3 de 3



INFORME DE CALIBRACIÓN

NÚMERO DE INFORME: SHIH-ACUSTICA/0452-2011 CLIENTE Nombre: Elicrom Cia. Ltda. Bomicilie: Casp. de la Yiviende Busyaquil Mz. 21 Galle I ara. Solar 40 Frente al Nali del Sol Susyaquil-Ecuador INSTRUMENTO Descripción: Calibradar Acastico Marca: SPER SCIENTIFIC Modela: BSCOIS Número de serie: 080401803 flotz 2 Identificación: EL.PC.012 PATRÓN Calibrador Acéstico, Marca: Quest Technologies, Madalo: GC-40, Serie: 010070417 con Certificado de Calibración CNM-CC-510-006/200 RESULTADO DE LA CALIBRACIÓN SE REALIZO AJUSTE Ver hojos anexas Si 🔲 No X INCERTIQUIMBRE ESTIMADA +0.50 dB (k=2) CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDICIÓN Temperature *C: 25.5 Humedad %: 33.8 Preside atmosférica (Pa: 805 FECHA DE RECEPCIÓN FECHA DE CALIBRACION FECHA DE EMISIÓN 201/09/22 LUGAR EN DONDE SE REALIZO LA CALIBRACION Instalaciones de Servicios Integrales en Medición e Higiene. Gueretoro, Oro. PROCEDIMIENTO EMPLEADO $\operatorname{rmst} \Delta \otimes a$ Procedimiente para la calibración de Calibradores accisticas PR 2I / Comparación C Calibra: Adulfo Sphanez Topto/Gerente Técnico Aprebó: Diego E. Arias Só

Table in the manuscript of proposed and a compression proof of manuscripts for larger a male compressions on the resolution or again to the second for a manuscript of the second of the

Informe de calibración: SIMH-AGUSTICA/D452-2011

I. Nivel de presión acústica emitido.

El NPA emitido por el calibrador bajo prueba es obtanido por el mátodo de comparación contra del patrón de trabajo, la señal de referencia es de 114 dB a una frecuencia de 1 000 Hz. El valor obtanido es un promedio de 10 lecturas. Se ventica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 80942 de 2003 en su punto 5.2.

Calibrador Acústico

Marca:

SPER SCIENTIFIC

880016 No. de serio: 080401803

NPA de referencia del patrón de trabajo (dB):	113.93
	110,00
NPA del calibrador bajo prueba (dB):	94,43
NPA _{stoo} referido a 101,3 kPa	
The state of the s	94,43

Error (dB) NPA_{capo}: nivel da presión acústica emitido bajo prueba corregido Los decibeles son referidos a 20 µPa para mediciones en el aire

Tolerancias (dB)

II. Frecuencia

Se obtiene empleando un contador de frecuencia el cual proporcione el valor del tono generado. El valor obtenido es un promedio de 10 lecturas. Se verifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 80942 de 2003 en su

Calibrador Acústico

Marca:

SPER SCIENTIFIC

Modelo:

850016 No. de serie: 080401803

F	recuencia nominal (Hz):	1 000
Valo	or promedio obtenido (Hz):	982,7
	Error (Hz):	-17,3
	Error (%)	-1,7

	Toloranolas	
Clase PL	Clase 1	Clase 2
1%	1%	2%

III. Distorsión por la segunda armónica

Se determina la distorsión por la segunda armónica del tono emitido. El valor se obtiene tomando 10 lecturas y estimando el promedio de la frecuencia fundamental y de la segunda armónica, la distorsión de la segunda armónica se indica en porcentaje. Se venifica si el valor se encuentra dentro de las tolerancias de la norma IEC 60942 de 2003 en su punto 5.5.

Calibrador Acústico

Marca:

SPER SCIENTIFIC

850016 No. de serie: 080401803

Distorsión 2ª armónica (%) = 0.9

Tolerancias (%)						
Clase PL	Clase 1	Clase 2				
2,5	3	4				

do

Informe de calibración: SIMH-ACUSTICA/0452-2011

Incertidumbre:

Se obtuvo multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura (k) que asegura un nivel de confianza de al menos 95 %.

La incertidumbre de medición se estimó empleando el documento NMX-CH-140-IMNC-2002 Guía para la expresión de la

La incertidumbre expresada no incluye la estabilidad a largo plazo del instrumento.

Trazabilidad:

Es lograda a través de los patrones mantenidos por el Centro Nacional de Metrología y en total apego a las unidades del SI.

Instrumentos de medición empleados:

Analizador de tiempo real Calibrador acústico

Marca:Hewlett Packard Marca: Quest Technologies Marca: Quest Technologies

Modelo: 34401A Modelo: RT-1000 Modelo: QC-10

N/S: 3146A16509 N/S: RT9120006 N/S: Q10070417

Referencias:

IEC 60942:3 2003 "Calibradores acústicos"

Observaciones:

Es responsabilidad del cliente establecer los periodos de recalibración de sus instrumentos en base a su uso e historial.

Fin del informe

Hoja 3 de 3

ANEXO 7

- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE ENERO
- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE FEBRERO
- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE MARZO
- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE ABRIL
- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE MAYO
- > ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES MES DE JUNIO

ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES





RA-LABPSI-12 0005

INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

PARA:	Laboratorio Rocnarf S.A. CHU: 352			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Av. Juan Tanca Marengo Km. 5,5			
REPRESENTANTE LEGAL :	Ing. Francisco Cordero Cedeño			
SOLICITADO POR:	Dr. Galo Estupiñán			
TOMA DE MUESTRA EFECTUADA POR:	Joe Franco			
MÉTODO DE MUESTREO:	PET/LAB-PSI/01			
SITIO DE MUESTREO:	M1: Entrada al sistema de tratamiento			
	M2: Salida del sistema de tratamiento			
FECHA DE MUESTREO:	05 de Enero de 2012			
HORA DE MUESTREO:	10h20			
TIPO DE MUESTRA:	Agua residual industrial, I batch en 8 horas de trabajo			
CODIGO DE LA MUESTRA:	M1: 12 0005-1; M2: 12 0005-2			
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	05 de Enero de 2012			
ANALIZADO POR:				
FECHAS DE REALIZACION DE ENSAYO:	Ing. Aracely Quirumbay; Q.F. Guillermo Vėliz			
EMISION DEL INFORME:	05 - 10 de Enero de 2012 10 de Enero de 2012			

Tabla 1. Resultados del análisis

Parámetros	Unidades	MI	M2	U k=2	**Límite máximo permisible	Método de análisis
Posición Geográfica*	Este		619055	940		
	Norte	-	9763383			UTM-WGS84
pH	U de pH	7,2	7,5	0,2	5-9	SM 4500H+B
Temperatura*	°C	26,8	26,6		<40	SM 2550B
Color*	U de color	Inapreciable	Inapreciable		104	SM 2120B
Sólidos disueltos totales	mg/l	1030	110	21,94		EPA 160.1
Sólidos suspendidos totales	mg/l	38	13	1,267	220	EPA 160.1
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O ₂ /I	226	112	20%	250	SM 5210B
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	mg O ₂ /I	546	312	21.8	500	
Fenoles	mg/l	0.34	0,19	0.04	0,2	EPA 410.4
Aceites y grasas	mg/l	19,3	9,7		-	EPA 420.1
Bario ^(a)	mg/l	<1,0		11%	100	EPA 413.2
Cadmio ^(a)			<1,0	12%	5,0	SM 3111D
Plomo ^(a)	mg/l	<0,01	<0,01	12%	0,02	SM 3111B
Mercurio*	mg/l	<0,2	<0,2	40%	0,5	SM 3111B
Los ensayos marcados con (*) no están incluidos	mg/l	<0,002	<0,002		0,01	SM 3112B

n (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación de la OAE. (a) Fuera del rango de acreditación **Texto Unificado de la Legislación Ambiental, LibroVI:De la Calidad Ambiental, DE-3516, RO-E2:31-marzo-2003, Tabla 11. U: Incertidumbre

Garantia de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados.

Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma percial. Las incertidumbres calculadas están a disposición del cliente. Los resultados obtenidos corresponden solo a la muestra ensayada.

COPIA AUTORIZADA

DIRECCIÓN: Cola. Guayaquil, calle Emma Ortiz B. y Gerónimo Avilés, Mz. 15 Solar 1, Oft. 1-1 Guayaquil - Ecuador TELEFONOS: 04-2394800 / 04-2394803 / 04-6004964, FAX: Ext. 103. MAIL: psi@psiccuador.com URL: www.psiccuador.c





INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

PARA:	Laboratorio Rocnarf S.A. CIIU: 3522			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Av. Juan Tanca Marengo Km. 5,5			
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Francisco Cordero Cedeño			
SOLICITADO POR:	Dr. Galo Estupiñán			
TOMA DE MUESTRA EFECTUADA POR:	Joe Franco			
MÉTODO DE MUESTREO:	PET/LAB-PSI/01			
SITIO DE MUESTREO:	M1: Entrada al sistema de tratamiento			
SITIO DE MOESTREO.	M2: Salida del sistema de tratamiento			
FECHA DE MUESTREO:	02 de Abril de 2012			
HORA DE MUESTREO:	15h30			
TIPO DE MUESTRA:	Agua residual industrial, 1 batch en 8 horas de trabajo			
CODIGO DE LA MUESTRA:	M1: 12 0411-1; M2: 12 0411-2			
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	02 de Abril de 2012			
ANALIZADO POR:	Ing. Gabriela Andrade ; Q.F. Guillermo Vèliz			
FECHAS DE REALIZACION DE ENSAYO:	02 - 09 de Abril de 2012			
EMISION DEL INFORME:	09 de Abril de 2012			

Tabla 1. Resultados del análisis

Parámetros	Unidades	MI	M2	U k=2 ±	**Limite máximo permisible	Método de análisis	
NUMBER PROGRESSION	Este		619055	111		UTM-WGS8	
Posición Geográfica*	Norte		9763383	***	-	OTM-WOSS	
pH	U de pH	6,4	6,5	0,2	5-9	SM 4500H+B	
Temperatura*	°C	27,5	29,5		<40	SM 2550B	
Color*	U de color	Inapreciable	Inapreciable	-		SM 2120B	
Sólidos disueltos totales	mg/l	321	154	30,7	***	EPA 160.1	
Sólidos suspendidos totales	mg/l	129	36	3,6	220	EPA 160.2	
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O ₂ /l	534	204	20,4	250	SM 5210B	
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O ₂ /l	1017	423	29,6	500	EPA 410.4	
Fenoles	mg/l	0,58	0,17	0,03	0,2	EPA 420.1	
Aceites y grasas	mg/l	11,8	7,1	11%	100	EPA 413.2	
Bario ^(a)	mg/l	<1,0	<1,0	12%	5,0	SM 3111D	
Cadmio ^(a)	mg/l	<0,01	<0,01	12%	0,02	SM 3111B	
Plomo ⁽ⁿ⁾	mg/l	<0,2	<0,2	40%	0,5	SM 3111B	
Mercurio*	mg/l	<0,002	<0,002		0,01	SM 3112B	

^{*}Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación de la OAE. (a) Fuera del rango de acreditación **Texto Unificado de la Legislación Ambiental, LibroVI: De la Calidad Ambiental, DE-3516. RO-E2:31-marzo-2003. Tabla 11. U: Incertidumbre

Garantia de Conflabilidad y Confldencialidad: LAB-PSI garantiza resultados conflables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confldencialidad de los resultados.

Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Las incertidumbres calculadas están a disposición del cliente. Los resultados obtenidos corresponden solo a la muestra ensayada.



DIRECCION: Cdla. Guayaquil, Calle Emma Ortiz B. y Gerónimo Aviles, mz. 15 solar 1, of. 1-1 Guayaquil - Ecuadoloja 1 de 2 TELEFONOS: (593)42394800 - (593)42394803 FAX: (593)42394800 ext. 103 MAIL: psi@psiecuador.com www.psiecuador.com





INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

PARA:	Laboratorio Rocnarf S.A. CHU: 3522			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Av. Juan Tanca Marengo Km. 5,5 CHU: 3522			
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Francisco Cordero Cedeño			
SOLICITADO POR:	Dr. Galo Estupiñán			
TOMA DE MUESTRA EFECTUADA POR:	Joe Franco			
MÉTODO DE MUESTREO:	PET/LAB-PSI/01			
SITIO DE MUESTREO:	M1: Entrada al sistema de tratamiento			
	M2: Salida del sistema de tratamiento			
FECHA DE MUESTREO:	16 de Febrero de 2012			
HORA DE MUESTREO:	11h20			
TIPO DE MUESTRA:	Agua residual industrial, 1 batch en 8 horas de trabajo			
CODIGO DE LA MUESTRA:	M1: 12 0175-1; M2: 12 0175-2			
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	16 de Febrero de 2012			
ANALIZADO POR:	Ing. Aracely Quirumbay ; Q.F. Guillermo Vėliz			
FECHAS DE REALIZACION DE ENSAYO:	16 - 22 de Febrero de 2012			
EMISION DEL INFORME:	22 de Febrero de 2012			

Tabla 1. Resultados del análisis

Parámetros	Unidades	MI	M2	U k=2 ±	**Limite máximo permisible	Método de análisis
Posición Geográfica*	Este	New y	619055			
	Norte	***	9763383		***	UTM-WGS84
рН	U de pH	7,0	7,1	0,2	5-9	SM 4500H+B
Temperatura*	°C	27,5	27,0	200	<40	SM 2550B
Color*	U de color	Inapreciable	Inapreciable		-	SM 2120B
Sólidos disueltos totales	mg/l	747	186	37,2		EPA 160.1
Sólidos suspendidos totales	mg/l	36	31	3,1	220	EPA 160.2
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O ₂ /I	594	124	12.4	250	SM 5210B
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg O ₂ /I	1350	289	20,2	500	EPA 410.4
Fenoles	mg/I	0,40	0,19	0.04	0.2	EPA 420.1
Accites y grasas	mg/l	6,5	1.3(0)	11%	100	EPA 413.2
Bario ^(a)	mg/l	<1.0	<1.0	12%	5,0	SM 3111D
Cadmio ^(a)	mg/l	<0,01	<0.01	12%	0,02	SM 3111B
Plomo ^(a)	mg/l	<0,2	<0,2	40%	0,5	SM 3111B
Mercurio*	mg/l	<0.002	<0.002	4078	0,01	SM 3111B

^{*}Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación de la OAE. (a) Fuera del rango de acreditación **Texto Unificado de la Legislación Ambiental, LibroVI: De la Calidad Ambiental, DE-3516, RO-E2;31-marzo-2003, Tabla 11. U: Incertidumbre

Garantia de Conflabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados conflables y respaldo técnico al ciente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados.

Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Las incertidumbres calculadas están a disposición del cliente. Los resultados obtenidos corresponden solo a la muestra ensayada.

DIRECCIÓN: Citla. Guayaquil, Cate Emma Ortiz B. y Garontino Avias LA 11 TOO R 4. ZnA D A Hora 1 de 2





INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

Laboratorio Roenarf S.A. CIIU: 3522				
Av, Juan Tanca Marengo Km. 5,5				
Ing. Francisco Cordero Cedeño				
Dr. Galo Estupiñán				
Joe Franco				
PET/LAB-PSI/01				
M1: Entrada al sistema de tratamiento				
M2: Salida del sistema de tratamiento				
06 de Marzo de 2012				
10h35				
Agua residual industrial, 1 batch en 8 horas de trabajo				
M1: 12 0321-1; M2: 12 0321-2				
06 de Marzo de 2012				
Ing. Gabriela Andrade ; Q.F. Guillermo Vèliz				
06 - 12 de Marzo de 2012				
12 de Marzo de 2012				

Tabla 1. Resultados del análisis

Parâmetros	Unidades	MI	M2	U k=2	**Límite máximo permisible	Método de análisis	
Posición Geográfica*	Este		619055			UTM-WGS84	
r oskion Geografica	Norte	***	9763383		7	01M-W0384	
pH	U de pH	7,9	7,5	0,2	5 - 9	SM 4500H+B	
Temperatura*	°C	27,1	27,3		<40	SM 2550B	
Color*	U de color	Inaprociable	Inapreciable		***	SM 2120B	
Sólidos disueltos totales	mg/l	662	260	52,0		EPA 160.1	
Sólidos suspendidos totales	mg/l	28	7	0,7	220	EPA 160.2	
Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5)	mg O ₂ /I	819	58	5,8	250	SM 5210B	
Demanda Quimica de Oxígeno (DQO)	mg O ₂ /l	2169	111	7,8	500	EPA 410.4	
Fenoles	mg/I	0,25	0,14	0,03	0,2	EPA 420.1	
Aceites y grasas	mg/l	12,8	7,8	11%	100	EPA 413.2	
Bario ^(a)	mg/l	<1,0	<1,0	12%	5,0	SM 3111D	
Cadmio ^(a)	mg/l	<0,01	<0,01	12%	0,02	SM 3111B	
Plomo ^(a)	mg/l	<0,2	<0,2	40%	0,5	SM 3111B	
Mercurio*	mg/l	<0,002	< 0,002	***	0,01	SM 3112B	

^{*}Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación de la OAE. (a) Fuera del rango de acreditación **Texto Unificado de la Legislación Ambiental, LibroVI: De la Calidad Ambiental, DE-3516. RO-E2:31-marzo-2003. Tabla 11. U: Incertidumbre

Garantia de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaido técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados.

Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Las incertidumbres calculadas están a disposición del cliente. Los resultados obtenidos corresponden solo a la muestra ensayada.



DIRECCIÓN: Cdla. Guayaqui, Calle Emma Ortz B. y Gerònimo Avilés, Mz. 15 Solar 1, Of. 1-1 * Guayaquil - Equadique 1 de 2. TELÉFONOS: 04 - 2394800 / 04 - 2394803 / 04 - 6004964 * Fax: Ext. 103 MAIL: psi@psiecuador.com URL: www.psiacuaddr.com





INFORME PRELIMINAR DE RESULTADOS ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES

PARA:	Laboratorio Rocnarf S.A. CIIU: 352				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	Av. Juan Tanca Marengo Km. 5,5				
REPRESENTANTE LEGAL :	Ing. Francisco Cordero Cedeño				
SOLICITADO POR:	Dr. Galo Estupiñán				
TOMA DE MUESTRA EFECTUADA POR:	Joe Franco				
MÉTODO DE MUESTREO:	PET/LAB-PSI/01				
SITIO DE MUESTREO:	M1: Entrada al sistema de tratamiento				
SITIO DE MUESTREO.	M2: Salida del sistema de tratamiento				
FECHA DE MUESTREO:	27 de Junio de 2012				
HORA DE MUESTREO:	11h20				
TIPO DE MUESTRA:	Agua residual industrial, 1 batch en 8 horas de trabajo				
CODIGO DE LA MUESTRA:	M1: 12 0828-1; M2: 12 0828-2				
FECHA DE RECEPCIÓN DE MUESTRA:	27 de Junio de 2012				
ANALIZADO POR:	Ing. Aracely Quirumbay ; Q.F. Guillermo Veliz				
FECHAS DE REALIZACION DE ENSAYO:	27 de Junio - 04 de Julio de 2012				
EMISION DEL INFORME:	04 de Julio de 2012				

T-11-1 D-14-1-11-19-1

Parámetros	Unidades	MI	M2	U k-2 ±	**Limite máximo permisible	Método de análisis	
Posición Geográfica*	Este	***	619055	***	-	UTM-WGS84	
Posicion Geogranica	Norte	***	9763383			G1M-WG56	
pH	U de pH	6,6	6,8	0,2	5-9	SM 4500H+B	
Temperatura*	°C	27,5	25,3	-	<40	SM 2550B	
Color*	U de color	Inapreciable	Inapreciable	-		SM 2120B	
Sólidos disueltos totales	mg/I	430	121	24,2		EPA 160.1	
Sólidos suspendidos totales	mg/l	188	22	2,2	220	EPA 160.2	
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg O ₂ /I	1159	89	8,9	250	SM 5210B	
Demanda Quimica de Oxígeno (DQO)	mg O ₂ /l	2230	265	18,6	500	EPA 410.4	
Fenoles	mg/l	0,31	0,10	0,02	0,2	EPA 420.1	
Aceites y grasas	mg/l	15,4	2,9	11%	100	EPA 413.2	
Bario ^(a)	mg/l	<1,0	<1,0	12%	5,0	SM 3111D	
Cadmio ^(a)	mg/l	<0,01	<0,01	12%	0,02	SM 3111B	
Plomo ^(a)	mg/l	<0,20	<0,20	40%	0,5	SM 3111B	
Mercurio*	mg/l	<0,002	<0,002		0,01	SM 3112B	

^{*}Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación de la OAE: (a) Fuera del rango de acreditación **Texto Unificado de la Legislación Ambiental, LibroVI: De la Calidad Ambiental, DE-3516. RO-E2:31-marzo-2003. Tabla 11. U: Incertidumbre

Garantia de Confiabilidad y Confidencialidad: LAB-PSI garantiza resultados confiables y respaldo técnico al cliente. Se mantendrá absoluta confidencialidad de los resultados.

Nota: Los resultados no podrán ser reproducidos de forma parcial. Las incertidumbres calculadas están a disposición del cliente. Los resultados obtenidos corresponden solo a la muestra ensayada.



DIRECCION: Cdia. Guayaquil, Calle Emma Ortiz 8. y Gerónimo Aviles, mz. 15 solar 1, of. 1-1 Guayaquil - Ecuadopioja 1 de 2 DATELEFONOS: (593)42394800 - (593)42394803 FAX: (593)42394800 ext. 103 MATL: psi@psiecuador.com www.psiecuador.com

> FACTURA DE AQUISICIÓN DE FILTRO DE POLVO

FACTURA DE AQUISICION DE FILTROS DE POLVO

RMC					
Reactivos y Medios de Cultivo					
ut. S.R.I. # 1108938481					

Reactivos y Medios de Cultivos RMC S.A.

Quisquis N* 1502 y Tulcán, 6to Piso Ofic. 602 Telfs: 2283282 - 2283270 - 2291671 2291673 - Fax: 2294346 Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0991205233001 FACTURA COMERCIAL

Nº - 24197 SERIE 001-001-

RMC S.A. es Contribuyente Especial, Resolución No. 816 del 18/12/2009. No procede retención del IVA Obligado a llevar Contabilidad

Fecha: 02/02/2011

Señor (es): ABORATORIOS ROCNARE S.A.

Direction V. DE LAS AMERICASV # 100 Y CALLE 7ms

RU.C.: 9990333319001

Telf.: 2286882

Condición de Pago CREDITO

	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ANT DAD 15 10 5	0H003 - 6003 CARTUCHO VAPORES ORGANICOS GASES AC 0H021 - 5M11 N95 PREFILTRO POLVOTOXICO NEBLINA 0H018 - 2071 FILTRO POLVO TOXICO NEBLINAS (PAR)	8,890 UNID 13,000 CAJA 4,000 UNID	133.35 130.00 20.00
	1	1	
SON:	Dólare	SUBTOTAL 12% SUBTOTAL 0%	283.35
SON:	02 FEB	SUBTOTAL 0%	0.00

Recibi Conforme
Dr. Wladimir Molina Candell
SEFE DE SAUDY SEGURDAD OCUPACIONAL
LABORATORIOS ROCNARE

> FACTURA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION DEL PERSONAL

FACTURA DE ADQUISION DE PROTECCION DEL PERSONAL

Reactivos y Medios de Cultivos

RMC S.A.

Quisquis N* 1502 y Tulcán, 6to Piso Ofic. 602
Telfs: 2283282 - 2283270 - 2291671
2291673 - Fax: 2294346 Guayaquil - Ecuador

R.U.C. 0991205233001 FACTURA COMERCIAL

S-001-001- Nº

27446

Obligado a llevar Contabilidad

Fecha: 25/01/2012

Aut. S.R.I. # 1110491976

Señor (es); LABORATORIOS ROCNARF S.A.

R.U.C.:

0990333319001

Dirección: AV. DE LAS AMERICASV # 100 Y CALLE 7ms.

2286882 Telf.:

Condición de Pago CREDITO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20 3 4 20 10 1 1 5 5	OH021 - 5N11 N95 PREFILTRO POLVOTOXICO NEBLINA OH007 - 6200S MEDIA MASCARA OH018 - 2071 FILTRO POLVO TOXICO NEBLINAS (PAR) OH024 - 501 RETENEDOR PREFILTRO PA004 - 1271 TAPON SILICON C/CORDON C/CAJITA 6001037 - FAJA ANTILLIMBAGO M 6001038 - FAJA ANTILLIMBAGO L RA001 - 6281B ARNES PELT-001 - H9A OREJERA PROTECTOR OPTIMU 98 MISC-002 - I-891 LENTE UV CLARAS	13.3080 CAJA 11.0000 UNID 4,1200 UNID 1.0200 UNID 1.05000 UNID 10.5000 UNID 3.1200 UNID -15.0000 UNID 2.3000 UNID	266.0 33.0 16.4 20.4 16.1 10.5 10.5 15.6 75.0
QUI	NIENTOS TREINTA Y DOS 09/100	SUBTOTAL 12%	475.0
SON:	Dólares	SUBTOTAL 0%	0.00
Favor pag	ar con cheque a la orden de REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVO RMC S.A.	DESCUENTOS	0.00
Pagos at	asados estén sujetos a Intereses en mora y los correspondientes cargos Biblé Cobtanza.	I.V.A. 12% I.V.A. 0%	57.01
7	18-19 L. 12A	TOTAL \$	532.09
Fit	ma Autorizada Recibi Conforme		DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN NO DE REGION à 5 dies de recibilité la faction

- ➤ CERTIFICADO DE ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS AL GESTOR AUTORIZADO (GYPAM)
- > CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- > CLAVE DE MANIFIESTO

CERTIFCADO DE ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS AL GESTOR AUTORIZADO



GESTIÓN Y PROYECTOS AMBIENTALES s.a.

Guayaquil, 16 de marzo de 2012

Doctor Galo Estupiñan ROCNARF Ciudad

De nuestra consideración,

Adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos que respaldan la gestión de los residuos realizada para su empresa:

- Certificado de Destrucción de Desechos Peligrosos No. INC-118/ SHFD-2012(F) (1275 Kg.)
- Clave de Manifiesto de Gypam No.279

Agradecemos por la confianza y esperamos volverles a servir en un futuro cercano.

Atentos saludos,

Gestion y Proyectos Ambientales GYPAM S.A.

OFICINA: Córdova 810 y V. M. Rendón 18-2 • BODEGAS: Km. 26 Via Milagro - Sector Buenos Aires • Telf.: 8002557 • Fax: 2564712
Website: www.gypam.com • E-mail: info@gypam.com

INCINEROX CIA, LTDA. INCINERACIÓN DE RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS



CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS **PELIGROSOS**

No.- INC-118 / SHFD-2012 (F)

FECHA: 29-FEB-12

RECIBÍ: 1275 KG. DE MATERIA PRIMA CADUCADA. CÓDIGO MAE (DP-NE-41).

MINISTERIO DEL AMBIENTE

SE EXTIENDE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE QUE 1275 KG. DE MATERIA PRIMA CADUCADA. CÓDIGO MAE (DP-NE-41). CATALOGADOS COMO DESECHOS PELIGROSOS, Y QUE FUERON TRANSPORTADOS POR GYPAM S.A., HACIA LAS INSTALACIONES DE INCINEROX CIA. LTDA., UBICADAS EN LA VÍA A LIMONCOCHA KM. 2 1/2, EN DONDE SE DIO TRATAMIENTO TÉRMICO DE ACUERDO A LA LICENCIA AMBIENTAL NO. 149 (21 DE MAYO DE 2007).

GENERADOR:

RAZÓN SOCIAL	Número de Registro	RESPONSABLE	TELÉFONO	CANTIDAD (KG, L, TON, ETC)
POCHARP PCC G1/13		Da. GALO ESTUDIÑAM	2256929	1275 Kg.

TRANSPORTISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	eypan s.a.	
NO DE LICENCIA AMBIENTAL	326 v 330	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	KM 26 VIA MILAGRO	
NOMBRE DEL CONDUCTOR	SR. MARCO GAVENO	

DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA DE RECEPCIÓN	SLOS una connunt na SQ	Α.
RECIBIDO POR	EMG. ROBBETO DE MESA	/ VINCINEROV CLA
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE	ING. PEDRO MANTILLA JEFE DE COMERCIALIZACIÓN	R.U.C. 179141471
90 (81) SP-80 (82)	INCINEROX	FIRMA

Oficinas: José Andrade OE1-512 y Joaquín Mancheno. Teléfonos: 022 481 865; 022 802 403 Celular: 099 661 259/ 099 661 635

PLANTA SHUSHUFINDI: Via Limoncocha Km 2 1/2. e-mail:shushufindi@incinerox.com

Celular: 099661681

CLAVE DEL MANIFIESTO

MANIFIESTO UNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION Nº 0279

Г	L-NUM. DE REGISTRO COMO GEN	EHADOR 8 -NU	M. DE LICENCIA A	MMENTAL	3.+X	DE MANIF	EESTO +,-P	AGINA			
H	DE DESECHOS										
ŀ	S-NOMBRE DE LA EMPRESA GENE	RADORA 16	ROCHARY.		-	10,17					
ŀ	6- REGISTRO UNICO DE CONTRIBUY	CENTES:	099033	1331900	1						
H	T. NOMBRE DE LA INSTALACION G	ENERADORA	ROCHARY.			T	16				
г	DOMICILIO WA PERINA	STRAL I	UM 26		PROV.	GUAYA	13		_		
	CANTON GOULL	atoridades A	mbientales de Ap		Parregei	56929					
ľ	No UNU 3077			TEL		100	NTIDAD TOTAL	UNID	ette		
r	xDESCRIPCION (Numbra dal des	echo de	Cádigo del desect	-	CONTENE	1	VEL DESECTIO	VOLUME			
ŀ	acaerdo al listado Nacional e indica	ir Citt		T11		CIDAD .	1275	K	3		
1	HATERIA PRIHA C	ADVCADA									
ĺ			V								
ŀ	II INSTRUCCIONES ESPECIALE	S E INFORMAC	ION ADICIONAL P	ARA EL MANEJO S	SEGURO(1ND1	CAR INCOMPAT	(TRILIDAD)				
1											
1	10 CERTIFICACION DEL GENE DECLAMO QUE EL CONTENIDO DE	RADOR		A MENORE INDIVIDUAL	MEDIANTERI	NOMBRE DEL D	ESECHO, CARA	TERISTICA	S CR		
ŀ	DECLARO QUE EL COSTENIDO DE BIEN EMPACADO, ENVASADO MAR	CADO Y BOTUL	TOTAL Y CORRECT	CLADO CON DESEC	HOS O MATE	HALES INCOMES	THELES, SE IN	N PREVEST	1081.		
1	BIEN EMPACADO ENVASADO MAR CONDICIONES DE SECURIDAD PA	RA SU TRANSPO	BETE POR VIA TER	RESTRE DE ACUEI	EDG V IV TEC	TECHNOLOGY	ARK	1			
1	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL	RESPONSABLE	Dr. GALD EG	WILDOW,	DIRECTOR	LIECHICE	1	2			
1	TELEFONG Y/O CORRED gestupinen@rocnarf.com								_		
1	NO DE RESOLUTIVO DE NO			PECHA.							
1	REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACION.		1	9 - ENERO	- 2012				_		
1	11. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: GYPAN 5.0										
١	BOMICILIO WH 26 VIA HILAGRO										
	TEL NO. DE LICENCIA NO. DE LICENCIA DE NO. DE PLAN DE							NCIAN APP	Manya		
,	6002667		ZZO ZZ								
	The state of the s	No. de emborq		Possto de salida:				S.A			
:	Si el deserbo se experta, indicar	Ast. at success	***	Pourto de salida: GYPAM S.A.							
١	HO			Antorización:			the Co	not-			
	12. RECIBI LOS DESECHOS DE	SCRITOS EN EL	MANIFIESTO PAR	IA SU TRANSPOR	TE. FIRM	1 4	1	2000	A		
'n	NOMERE MARCO GA	VINO			FEC	IN DE EMBARO		EHERO	ARK		
Z	CARGO: CHOPPER						DIA	MES.	Am		
•	15 BUTA DE LA EMPRESA GE	NERADORA HA	STA SU ENTREGA								
L	PROVINCIA, CANTON Y			CARR	ETERAS O	CAMINOS					
C.	PARROQUIAS			UTIL	IZADOS		COE 40		_		
		WAGON			NO.	DE PLACA (SPT- 10	2			
=	18-NOMBRE DE LA EMPRESA		£								
	13.1 NUMERO DE LICENCIA A	MBIENTAL									
	DOMICILIO							-			
	12.5 Fa usan de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X)										
			io L	ercho [densen frances		Market Lab	_			
DES	15.5 Destinatario Alterna. Nombre Na. de Litencia Ambiental										
E				Fecha					T		
E	Teléfone:	At. Ad distinct	cio alterna.	Trian			DIA	MES	A		
ESTIN	as a Nowhee w firms del respons	unter del nextimic		TRATAMIENTO -	00-29000964401000	D BICHERACION	1600/URDAY		TROS		
ESTINA	tă 4 Nombre y firma del respons		THE REPORT OF THE PARTY OF THE	The second second second second							
ESTINAT	15.5 MANEJO QUE SE DARA A	L DESECHO (In		P* reg X v a sanscribeat							
ESTINATER	15.5 MANEJO QUE SE DARA A	L DESECHO (In	10011	EL MANIFIERTO IN	DICADOS EN TI	MASIETESTO EX	CECTO LO INDI	CADO EN E	LPUN		
ESTINATERI	15.5 MANEJO QUE SE DARA A ron X 3 o especificar) ISSI CERTIFICACION DE LA BECEI	L DESECHO (In	10011	EL MANIFIENTO IN	1.50	CH OTZETHEAM.	CECTO LO INDI	CADO EN E	LPUN		
ESTINATE	15.5 MANEJO QUE SE DARA A coe X y o especificar) 15.6 CENTIFICACION DE LA RECEI OBSERVACIONES:	L DESECHO (In	ECHO DESCRITOS EN	V EL MANIFIENTO IN	DICADIOS EN EL	12/100	11				
ESTINATERI	15.5 MANEJO QUE SE DARA A ron X 3 o especificar) ISSI CERTIFICACION DE LA BECEI	L DESECHO (Inción de los des	ECHO DESCRITOS EN	V EL MANIPIENTO IN	1.50	12/100	ELECTRON .	03-0			



GESTIÓN Y PROYECTOS AMBIENTALES s.a.

Febrero 11 de 2011

Dr. Q.F. **Galo Estupiñán** Director Técnico Laboratorios ROCNARF Ciudad

De nuestra consideración,

Adjunto a la presente sirvase encontrar la Clave de Manifiesto y el Certificado de Destrucción de Desechos Peligrosos No. INC-1291 / PIFO-10 que justifica los desechos que nos fueran entregados para la gestión correspondiente.

Agradecemos por su confianza y esperamos volverles a servir en un futuro cercano.

Atentamente,

Ing. Zoila Toral

Gestión y Proyectos Ambientales Gypam S.A.



CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

No.- INC- 1291 / PIFO-10

FECHA: 5-ENE-11

RECIBÍ: 1075,94 KG. DE PRODUCTOS EXPIRADOS Y 445 KG. DE EPP

CONTAMINADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS. CÓDIGO MAE: (DP-NE-

34); Código DMA: (5,04).

MINISTERIO DEL AMBIENTE:

SE EXTIENDE LA PRESENTE COMO COMPROBANTE DE QUE 1075,94 KG. DE PRODUCTOS EXPIRADOS Y 445 KG. DE EPP CONTAMINADO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS. CÓDIGO MAE: (DP-NE-34); CÓDIGO DMA: (5,04), CATALOGADO COMO DESECHOS PELIGROSOS, Y QUE FUERON TRANSPORTADOS POR GYPAM S. A., HACIA LAS INSTALACIONES DE INCINEROX CIA. LTDA., UBICADAS EN LA VÍA PIFO-SANGOLQUÍ KM. 13 ½, EN DONDE SE DIO TRATAMIENTO TÉRMICO DE ACUERDO A LA LICENCIA AMBIENTAL NO. 103 (08 DE DICIEMBRE DE 2006).

GENERADOR:

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE REGISTRO	RESPONSABLE	TELÉFONO	CANTIDAD (KG, L, TON, ETC)
ROCHARF Fcc. 03/10		DR. GALO ESTUPERÁN	6002557	1530,94 Ke.

TRANSPORTISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GESTION Y PROYECTOS AMBIENTALES GYPAM 3.				
NO DE LICENCIA AMBIENTAL	326 Y 330				
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CORDOVA S10 Y VM RENDON GOO2557 / 2308644				
NOMBRE DEL CONDUCTOR	SR. BYROM HOYOS				

DISPOSICIÓN FINAL:

FECHA DE RECEPCIÓN	16 DE DICIEMBRE DEL 2010	A -50A
RECIBIDO POR	ING. DAVID VILLACIS.	CIA. CIV
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE	ING. PEDRO MANTILLA JEFE DE COMERCIALIZACIÓN INCINEROX	INCINEROS TOTALA 3001

Oficinas: Av. Juan de Selis N 77-131 y Vicente Duque.

PLANTA PIFO: Vía Pifo - Sangolqui Km 13 1/2.

-	s	s	쭤	6	
٩	96	ďΑ	s		P
3	œ	А		9	۲

CLAVE DEL MANIFIESTO

thirty.	10.00	2.7
58.8		0.1
49.2	and the first the	W 3

J	1NUM. DE REGISTRO COMO GE DE DESECHOS	NERADOR # -?	UM. DE LICENCIA	AMBIENTAL		5No. DE M	ANIFIESTO +-	PAGINA		
	5 NOMBRE DE LA EMPRESA GENI	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Rochar	nr.	72					
1	6- REGISTRO UNICO DE CONTRIBU		04903333							
1	7 NOMBRE DE LA INSTALACION O DOMICILIO		BODESA DE	E KOCH	ant.	nnor I c	A1087677			
		Committee of the Commit	Ambientales de /	A DESCRIPTION	_		20495			
	No ONU	A ULOTIUSUES.	Ambientales de /	Apricacion	TEL	Parroquia	TARAUI.			
)		serbo de	Cédigo del des	erha:		NTENEDOR	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD		
	sDESCRIPCION (Nombre del des scuerdo al listado Nacional e indici	AT CRYLE	Coargo and not	*****	TIPO	CAPACIDAD	DEL DESECTIO	WOLUMEN/PI		
١	r				1110	CAPACIDAD	37	8.		
1	TARMOCOS CADUCA	SCE			CATAS	58 FATH.	602.71	Kg		
l	9 INSTRUCCIONES ESPECIALE	S E INFORMA	CION ADICIONAL	PARA EL MA	NEJO SEGU	ROSNDICAR INCO	MPATIBILIDAD)			
l	A STANSON CONTRACTOR OF THE STANSON CO.	Service stories	Charles and State .		31/86/3000		and the second second			
	DECLABO QUE EL CONTENIDO DE BIEN EMPACADO, ENVASADO MARA CONDICIONES DE SEGURIDAD PA NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL	RA SU TRANSP	ADO, NO ESTA ME ORTE POR VIA TE E De- Gaso	ZCLADO CON RRESTRE DE とらでりが	DESECTION ACCUERDO A	O MATERIALES INC LA LEGISLACION I RECTOR TECO	OMPATIBLES, SE HA NACIONAL VIGENTE	O DEPUISITIVE		
	TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSABI	12556	68 gestu	pinane	rocnart	com	71			
	NO, DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACION,			FECH						
t	11 NOMBRE DE LA EMPRESA T	TRANSPORTIST	A GYPAM	. 5.A				-		
l	DOMICILIO KILL ZLO UIN MELAGOD									
	6002557 ·	NO. D	E LICENCL L DEL MAE:		LICENCIA A NACIONA	DE NO. DE P	LAN DE CONTINGEN	CIAS APROBAI		
	Si el deserbo se exporta, indicar No. de embarque: Puerto de salida: Fecha: Gestión y Proyectos Ambientales Autorización: Gestión y Proyectos Ambientales									
1	18 - RECHII LOS DESECHOS DESE NOMBRE: DIRON, HOYD CARGO: CONCLUETO	\$	MANIFIESTO PAR	RA SU TRANS	PORTE.	FIRMA DE EMBL	Rout 13-7	Pic - Zo 10		
١	15 RUTA DE LA EMPRESA GENI PROVINCIA, CANTON Y PARROQUIAS INTERMEDIAS		TA SU ENTREGA GUAYAGUIL.		ARRETERA TILIZADOS	S C CAMINOS				
Γ	14TIPO DE VEHICULO	ZGON.				NO. DE PLACA	GPT 102.			
	15NOMBRE DE LA EMPRESA DE 15.1 NUMERO DE LICENCIA AMB		//V C/		Cis.	2364				
	DOMICILIO 15.2 En caso de existir diferencias e	n la Verificación Tipo		echo	Rechaso	narcial	Recharo total]		
	Cantidad				Ma da					
	15.5 Destinaturio Alterno. Nombre Teléfono	ornens wordsta	V-12-0000	Feel				177		
	15.5 Destinaturio Alterno. Nombre	ornens wordsta	o alterno.	Fech			DEA	MES AS		
	15.5 Destinaturio Alterno. Nombre Teléfono	e del destinatari	1075/4700	Peck			T	MES AR		
	15.5 Destinatario Alterno. Nombre Teléfono: 15.4 Nombre y firma del responsable 15.5 MANEJO QUE SE DARA AL D	e del destinatari ESECHO (Indic	REUSO/RECKLARE	TRACTAMIENT	0 00-2110028	SAMIENTO BICINEBACI	011			

192



CLAVE DEL MANIFIESTO

100	市 振 禁 き の た	
周9	0.4	ı
159 27		á

	1NUM. DE REGISTRO COMO GENE DE DESECHOS	RADOR # -NUM.	DE LICENCIA	AMBIENTAL		3 N	DE MA	INIFIESTO	91	AGINA	
	2 oct lant										
1	E-NOMBRE DE LA EMPRESA GENER E-REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYI		NOCHAR NOS 033		-	_					_
1	7 NOMBRE DE LA INSTALACION GE		BODEG								_
1	DOMICILIO 1 - C-					PROV.					
_		otoridades Amb	rientales de A	plicación	1	Parroqui	- 1		_		
T	Nn ONU	212 124 124 124 124 124 124 124 124 124		Contract of the last of the la	EL			1			_
0	NDESCRIPCION (Nombre del deser	cho de	Código del desce	tho	co	NTENEI	OOR	CANTIDAD	TOTAL:	UN	CACIF
۵	acuerdo al listado Nacional e indicar				TIPO	20212000	CIDAD	DEL DESE		VOLUM	
I		0.64000.44				10145	and the last			1	4.0
r	Producios Expi	,206AR	CARTON		CHRYSH.	480	CARTINEO	473	.23	-	9_
Z	n INSTRUCCIONES ESPECIALES	E INFORMACIO	S ADICIONAL P	ARA EL MAN	EJO SEGU	ROSNDIO	CAR INCOM	4PATIBILIDA	D)		
w	CERTIFICACION DEL CENER	LDOR.									
0	10. CERTIFICACION DEL GENERADOR; DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE ELNOMBRE DEL DESECHO, CARACTERISTICAS CRIT BIEN EMPACADO, ENVASADO MARCADO Y ROTULADO, NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTOS LA CUNDICIONES DE SEGUIDIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE GALO ESTUPIJAP UERA DIRECTOA TECNICO.										
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL R			PETUPIP	LIN'S	CPLP .	senort.	TOA TE	ب اوج	1	7
	TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSABLE	22556	68 EXT 1:	y ges	₹ºp.ne	an er	Je nort.	. 65/4		11	
	NO, DE RESOLUTIVO DE NO REUSG/RECICLAJE EN LA INSTALACION.			FECHA	-						
7	11. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: GYEAT S.A										
- 1	DOMICILIO KUL 26 U/A MILAGRO.										
U	GOO 25 37-	NO. DE AMBIENTAL D	LICENCIA	NO. DE L POLICIA	LICENCIA L NACIONA	DE L	NO, DE PL	AN DE CONT	INGEN	CIAS AP	ROBA
OR	Si el desecho se exporta, indicar							Life's			
NSP	A starización: 12- RECIBI LOS DESECUIOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE. NOMBRE: DIRON 1/0/0S FIRMA FECHA DE EMBARQUE, DIA MES ASO										
I	15 RUTA DE LA EMPRESA GENE	RADORA HASTA	SU ENTREGA	- 1			100	7			
T	PROVINCIA, CANTON Y PARROQUIAS				ARRETERA		MINOS	1			
-	INTERMEDIAS			U	TILIZADO	-		COF	4.05		
	16,-TIPO DE VEHICULO	FURGON.				NO, D	E PLACA	GPT-	100	9	
	14NOMBRE DE LA EMPRESA DE 15.1 NUMERO DE LICENCIA AMBI		INC	03 03	280				100		
D	DOMICILIO										
E	Cantidad Tipo Desecho Recharo parcial Recharo total										
S	15.1 Destinatario Alterno. Nombre	100.	-				-		-	٠,	
il	Teléfono:				No. 4e	Licencia	Ambiental		-		
N A T	15.6 Nombre y firma del responsable	del destinatario al	iterno.	Fecha	É			DI	Δ.	MES	A
A	15.5 MANEJO QUE SE DARA AL DE	ESECHO (Indicar	BEUSCHBOOLINE	TRATAMIENTO	03-79000	вимето	INCINISTACE	OR C		0	TROS
ï	15.4 CERTIFICACION DE LA RECEPCIÓN	N DE LOS DESECHO	DESCRITOS EN E	L MANIFIESTO	INDICADO	S EN EL MA	ANIFIESTO I	ехсесто до г	NOTICAL	OYNEL	PUN
0	OBSERVACIONES:							INCOMER	AX-	M. T	DA.
	NOMBRE						FIRMA: FECHA DI	E PETER			2/
- 1								1	_	JUL NO	3 11



Diles		#	*	-	10.
Mā	76	w	-	. 1	16

T	L-NUM. DE REGISTRO COMO GE	NERADOR # -NUM	DE LICENCIA	AMBIENTAL.	.5	-Ne DE MA	NIFIESTO +-	PAGINA
ŀ	DE DESECHOS							
1	E- NOMBHE DE LA EMPRESA GEN	ERADORA .	ROCHAR	F.				
1	6- REGISTRO UNICO DE CONTRIBU	YENTES 0	450333	The same of the sa	ne-			
1	T- NOMBBEE DE LA INSTALACION (bodega d E 114.	E HOURE	PRO	v. G	OAYAS,	
	CANTON GUAYAROTE,	Autoridadus Ami		plicación	Parre		PROUT	
0	No ONU		***************************************	TE				1. UNIDAD
0	sDESCRIPCION (Nombre del de scuerdo al listado Necional e indic		Codigo del deser		CONTE	PACIDAD:	CANTIDAD TOTA DEL DESECTIO	WOLUMEN/PI
E	"DESECTOS DE ROBAS Y	ZAPATOHEN					27245	
œ	CONTENTINADOS CON SOSTA				Charton S	2 Cartones	445	Kg.
V	8 INSTRUCCIONES ESPECIAL	ES E INFORMACIO	N ADICIONAL I	ARA EL MANE	o seguroge	NDICAR INCOM	(PATTBILIDAD)	
Z	The second second second of the							
9 6	16 CERTIFICACION DEL GENT DECLARO QUE EL CONTENIDO DE	CONTROL OF COMMENTS AND	YTAL Y CORRECT	DAMENTE DESCR	TTO MEDIANT	E ELNOMBRE DI	EL DESECHO CARA	CTERISTICAS C
4	BIEN EMPICADO, ENVASADO MAS CUNDICIONES DE SEGUIEDAD P							
П	NOMBHE, CARGO Y FIRMA DEL		De GALL	ESTUPIAN	W DIRE	FOR TECHNO		=
	TELEFONO Y/O CORREO ELECTRONICO DE RESPONSAR	228860	i Pes	turnon e	rounars	د د د د د د د د د د د د د د د د د د د		
	NO, DE BESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACION.			FECHA				
	11 - NOMBRE DE LA EMPRESA		GYPAI	1				
	The state of the s	VIA MILAGRA	LICENCI	I wa ne ii	CENCIA DE	NO DE PE	AN DE CONTING	ENCIAS APROMA
¥	6002557	NO. DE AMBIENTAL D		POLICIA	NACIONAL	NV. 428. 73	ara ne con rimo	
OR	Si el desecho se experta, indicar	No. de emberque:		Puerto de salida Fecha: Antorización:		fies		enb male
٥	NOMBRE BOOM POL	5.	ANIFIESTO PAI	IA SU TRANSPO	FI.	IMA CON	PAN 13	3. A Dic - 701
N	CARGO: CONCIL CHAP	L-			r	ECHA DE EMBA	Dia	MES AF
E	15 HUTA DE LA EMPRESA GE			φ.		117	LE DAY	ian Bolte
Œ	PROVINCIA, CANTON Y PARROQUIAS	GDAYAS - G	nahad oir		RRETERAS (CAMINOS	Port. Por	iu- b-tre
	14TIPO DE VEHICULO	FURBON			N	O. DE PLACA	GPT 102	SS
	16-NOMBRE DE LA EMPRESA 16.1 NUMERO DE LICENCIA AP			(C)	CeAL	344		
D	DOMICILIO	en la Verificación d	e entrega (Mari	er con ma X)				
€	Captidad [Tige [ecbs 🔲	Rusham pare	al 🔲 .	Rechase total	
T	15.5 Destinatario Alterno. Noni Talefono	bre	100	100	No. de Lis	escia Ambiental		
N	12.6 Nombre y firms del response	bie del destinatario	alterno.	Fesha			DIA	MES A
A	15.5 MANEJO QUE SE DARA AL				CO-PROCESSANS		7	0000
1	12.8 CERTIFICACION DE LA RECEP	CIÓN DE LOS DESECTE	O DESCRITOS EN	EL MANUFESTO	INDICADOS EN	EL MANIFIESTO	EXCECTO LO INDO	CADO'N ELPUN
0	OBSERVACIONES:	WID VILLA	ou S			FIRMA	Row	Estimo
1	CARGO.	asc. To Com				FECHA D	E RECHETEN	MANAGE

- > CERTIFICADO DE SER GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS
- > DECLARACIÓN ANUAL DE GENERACIÓN Y MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS

CERTIFICADO DE SER GENERADOR DE DESECHOS





Guayaquil, 29 de diciembre de 2011

Doctora Esther Elizabeth Zumba Ullauri Directora Provincial y Regional Zona 5 Guayas

Presente

Dando cumplimiento a lo estipulado acuerdo 026 publicado en el registro oficial 334 del 12 de Mayo de 2008, y según oficio No MAE-DPGSELRB-2010-1839 en el que se nos otorga el registro de Generadores de Desechos, adjunto el respectivo reporte del año 2011.

Particular que indico para fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Francisco Cordero Cedeño

Gerente General

Laboratorios Rocnarf S.A.

Matriz Guayaquil: Av. De las Américas No. 100 y Calle 7ma. Egilicia El Ferretera, 4to. Pho. PRIX (34) 228682 x Cel. 1875/6674 Coll center. (64) 2399942

Planta:

Quito:

GUND: Av. de los Silyis N 37-313 y el Telégralio Estilicio Riubio, Piso dio. Telefra: (102) 2244573 Telefra: (102) 2431546 Cel:: 084364984

Cuenca:



MA-SGD-DA





www.rocnarf.com

DECLARACION ANUAL DE GENERACION Y MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS DATOS DE REGISTRO	STEED OF CHARGO PARKET IN THE PROPERTY OF THE
DECLARACION AN	

DECLARACION ANUAL(Indicar Año): 0990333319001 Para ser llenado por el

3) NUMERO DE LICENCÍA AMBIENTAL COMO PRESTADOR DE SERVICIO DE MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS. 5), PRINCIPAL ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL ESTABLECIMIENTO: PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS 4) NUMERO DE LICENCIA COMO EMPRESA QUE MANEJA SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS: LABORATORIOS ROCNARF S.A. 2) NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL COMO EMPRESA GENERADORA: 08-10-DR5-042 1) NOMBRE DE LA EMPRESA:

जिल्ला BRE O RAZON SOCIAL DEL CONSULTOR (En el caso de que la declaración anual haya sido elaborada por un consultor NOMBRE Y FIRMA DEL MERKESENTANTE LEGAL : ING. FRANCISCO CORDERO CEDEÑO

部语语PONSABLE TECNICO (Responsable de la gestión ambiental en la empresa para consulta y/o aciración de información 文字句子: GALO ESTUPIÑÂN VERA

MENTADA de que la información contenida en este formulario y sus anexos es fidedigna y puede ser sujeta a

que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

DECLARACION JURAMENTADA de que la i ដូច្នាំធ្នាប់bación por la/Autoridad Competenta. ដូច្ចិ៍ខ្លេងpondientes. PECHA: 28 / DICIEMBRE /2011 N 37-313 v el Telégrafo

Planta: Av. Juan Yanca Marenge Km. 5.5 Nat.: (34) 225548 / 2252735 + Fax: (34) 2252646 P.O. Bax: 09-04-785 Cel: 098083767

Av. Remiglo Crespo No. 7-70 y E Ciro. 1er ptso Tell.; (07) 2817840 Telefox; (07) 2888889 Cel: 087595810



Buenas Prácticas de B.P.M. 385

www.rocnarf.com

Declaración anual.

2009

En esta sección se soticita información de los desectios peligrosos, tales como dates de generación, valorización y transferencia para eu reutilización, reciclado, coprocessamiento, incinaración y disposición final, para establacimientos generadores de desectios peligrosos y para prestadores de servicios que generen desectios. El generador deberá contrata DECLARACION ANUAL DE LA GENERACION, MANEJO Y TRANSFERENCIA DE DESECHOS PELIGROSOS

1,1 DECLARACION DE GENERACION DE DESECHOS PELIGROSOS exclusivamente los servicios de empresas autorizadas

Esta tabla deberá lienarse por el establecimiento que genere desechos peligrosos (incluye empresas prestadoras de servicio de manejo que generen desechos peligrosos). generador deberá contratar exclusivamente los servicios de empresas autorizadas para el manejo de desechos peligrosos.

Tapocatorios El generador deberá contratar desechos. El generador deberá contratar de generan desechos peligrosas). El generador de valorización del desecho de securida de valorización del desecho en oros desechos desechos desechos en oros de oro Generación anual del desecho Residuo Nuevo e Unided 2 2 2 122,25 Cantidad 395,1 24 CRTIB * × × × Identificación del residuo Clave 3 DP-FE-10.1.3 DP-FE-10.1.3 DP-FE-10.1 Vombre del desecho de acuando al fistado Vacional. ssechos de produzción que contengan natituyentes peligrosos edicementos fuera de especificaci edicamentos fuera de esp caducados peligrosas volucradas en la N generación 2 3249 324B 1851 Generación Area de

The control of the co

amacenamiento de insumos (AMI), en el proceso productivo (PP). Almacenamiento de producto (PR), Control de calidad (OC), trasnponte del (AMI), cras (C) especifique. Si no se generaron desechos peliproces en el año de declaración enfonces indicar NA.

Quillo: Av. de los Styris N 37-313 y el Telégrofo. Edificio Rubio. Pico delo. Telefon: (301) 234573. Telefon: (301) 2431546 Cet.: C84364884

Cuenca: Av. Barrigio Cicspo No. 7-70 y 8-Oro, 1er pito Tell: (07) 2817840 Telefran: (07) 2888899 Cel: 087596810

DES

DES

ద

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				Dec	tino de desecho	Destino de desechos cellorosos centerados	rados	Destino de desechos Dellacosas generados	Cu
identificación del desecno	0	-	Transferencia anual de desechos	nual de desec	hos				os
Nombre del desecho de scuendo al Tstado Nacional.	Clave	Canfidad	Unided *	Destino	Modalidad de manejo *	Nombre y No. de autoreación de transportiste ^a	transports fuers del cantón o provincia ⁶	Nambre y No. de Foencis de la empresa prestadora de servicios para menejo de desechos 7	Farma an su S
Desertica da producción que contangan constituyentes peligrosos	DP-6E-10.1.1	321	ā	8	DF3	NOA			céuti alud
Medicamentos Avera de específicaciones o caducados	0P-FE-10.1.3	385,1	3	RM	DF3	N/A			cos
Medicamentos fuera de especificaciones o caducados	DP-FE-10.1.3	122,25	2	8	DF3	NW			
Av. De Edificio PBX: IS									
El Ferrerle									
as No. 100 y b, 4to. Piso. Cel: 08755									
OBSER®ACIONES:		Los desecho	s actualmente	se almacenal	n en al Centro d	e Tratamiento de L	Desechos de la	Los desechos actualmente se almacenan en el Centro de Tratamiento de Desechos de la empresa, hasta posterior disposición final.	posición final.
e žma,		programada	para el primer	trimestre del	año 2012				





www.rocnarf.com

1.3 DECLARACION DE DESECHOS PELIGROSOS ALMACENADOS DENTRO DEL ESTABLECANIENTO DEL GENERADOR O DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANEJO.

1. DECLARACION ANUAL DE LA GENERACION, A ... EJO Y TRANSFERENCIA DE DESECHOS PELIG

Ests tabla deberá feneres por el establecimiento que genere desechos pelgrasos y por el prestador de servicios de manejo que almacene desechos pelgrasos. El generador deberá contralez exclusivammente los servicios de empresas autorizadas para el manejo de desechos pelgrosos y el prestador de servicios de manejo deberá recibir desechos cinicamente de establacimientos generadores y de transportistas con licencia ambiental.

	Tine de alma	Too do almacenamiento.	Caracte	Características del almacén	macén		Desechos	Desechos peligrosos almacenados	acenados		
Mantificación de						Identificación del desecho	desecho	Cantidad		Pomps de	Periodo
aimacén	Bajo techo	A la intemperie	Local	Ventilación Iluminación	Iluminación	Nombre del desecho*	Clave *	Anual ^a	Unided	amecanamiento.*	(Diss)
ALMACIEN N° 1	×		9	N	Z	Desembles de producción que contempan constituyantes paligratios	DP-FE-10.1.1	321	Kg	6	180
ALMACEN Nº 1	×		9	₹	Z	Nedcamenta fuera de especificaciones o caducatos	DP-FE-10,13	385,1	ğ	10	180
ALMAGEN Nº 1	×		3	N	Z	Medicamentos fuera de especificaciones o ceducados	DP-FE-10.13	122,25	2	10	180
Mohriz Gom vaquille Are De Ian Aveleticas No. 100 y frigil Terestee; Alo, Fac. Tel. 228:0827/2395674/2393 Cel. 085774015 Quilton Av. de Ion Shyre No. P Der. 228:02976 No. P Der								e			

Annal de desecto peligrons altrastrado.

Liuca (2), Metros calidadas (3), anos (3), a grandi bajo secho (4), a grandi a la intermperta (3), an talva (6), contestedor mabileto (7), contestedor pásidos (8), a grandi (4), contestedor pásidos (8), co The property of the property o

Esta tabla deberá llenarse por empresas prestadoras de servicios de manejo o generadores que reutilicen, recicien, coprocesen, incineren, traten o confinen (disposicón final) desechos peligrosos. Las empresas generadores que lleven a cabo estas actividades de manejo deberán llenar esta tabla. 1.4 MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS

			Identifice	Identificación del desecho		4		_	Total manejado	Datos do	Datos de recolector y transportista e	l sa
5	Tratamiento	ambienal	Nombre del desecho de acuerdo al listado Nacional.	Claye 1	склв *		hunsterend Modalidad	0	Unidad *	Canifold	Unided	Nambre y licencia
	Por la misma		Desectors de producidor que contengan constituyentes pelgrosos	DP-FE-10.1.1	×		8	321	2			ambenta
Dentro del	generadora		Medicamentos fuera de especificaciones o caducados	DP-FE-10.1.3	×	u.	RM	395,1	2			
miento	-		Medicamentos fuera de especificaciones o caducados	DP-FE-10.1.3	×	0	00	122,25				
	de servicio											
Fuera de por ampre	Fuera del establecimiento por empresa presidora del											
					-		_					

1. Indiciar clave de acuerdo al listado nacional de desechos

2. Indoor is caracteristics CRTIB del desecto de souedo a lo indicato en el istado Nacional o de souedo al antieida resistado por un laborationo escribilidade.
3. Antie el tipo de transferencia. El resistos se transfrido para recupereción de materiales (RM), remoción de impuezas (RU), Reuso (RU), Coproposamiento (CO), Traismiento biológico (TB), Traismiento (TO), Incireración (IM), Disposición final (DF), Otros especificar (OT1). Si el desecho tuvo más de un destino en el alto Indiquislo

4. Andar la clava de acuerdo a la tabla 1.1 de acta formulario comespondiente a los processes (picos de reutitación, raciciado, caprocesamiento, tratamiento, y disposición final de desechos peligrosco, al az el caso indicer más de una

dave. 5. Indicer si son Toneladas (1), Litros (2), Meiros cubicos (3)

6. Indicar of nombre y número de licencia ambiental de la empresa presisdora del servidio de racolección y transporte de desechos peligrasos olorgado por al institucion integrante del Sistema Nacional Descentralizado de





Av. 9 de Octubre y Pichiniche Edif. Bench Central 6 pise Genyagoji-Ecusión Teléfonos: (593-4) 2 300098 Fair (593-4) 230646 2300291 esper ambiente con con-

Oficio No. MAE-DPGSELRB-2010-

Guayaquil, 18 de Junio de 2010

Ingeniero
Francisco Cordero Cedeño
PRESIDENTE
ROCNARF
Presente.

En referencia al trámite del registro de generador de desechos peligrosos de Laboratorio ROCNARF, una vez que se ha emitido el informe técnico No. MAE-DPGSELRB-2010-2508 en el que se indica que la empresa ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo 026, publicado en el Registro Oficial 334 del 12 de mayo del 2008 en referencia al Registro de Generadores de desechos peligrosos, se recomienda emitir el registro respectivo.

Con los antecedentes antes mencionados, se emite el documento del Registro 06-10-DR5-042, mediante el cual la empresa se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el mismo.

La empresa deberá presentar la Declaración Anual de la generación de sus desechos peligrosos en diciembre de cada año.

Particular que indico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Esther Elizabeth Zumba Ullauri

Directora Provincial del Guayas y Regional de Guayas Santa Elena Los Ríos Bolivar

EZ/mm

Adjunto: Informe técnico No. MAE-DPGSELRB-2010-2508 y RGDP # 06-10-DR5-042





- > FOTOGRAFÍA DE LA PLANTA DE DESECHOS DE LABORATORIOS ROCNARF Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO PELIGROSO
- > FOTOGRAFÍA DE MÁQUINA TRITURADORA DE FRASCOS PET
- > FOTOGRAFÍA DE LAVADO DE FRASCOS PET RECICLADOS
- > FOTOGRAFÍA DE LÍQUIDO PELIGROSO ALMACENADO

PLANTA DE DESECHOS DE LABORATORIOS ROCNARFY ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PELIGROSOS







MÁQUINA TRITURADORA DE FRASCOS PET



LAVADO DE FRASCOS PET RECICLADOS



LÍQUIDO PELIGROSO ALMACENADO



- > FOTOGRAFÍA DE ALAMCENAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES
- > FOTOGRAFÍA DE IDENTIFICACIÓN DE TACHOS QUE ALMACENA AGUAS INDUSTRIALES

AGUAS INDUSTRIALES ALMACENADAS



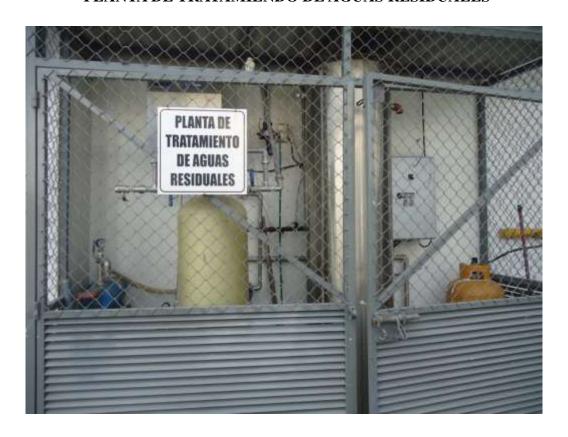






- > FOTOGRAFÍA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
- > FOTOGRAFÍA DEL POZO SEPTICO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS
- > FOTOGRAFÍA DEL POZO DE AGUAS INDUSTRIALES TRATADAS
- > FOTOGRAFÍA DE AGUAS LLUCIAS ESTABLECIDO POR INTERAGUA CÍA. LTDA.

PLANTA DE TRATAMIENDO DE AGUAS RESIDUALES



POZO SEPTICO DE LABORATORIOS ROCNARF



POZO DE AGUAS INDUSTRIALES TRATADAS



TRATAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS ESTABLECIDO POR INTERAGUA



- > CANALES SUBTERRANEOS PARA DERRAMES DE PRODUCTOS PELIGROSOS.
- > FACTURAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE INTERAGUA CÍA. LTDA.

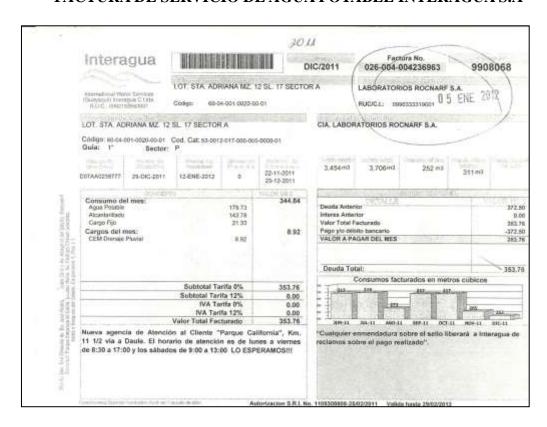
CANALES SUBTERRANES PARA DERRAMES DE PRODUCTOS ELABORADOS POR PRODUCTOS PELIGROSOS

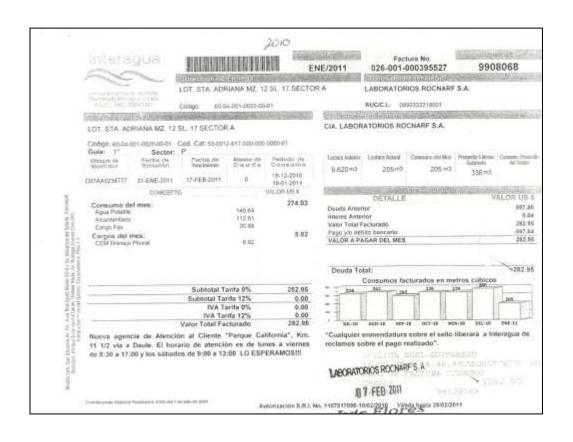






FACTURA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE INTERAGUA S.A

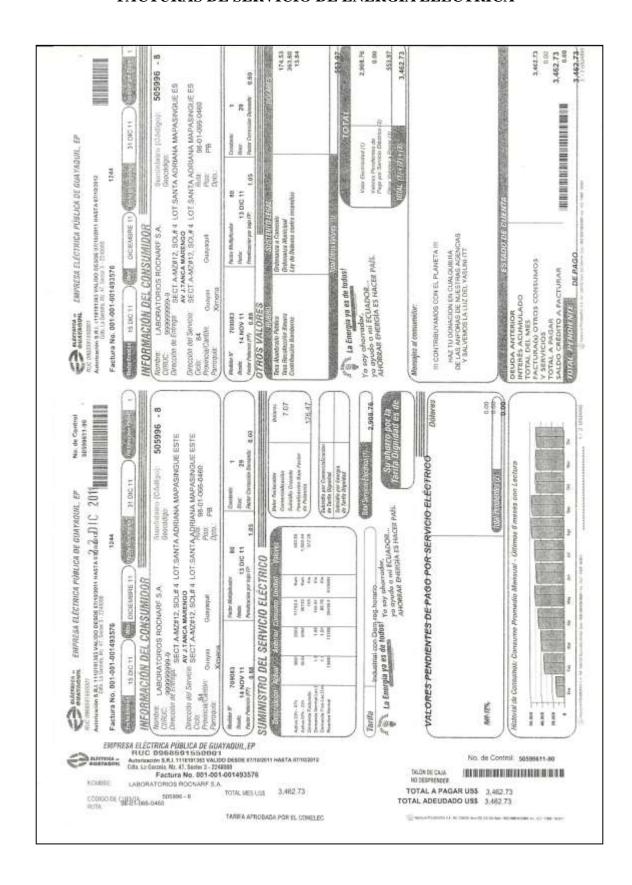


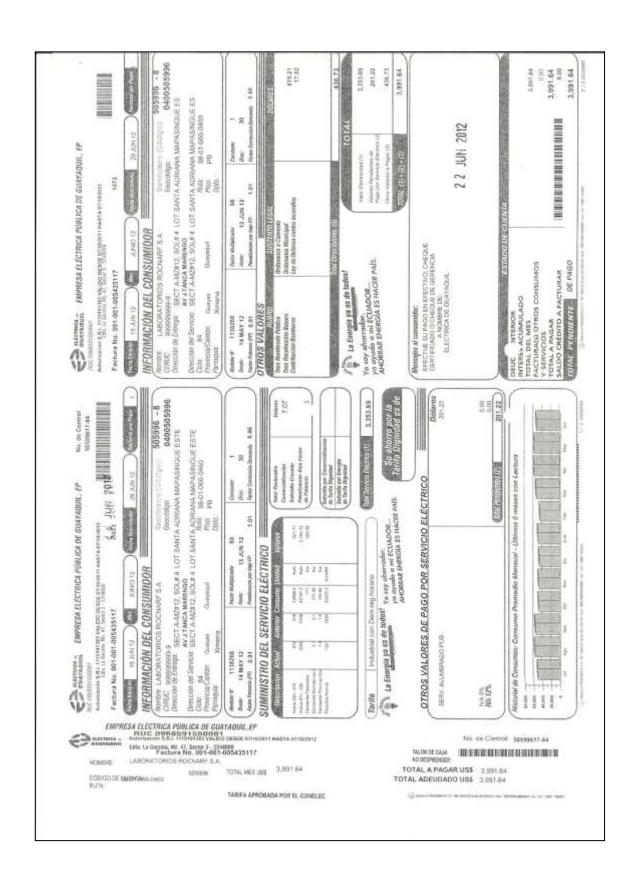




> FACTURAS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EMPRESA ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL

FACTURAS DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA





- > FOTOGRAFÍA DE KIT DE EMERGENCIA PARA DERRAMES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
- > FOTOGRAFÍA DE LO COLABORADORES USANDO LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

KIT PARA EMERGENCIA DE DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS



EQUIPOS DE PROTECCION DEL PERSONAL



> TABLA CIIU

ABLA CIIU

											I	PARÁ	METI	RO											
	pН	T°	s.s.	S. D.	AyG	H C	DBO ₅	A s	Cd	C N	Cu	Cr	Cr ⁺⁶	P	Hg	Ni	NH ₄	Pb	SO ₄ -	S=2	Zn	P E	В	Al	Mn
Cría de ganado bovino	*		*				*							*			*								
Producción de leche, excepto acopio	*	*	*		*		*							*			*					*			
Cría de ganado ovino y su explotación lanera	*		*				*							*			*								
Cría de ganado porcino	*		*				*							*			*								
Cría de aves, para producción de carnes y huevos	*		*				*							*			*								
Explotación de minas de carbón		*	*	*																					
Producción de petróleo crudo						*	*																		
Extracción de minerales metálicos	*	*	*	*				*	*	*	*	*	*		*	*		*	*	*	*				*
Extracción de otros minerales	1		*	*																					
Matanza de ganado	*	*	*	*	*		*							*			*					*			
Frigoríficos, excepto los clasificados en código 71921. (Código 71921 corresponde a depósitos y almacenamiento con o sin refrigeración, y otros servicios conexos al transporte, almacenamiento y comunicaciones)	*		*		*		*										*					*			
Fabricación de mantequilla y quesos, quesillos, crema, yogurt	*	*	*		*		*										*					*			
Fabricación de leche condensada, en polvo o elaborada	*	*	*		*		*										*					*			
Fabricación de helados, sorbetes y otros postres	*		*		*		*										*					*			
Elaboración y envasado de frutas y legumbres, incluidos los jugos	*	*	*	*	*		*							*			*					*			
Fabricación de dulces, mermeladas, jaleas Fabricación de conservas, caldos concentrados y otros alimentos deshidratados	*	*	*	*			*							*			*					*			

Elaboración de pescado, crustáceos y otros																						
productos marinos	*	*	*	*	*		*								*					*		
Elaboración de aceites y grasas vegetales y	*	*	*	*	*		*															
subproductos	•		•		•																	
Elaboración de aceites y grasas animales no	*	*	*	*	*		*															
comestibles																						
Extracción de aceites de pescado y otros animales	*		*		*		*								*					*		
marinos	*		*		*		*					*			*					*		
Producción de harina de pescado	-	*	-	*	*										*					•		
Elaboración de fideos, tallarines y otras pastas	*	*	*	*			*					*			*					*		
Fabricación y refinación de azúcar	*	*	*	*			*															
Fabricación de cacao y chocolate en polvo	*		*				*					*			*					*		
Fabricación de condimentos, mostazas y vinagres	*		*	*			*					*			*							
Fabricación de almidón y sus derivados	*		*	*			*					*			*		*					
Fabricación de levaduras	*	*	*	*			*					*			*		*					
Elaboración de alimentos preparados para animales	*	*	*	*	*		*					*			*							
Destilación de alcohol etílico	*	*					*															
Destilación, rectificación de bebidas alcohólicas	*	*					*															
Fabricación de vinos	*		*				*															
Elaboración de sidras y otras bebidas fermentadas,	*		*				*															
excepto las malteadas	*		~				~															
Elaboración de malta, cerveza y bebidas malteadas	*	*	*	*	*		*															
Elaboración de bebidas no alcohólicas y aguas																						
minerales gasificadas y embotellado de aguas	*						*															
naturales y minerales																						
Tintorerías industriales y acabados de textiles	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*		*	*		*	*	*	*	*		
Estampados	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*		*	*		*	*	*	*			
Fabricación y acabado de tejidos de punto, cuando	*		*				*	*	*	*	*		*	*		*			*			
incluyan blanqueo y teñido	•							•		•			•									
Curtiduría y talleres de acabado	*	*	*	*	*		*			*	*				*		*	*		*		
Preparación y teñido de pieles	*	*	*	*	*		*			*	*				*		*	*		*		
Aserraderos			*				*								*							

	1	1		Ι	I	1		1		l .	l .		1	1				1	1		1					
Fabricación de pulpa de madera	*	*	*	*	*	*	*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*		;	k				
Fabricación de papel y cartón	*	*	*	*	*	*	*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*		,	k				
Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón	*		*				*		*		*	*	*	*	*	*	*	*	*		;	k				
Imprenta y encuadernación. (Sólo las que usan tinta)	*	*				*	*	*				*	*		*											
Fotograbado y litografía	*					*	*	*				*	*		*			*			,	k				
Editoriales	*		*			*	*	*				*	*		*			*			,	k				
Fabricación de productos químicos industriales básicos, orgánicos e inorgánicos	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	: :	k	*	*	*	*
Fabricación de abonos	*	*	*	*			*	*			*	*	*	*	*		*		*	*	: ;	k	*			*
Fabricación de plaguicidas, insecticidas, fungicidas y herbicidas	*		*	*			*	*			*	*	*	*	*		*		*	*	: ;	k	*			*
Fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y charoles						*	*				*	*	*			*		*			,	k			*	
Fabricación de productos conexos al CIIU 35211						*	*				*	*	*			*		*			,	k			*	
Fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos	*		*	*	*		*					*	*										*			
Fabricación de jabones, detergentes y champús	*	*	*	*	*	*	*																*			
Fabricación de perfumes, cosméticos, lociones, pasta dentífrica y otros productos de tocador	*	*	*	*	*	*	*																*			
Fabricación de ceras	*	*	*	*	*	*	*							*									*	*	*	
Fabricación de desinfectantes y desodorizantes	*	*	*	*	*	*	*							*										*	*	
Fabricación de explosivos y municiones	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*	*	*	*		,	k		*	*	
Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y	*	*	*	*	*	*	*							*			*							*	*	
cementos		-	•	•		'																				
Fabricación de tintas	*		*		*	*	*				*	*	*			*		*			,	k		*	*	
Refinería de petróleo	*	*	*			*	*										*		*	*	•					
Fabricación de materiales para pavimento y techado	*	*	*	*	*	*	*							*			*								*	
a base de asfalto																										
Fabricación de vidrios planos y templados	*	*	*	*							*	*	*						*							
Fabricación de espejos y cristales	*	*	*	*							*	*	*						*							

Fabricación de parabrisas y vidrios para vehículos	*	*	*	*				I			*	*	*						*					
Fabricación de material refractario			*																			*		
Fabricación de cemento, cal, yeso y tubos de cemento	*	*	*											*					*		*			
Fabricación de productos primarios de metales no ferrosos	*		*		*			*	*	*		*	*			*		*	*	*				
Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos	*	*	*		*				*	*	*	*	*			*		*	*	*	*		*	*
Esmaltado, barnizado, lacado, galvanizado, chapado y pulido de artículos metálicos	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*		*	*		*	*	*			*	*
Fabricación y reparación de motores, turbinas y máquinas de vapor y de gas, excepto calderas	*	*	*		*	*			*	*	*	*	*			*			*	*	*		*	
Fabricación de discos, cintas magnéticas, cassettes	*	*	*		*				*	*	*	*	*			*			*	*	*			
Fabricación de aparatos y válvulas de radiografías, fluoroscopía y otros aparatos de rayos X	*	*	*		*				*	*	*	*	*			*			*	*	*			
Fabricación de planchadoras, ventiladoras, enceradoras y aspiradoras y otros aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico	*	*	*	*	*	*			*	*	*	*	*			*			*	*	*			*
Fabricación de ampolletas, tubos eléctricos, focos, pilas eléctricas, linternas	*	*	*		*				*	*	*	*	*	*		*			*	*	*			
Astilleros	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*			
Construcción, reparación y modificación de maquinaria y equipo ferroviario	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*			
Construcción, montaje, reconstrucción y reformas de vehículos automóviles	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*			
Fabricación de bicicletas y motocicletas y sus piezas especiales	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*	*		*	*	*	*	*	*			
Fabricación de aeronaves y sus partes	*	*	*		*	*	*		*	*	*	*	*			*	*	*	*	*	*			
Producción de instrumentos y suministros de cirugía general, cirugía dental y aparatos ortopédicos y protésicos	*	*	*		*				*	*	*	*	*			*			*	*	*			
Generación, transmisión y distribución de electricidad	*	*	*		*	*																		

Producción y distribución de gas	*		*	*	*	*	*										*			*				
Comercio al por mayor. Corretaje de ganado	*	*	*		*		*							*			*					*		
Importadores y distribuidores de automóviles, camiones y camionetas, motos, repuestos accesorios	~	*	*	*	*	*	*															*		
Transporte ferroviario y servicios conexos	*		*		*	*	*																	
Rellenos sanitarios	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*		*
Lavanderías y tintorerías	*	*			*	*	*							*								*		
Estudios fotográficos	*						*																	

> REPORTE DE ENTREGA DE DESECHOS PARA LA PLANTA DE DESECHOS

Laboratorios Rocharf S.A. RBO-01-07-01-01

PRODUCTOS ENTREGADOS AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS

FECHA	TIPO DE DESECHOS	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FIRMA DE ENTREGA	FIRMA DE RECEPCION
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	261,3	KG		
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	265,8	KG		
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	185,85	KG		
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	204,3	KG		
\$4-144-12	Locale	DEU- 1004	10	THE		
			-			

Laboratorios Rocnarf S.A. RBO-01-07-01.01

PRODUCTOS ENTREGADOS AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE DESECHOS

FECHA	TIPO DE DESECHOS	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FIRMA DE ENTREGA	FIRMA DE RECEPCION
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	261,3	KG	Pulse Train T	
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	265,8	ко		D. Seet &
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	185,85	KG		To special
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	204,3	KG		A - AHOLE
17-May-12	SOLIDOS	DEVOLUCION	10	TABLEROS DE PLEYBOO		M. cuch
				CONTROL CONTRO		JII COLLEGE
_		-				
					_	

FECHA	TIPO DE DESECHOS	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FIRMA DE ENTREGA	FIRMA DE RECEPCION
J12	4 Muchos	culto duccho	9		Dairel	
1500/12	1 seven ineste	- 1 (1		Swel	
Jamin 12		12	1		Dunt	
Jramorph					Friday The Early P	
						-
					-	
				-		-
				-		

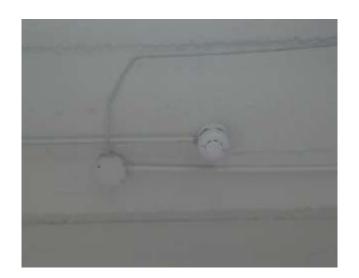
FECHA	TIPO	DE DESECHOS	ORIGEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FIRMA DE ENTREGA	FIRMA DE RECEPCION
Junotlez	Exterdes	dottedes	Reducis	3 carbonas	-	rishe Variour	44
							0.
				-			
_			_		-		
		15					
				-			
			-	-	_		

- > FOTOS DEL SUELO DE LA EMPRESA
- > DETECTOR DE HUMO
- > ALARMA CONTRA INCENDIOS
- > EXTINTORES
- > SERVICIOS IHIENICOS
- > BOTELLONES DE AGUA

FOTOS DEL SUELO DE LA EMPRES



DETECTOR DE HUMO





EXTINTORES





ALARMA CONTRA INCENDIOS



SERVICIOS HIGIÉNICOS





BOTELLONES DE AGUA



